



Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación

Título del documento: "El modelo de acceso abierto en la ciencia": campaña de promoción de repositorios digitales

Autores (en el caso de tesis y directores):

Carla Rocío Báez

Lucía Pérez Marchetta

Beatriz Busaniche, tutora

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis: 2017

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR





Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales
Ciencias de la Comunicación Social

Tesina de grado
“El modelo de acceso abierto en la ciencia”.
Campaña de promoción de repositorios digitales

Alumnas:

Carla Rocío Báez – DNI 33220743

Lucía Pérez Marchetta – DNI 33753653

Tutora: Victoria Ponferrada

Co-tutora: Beatriz Busaniche

Diciembre 2016

“El modelo de acceso abierto en la ciencia”.
Campana de promoción de repositorios digitales

INFORME

INDICE

1. Introducción	4
2. Análisis de la categoría: Campaña de bien público	6
3. Producto: repositorios digitales	7
4. Contexto	9
5. Trabajo de campo: Grupo Focal	13
<i>I. Preparación y convocatoria</i>	13
<i>II. Desarrollo y análisis de la actividad</i>	14
<i>III. Conclusiones</i>	17
6. Propuesta de comunicación	18
<i>I. Objetivos</i>	18
<i>II. Público objetivo</i>	18
<i>III. Estrategia</i>	19
<i>Justificación de la estrategia</i>	19
<i>IV. Posicionamiento</i>	21
<i>Justificación del posicionamiento</i>	21
<i>V. Concepto creativo</i>	22
<i>“Colectivo de ciencia”</i>	22
<i>Táctica</i>	24
<i>VI. Mensaje y tono</i>	25
<i>VII. Acciones</i>	25
➤ <i>Comunicaciones</i>	25
a) Email marketing	25
b) Flyer gráfico	26
c) Vía pública	26
➤ <i>Acciones digitales</i>	26
a) Optimización sitio web	26
b) Banners digitales	28
c) Facebook y pauta digital	28
➤ <i>Acciones BTL: “La ruta del conocimiento”</i>	29
a) Ciclo “Charlas Abiertas”	29
b) Colectivo en marcha	30
c) Dispositivos en Instituciones	31
➤ <i>Presencia en eventos</i>	31
<i>VIII. Planificación 2017</i>	32
7. Conclusión	34
Plan de comunicación	36
Bibliografía	52

1. Introducción

La siguiente tesina es una propuesta de plan de comunicación para impulsar la utilización de Repositorios Digitales en Ciencia en Argentina.

En el sistema de producción y comunicación científica actual, el saber se encuentra concentrado en algunas instituciones que funcionan como líderes en el campo científico. Thomas Kuhn (2004:163) llama ciencia normal a la “investigación basada firmemente en una o más realizaciones científicas pasadas, realizaciones que alguna comunidad científica particular reconoce, durante cierto tiempo, como fundamento para su práctica posterior”. Por lo tanto podemos afirmar que para el desarrollo científico es necesaria la colaboración entre pares, es una producción colectiva. Además, tanto Kuhn como Popper establecieron que para el avance de la ciencia es necesario poder cuestionar los conceptos que la fundan, para crear nuevos y superadores. El desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación hoy en día hace que ese avance sea más fácil y rápido, pero el sistema de comunicación científica está tan institucionalizado que aún se niega a abrazar una nueva forma de producción científica y forma de difusión de la información académica.

Las barreras que hoy imprimen las suscripciones pagas al conocimiento lo hacen elitista, cerrado y accesible para pocos, cuando gran parte de esa producción es posible debido a la financiación con fondos públicos. Resulta que las masas (donde encontramos lectores con criterio científico) no pueden acceder a aquello que ellos han contribuido a pagar para producir.

El destino y uso de la información científica es decidido en función de intereses privados. El principal capitalizador de la investigación producida con fondos públicos resulta ser un conjunto de editoriales extranjeras, debido a la forma en la que los científicos han sido acostumbrados a comunicarse. Deben ceder los derechos de distribución sobre su investigación al momento de publicar.

La manera más usual para presentar y hacer públicos los resultados de las investigaciones es publicarlos en revistas académicas, donde los artículos se someten a la revisión de pares. En segundo término se difunden los conocimientos a través de libros de investigación, así como en las actas de congresos científicos y ponencias.

En Argentina, la Ley de Propiedad Intelectual protege los derechos de autor, de todo tipo de expresión humana e incluye a la producción científica. El problema es que esta ley no tiene excepciones para el uso de esta información en educación ni en bibliotecas, ya que reserva todos los derechos de utilización a los autores, quienes a su vez los transfieren a las editoriales sin excepción.

Ante este panorama de restricciones, existe una alternativa en términos legislativos, para fomentar el derecho de beneficiarse del progreso científico, la alternativa de “algunos derechos reservados”. En 2013 se promulgó la Ley 26899 de Creación de Repositorios Digitales, que promueve la liberación de acceso a la producción científica financiada con recursos del estado. Se trata una ley que convierte al movimiento de acceso abierto (AA) en una iniciativa estatal, y que propone a los científicos no reservarse todos los derechos, sino permitir el libre acceso y la copia de sus producciones, para aumentar su visibilidad y la interacción entre pares.

El proyecto de Acceso Abierto propone eliminar las barreras de acceso a material digital de cualquier tipo, en especial a la literatura académica. Estas barreras pueden ser de registro, suscripción o pago, y también se plantea flexibilizar la mayoría de las restricciones en términos de derecho de autor y licencias (Babini, D.; Fraga, J. (comp.), 2006:16). Los poseedores del derecho de autor no están forzados a retirar todas las barreras de permisos, sino que hay cierta flexibilidad en cuanto a qué barreras eliminar.

Peter Suber, un filósofo que se especializa en derecho y acceso abierto al conocimiento, define a la literatura de acceso abierto como “digital, online, sin cargo y libre de la mayoría de los derechos de copia y restricciones de licencias. Lo que lo hace posible es internet y el consentimiento del autor o el poseedor del derecho de copia” (Suber, P., 2004).

“En la República Argentina, el Estado Nacional es el principal promotor de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva, a través de políticas de empleo y el financiamiento de actividades de investigación. El acceso público y gratuito a la producción científico-tecnológica contribuye no sólo al avance de la ciencia, sino también al incremento del patrimonio cultural, educativo, social y económico. Por ende, colabora con el mejoramiento de la calidad de vida de la población y con el creciente prestigio de nuestro país en el contexto internacional” (Bongiovani, P., Nakano, S., 2011:1).

En este sentido, desde el año 2008 con la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT) de Argentina, el gobierno nacional ha buscado incrementar el presupuesto para el acervo bibliográfico, así como también se disparó la discusión en el Consejo Asesor de la Biblioteca Electrónica sobre las estrategias para asegurar la continuidad de las suscripciones pagas, y para comenzar a dar acceso a la producción científica de las 53 instituciones nodo, mediante la creación de repositorios digitales.

En 2012, como iniciativa del MINCYT, se crea el Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD). Se trata de un proyecto de la Secretaría de Articulación Científico-Tecnológica (SACT) que busca promover mecanismos de coordinación entre los organismos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), “procurando el consenso, el intercambio y la cooperación entre todas las unidades y organismos que lo conforman, en pos de una creciente articulación y eficacia entre los programas y proyectos de las instituciones de dicho Sistema” (Bongiovani, P., Nakano, S., 2011:34).

Entre los principales objetivos del SNRD podemos destacar la generación de políticas que favorezcan la sostenibilidad de los repositorios digitales de ciencia y tecnología, así como contribuir a la generación y mantenimiento de condiciones adecuadas para la gestión y preservación de los mismos. Por otro lado, entre los principales estímulos para el desarrollo de los repositorios se destaca el incremento de la visibilidad y citación de las publicaciones, y en consecuencia, mayor visibilidad de los autores.

La sanción de la Ley 26899 de creación de Repositorios Digitales en el año 2013, está alineada al primer objetivo, ya que aboga por el uso y sostenimiento de los Repositorios Digitales al promover el acceso abierto a las producciones científicas, a través de medios digitales. En este sentido, consideramos que una política comunicacional debe acompañar a esta acción legislativa, para dar a conocer el SNRD y los repositorios entre los actores protagonistas de esta coyuntura: investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de postdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado.

2. Análisis de la categoría: Campaña de bien público

A diferencia de las campañas de marketing, donde se persigue un objetivo comercial (aumentar las ventas, posicionar la marca para que sea la elegida por los consumidores, etc.), las campañas de bien público apuntan a las actitudes del público objetivo, en torno a valores que no tienen que ver con una elección de compra. Por ejemplo, incorporar el hábito de utilizar el cinturón de seguridad o donar sangre; no se trata de modificar un comportamiento existente (elegir Pepsi en vez de Coca Cola), sino de iniciarlo. “El desafío de la comunicación social es a menudo el de crear comportamientos completamente nuevos. En vez de captar al consumidor del competidor, las campañas de bien público enfrentan a un ‘competidor’ representado bajo la forma de ‘no hacer nada’ o ‘hacer lo que se hace siempre’” (Gandolfo, J., 2011:4).

De esta manera, las barreras que se deben superar están conformadas por opiniones y prejuicios, actitudes enraizadas y hábitos. Para esto, las campañas de bien público se enfocan en efectos emocionales que tienen que ver con esos hábitos del público objetivo, para dar cuenta de los beneficios que podrían obtenerse modificando ciertos comportamientos, y contrarrestar el efecto de resistencia que suele encontrarse frente a la propuesta de este tipo de cambios: “no tengo tiempo para esto”, “no me preocupa”, “estoy bien así”, “nunca lo pensé”, “no conozco esto ni me interesa”.

Plantear este tipo de propuesta desde un plan comunicacional presenta un doble desafío: motivar un cambio en el comportamiento y darle dirección al mismo. Deben plantearse instrucciones precisas, que hagan foco en la respuesta deseada. Por ejemplo, una campaña que busque incentivar la donación de sangre debe dar claridad al público sobre cómo puede hacerlo, qué herramientas dispone para dar curso a ese comportamiento esperado. El desafío en el caso de la campaña de repositorios digitales está en generar el comportamiento de parte de los científicos, para que depositen sus investigaciones en la plataforma, y tomen conocimiento de la misma.

3. Producto: repositorios digitales

Un repositorio digital es un medio donde se almacena información digitalizada, que permite gestionar, preservar, difundir y facilitar el acceso a los datos que contiene. Pueden estar clasificados como institucionales, temáticos o por disciplina.

El término procede del latín *repositorium*, que significa “armario”. Su aplicación al léxico de la información proviene del inglés *repository* que designa un depósito o archivo centralizado que almacena información digital (Alonso-Arévalo, J., Subirats-Coll, I., & Martínez-Conde, M., 2008:29).

Un repositorio institucional es un “conjunto de servicios que ofrece la universidad a los miembros de su comunidad para la gestión y disseminación de materiales digitales creados por la misma institución y sus miembros. Es esencialmente un compromiso organizacional a la custodia de estos materiales digitales, incluyendo su preservación a largo plazo, organización, acceso y distribución” (Lynch, C. A., 2003:1).

Sirven para dar acceso abierto a la información, principalmente literatura científica, a través de la vía verde. Esta vía se basa en publicar artículos en revistas de suscripción y a su vez realizar un auto-archivo de estos documentos en repositorios de acceso abierto; el auto-archivo puede realizarse antes o después de la publicación, de acuerdo a los permisos otorgados por las editoriales. Otras funciones son la

Interoperabilidad y la preservación a largo plazo. La rapidez de difusión es una de las principales ventajas de esta modalidad de acceso abierto.

Los repositorios no publican, sino que hacen pública la información ya publicada previamente en revistas de impacto y canales habituales. Su gran diferencia con respecto a las publicaciones es que no realizan evaluaciones por medio de pares.



Pueden contar con pre-impresiones y post-impresiones¹ de artículos académicos, así como disertaciones y tesis, material para cursos, bases de datos, archivos de audio y video, y cualquier tipo de archivo digital. El grado de acceso al material puede ser predeterminado de antemano, o bien puede otorgársele al autor el control del acceso a sus contenidos.

En Argentina existe el Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD)², que constituye una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología. Establece políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema.

Según Bongiovani, P., y Nakano, S. (2011:10), los objetivos del SNRD son:

- Promover el acceso abierto a la producción científico-tecnológica generada en el país.
- Promover el intercambio de la producción científico-tecnológica e incrementar su accesibilidad a través de una red nacional de repositorios interoperables entre sí.
- Generar políticas conjuntas que favorezcan la sostenibilidad de los repositorios digitales de ciencia y tecnología.

¹ Una pre-impresión es cualquier versión previa a la evaluación por parte de pares y la publicación, usualmente la versión enviada a una publicación. Una post-impresión es cualquier versión aprobada por medio de la evaluación de pares. Puede referirse a publicaciones corregidas o no. Suber, Peter. Una introducción al acceso abierto. En Babini, D.; Fraga, J. (Comp), 2006:24.

² <http://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar:8380/dnet-web-generic/>

- d) Delinear estrategias dirigidas a garantizar el respeto por los derechos de los autores de los objetos digitales incluidos en los repositorios.
- e) Definir estándares generales para el correcto funcionamiento del Sistema.
- f) Dotar de proyección internacional a la producción científico-tecnológica producida en el país a través de su difusión en redes virtuales y su interoperabilidad con repositorios internacionales.
- g) Contribuir a la formación de recursos humanos capacitados a través de programas comunes de desarrollo tanto a nivel local como regional e internacional.
- h) Contribuir a las condiciones adecuadas para la gestión y preservación de los repositorios digitales.
- i) Generar líneas de acción coordinadas con otros Sistemas Nacionales de Bases de Datos

El SNRD genera tanto beneficios como obligaciones para todas las instituciones que adhieren al mismo. Como beneficios podemos observar el cumplimiento de todos los objetivos arriba mencionados a través de la creación de un portal unificado de acceso a los repositorios digitales que forman parte del SNRD y financiación para ayudar al crecimiento de los contenidos y al cumplimiento de las políticas establecidas en las directrices del SNRD (Bongiovani, P., Nakano, S., 2011:10).

4. Contexto

El escenario actual presenta un gran desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs). Para la comunidad académica, esto se traduce en mayor distribución y alcance de las producciones científico-tecnológicas, y con ello, la posibilidad de que los investigadores accedan en forma más equitativa y democrática a la información.

En la denominada Sociedad del Conocimiento³ en la que nos encontramos subyace una idea de colectividad tanto en la producción, búsqueda y acceso a dicho

³ Retomamos el concepto de Sociedad del Conocimiento de la UNESCO, concebida como aquella en la que el desarrollo de las TICs (sociedad de la información) produjo transformaciones sociales, éticas y políticas. Estas se articulan con las nuevas formas de elaboración, adquisición y difusión del saber, valorizadas por el modelo de la economía del conocimiento. Fuente: Informe mundial de la UNESCO: "Hacia las sociedades del conocimiento". Ed. UNESCO. Publicado en 2005 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

conocimiento, como en la distribución y difusión de los resultados de la investigación en las comunidades de interés.

El avance de la ciencia se beneficia de la extensa y rápida diseminación de las nuevas ideas y descubrimientos, lo que permite evaluarlos y aumentarlos en la medida en que sean asimilados y puestos en discusión. En este sentido, la Ley 26899 de Creación de Repositorios Digitales promueve el modelo de Acceso Abierto a la producción científico-tecnológica, que implica que los usuarios de este tipo de material puedan, en forma gratuita, leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de los artículos científicos, y usarlos con propósitos legítimos ligados a la investigación científica, a la educación o a la gestión de políticas públicas, sin otras barreras económicas, legales o técnicas que las que suponga Internet en sí misma.

El aprovechamiento al máximo de las posibilidades que brinda Internet para la ciencia está condicionado por el funcionamiento tradicional del sistema de comunicación científica, ya que está altamente institucionalizado. Según Sallán, Simo y García-Parra (2006:189), podemos distinguir varios actores que intervienen en la publicación de la actividad científica y por ende, en el avance de la ciencia: los académicos, las editoriales, las instituciones que producen información bibliométrica⁴ sobre los artículos publicados en las revistas, el personal de las bibliotecas y el sector público -y en ocasiones la empresa privada- como financiador y destinatario de los resultados de la investigación.

Para medir el impacto cuantitativo de un artículo científico en la comunidad académica, las instituciones que reúnen datos bibliométricos permiten “conocer qué artículos -y otro tipo de información científica- han sido citados, y cuántas veces ha sido citado un artículo determinado en otros artículos publicados en el conjunto de revistas de referencia” (Sallán et al. 2006:185). También puede medirse el impacto de las revistas.

La utilización de estos indicadores para la evaluación de la investigación los convierte en jugadores principales para el posicionamiento de las revistas centrales y de los criterios de demarcación y evaluación de un paradigma dado.

Tomando en cuenta esta situación de “control” que existe por parte de los editores en el modelo de comunicación de la información científica, la utilización del SNRD y la aplicación de la Ley 26899 contribuye a cambiar progresivamente las reglas del juego.

⁴ Esta información se obtiene mediante el desarrollo de bases de datos de citas que permiten conocer el número de veces que un artículo fue citado. Para crear estas bases se consideran elementos comunes a todos los artículos de revistas científicas (un título, un resumen o abstract, y citas).

Los académicos pueden publicar libremente sus archivos en ficheros de AA, que funcionan como una red donde las universidades volverían a tener el control de quién publica y qué (Russell, J., 2001). Las instituciones que forman parte del SNRD comenzarían a recuperar este control, en vez que la decisión sobre las publicaciones quede en manos de los editores, uno de los principales problemas del sistema de comunicación tradicional. Con la incorporación del archivo en repositorios abiertos a los hábitos de los investigadores en ciencia, se apunta a que las instituciones académicas reconozcan la presencia en estas plataformas como válidas para la acumulación de méritos, promoción de los autores, aumento del prestigio y posibilidad de solicitud de fondos por parte de quienes publican.

En el plano internacional el AA es una tendencia mundial. “Las políticas de los gobiernos y de las agencias de financiamiento de la investigación determinan en gran medida las tendencias del desarrollo del OA en cada país o región. A nivel latinoamericano (...) uno de los proyectos más destacados es LAReferencia (Red Federada de Repositorios Institucionales de Publicaciones Científicas), presentado por la RedCLARA (Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas) y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (López Pourally, 2009). Dicho proyecto tiene como principales objetivos compartir y dar visibilidad a la producción científica generada en las instituciones de educación superior y de investigación científica de los países de la región” (Miguel, S., Bongiovani, P., Gómez, N., Bueno de la fuente, G. 2013:2)⁵. Se trata de una estrategia regional que busca implementar políticas comunes para la interoperabilidad y gestión de la información científica. En Argentina, la creación del Sistema Nacional de Repositorios Digitales en 2012, y la sanción de la Ley 26899 de Repositorios Digitales en 2013, se enmarca dentro de esta estrategia, que busca capacitación y acuerdos regionales para dar visibilidad y accesibilidad a las producciones académicas. A su vez, se promueve la inclusión de las producciones científicas nacionales en portales regionales de difusión, a través del Portal de Publicaciones Científicas y Técnicas (PPCT) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CAICYT-CONICET, 2011)⁶, para cuya inclusión se requiere el cumplimiento de un conjunto de parámetros de calidad editorial. De las revistas electrónicas que integran el Núcleo de Revistas Científicas Argentinas del CAICYT-CONICET, el 81% ofrece sus textos completos en línea de manera gratuita; la mayoría

⁵ Consideramos pertinente aclarar que mantenemos el término original del texto citado para “OA” (“Open Access”), sin remplazarlo por “AA”, término referido a la traducción al español (“Acceso Abierto”), utilizado a lo largo de la presente tesina.

⁶ <http://ppct.caicyt.gov.ar>

(75%) lo hace a través de portales de acceso abierto como SciELO y RedAlyC (Genovés, 2011) (Miguel, S. et al., 2013:4).

Por otro lado, hacia el interior de la comunidad académica argentina, el sistema de comunicación e información científica se presenta en un momento de transición. Según Björk et al. (2010) para que el crecimiento del auto-archivo aumente de manera significativa es necesaria la aplicación de “políticas de mandatos de auto-archivo en repositorios de acceso abierto.” Además, un estudio elaborado para la Research Information Network que tiene como objetivo entender mejor la dinámica de la transición hacia el acceso abierto de los artículos de investigación científica, recomienda estimular el uso de los repositorios digitales existentes y al mismo tiempo trabajar en pos de facilitar la transición hacia la publicación en abierto con un control de los costos por publicación (RIN; JISC; PRC; RLUK, y Wellcome Trust, 2011).

Romanos de Tiratel retoma la perspectiva de la “Configuración social de la Tecnología” de King y McKim para explicar que la configuración de la confianza seguirá influyendo en el tipo de comunicación especializada que se toma como legítima en cada campo específico (2010:108).

Para indagar en la forma en que se configura la confianza en el sistema de comunicación científica en Argentina, retomamos la investigación de Bongiovani et al. (2012a:459), donde se analizan las opiniones y hábitos de los investigadores argentinos, basando su estudio en la encuesta SOAP (Study of Open Access Publishing). Se clasificaron las respuestas de acuerdo a cuatro campos de conocimiento: Medicina; Física y Astronomía; Agricultura y Ciencias Biológicas, y Ciencias Sociales y Humanidades. En la investigación se evidenció el alto grado de conocimiento de las revistas de publicación en abierto (73% de los científicos en las cuatro áreas), y además una valoración altamente positiva sobre el beneficio de publicar en dichas revistas. Los aspectos positivos que destacan los científicos de publicar en abierto son el beneficio que implica para la comunidad científica, los bajos costos y una motivación hacia el bien público.

El factor más importante a la hora de decidir dónde publicar es el prestigio de las revistas, seguido de otros factores académicos. En medicina, el 95,8% de los encuestados respondió afirmativamente cuando se le preguntó si el prestigio era el factor más importante, en segundo lugar quedó la relevancia para la comunidad con 80% y en tercer lugar el factor de impacto con un 76%. Para el 42% de los investigadores argentinos, es un aspecto importante el acceso abierto de las revistas.

Las conclusiones del Proyecto PEER (Fry et al., 2011) indican que hay una actitud conservadora hacia el sistema de comunicación científica por parte de los investigadores, ya que no desean cambios fundamentales en la forma de difusión de la información científica. Concluyen que no alcanza con que la idea del acceso abierto sea atractiva y parezca beneficiosa para que los científicos cambien sus hábitos de publicación. Es necesaria una política de estado y mucho trabajo por parte de todos los actores que participan en el sistema de comunicación científica para mostrar a los autores opciones donde los beneficios de publicar en abierto sean reconocidos por pares y evaluadores.

Es en este contexto que se plantea la necesidad de una campaña de bien público que comunique a los científicos los beneficios del acceso abierto para la labor científica. Es un proyecto a nivel estatal que aún no cuenta con una campaña de difusión que permita aumentar el uso y conocimiento de los repositorios digitales.

5. Trabajo de campo: Grupo Focal

I. Preparación y convocatoria

A los fines de conocer un poco más acerca de las opiniones y resistencias de los investigadores argentinos de ciencias médicas, se realizó un grupo focal. Ésta es una técnica de recolección de datos donde un grupo de discusión es guiado por un conjunto de preguntas que persiguen un objetivo particular, es una entrevista grupal semiestructurada que gira en torno a una temática propuesta por un moderador. El objetivo principal es identificar actitudes, sentimientos, creencias, experiencias y reacciones en los participantes (Escobar, J. y Bonilla-Jimenez, F. I., 2009).

Nuestro objetivo fue conocer el grado de familiaridad del segmento con los hábitos de publicación en abierto y sus opiniones al respecto, indagar si están al tanto de la legislación que abala estas publicaciones y promueve el libre acceso en ciencia, y detectar posibles adhesiones o resistencias a estas prácticas.

La actividad se llevó a cabo en el estudio de T.V. Gabriela David de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A., el día viernes 10 de junio de 2016, de 19 a 21 hs. La convocatoria de participantes fue realizada mediante una encuesta, difundida por email a través de la Secretaría del Sistema Nacional de Repositorios Digitales, y a través de publicaciones en Facebook, en diversos grupos de universidades y perfiles académicos. En el formulario se detallaba la finalidad de la investigación y se solicitaba responder varios puntos que permitirían filtrar los resultados (el formulario completo se encuentra disponible en el Anexo).

El formulario fue completado por 24 investigadores, de los cuales el 37,5% se especializaba en medicina. Luego de filtrar los resultados, llegamos a conformar un grupo de 4 científicas de entre 25 y 50 años, residentes en la Ciudad de Buenos Aires. Todas recibían o recibieron fondos públicos para investigar en algún momento de sus carreras y se desarrollaban o habían desarrollado en el campo de la investigación en ciencias médicas. Es pertinente aclarar que el hecho de que todas las integrantes del grupo fueran mujeres se trató de un hecho fortuito. Para la convocatoria de voluntarios no se discriminó por género; si bien, por cuestiones de disponibilidad y tiempo, las personas que finalmente participaron fueron todas mujeres, consideramos que esto no sesga los resultados obtenidos porque la variable género no influye determinadamente a los fines de la temática abordada.

II. Desarrollo y análisis de la actividad

Se generó un diálogo entre científicas argentinas de diferentes trayectorias, que arrojó datos acerca de la percepción de los científicos sobre el proceso de investigación y las barreras de acceso a la información.

Las integrantes del grupo eran investigadoras muy apasionadas y comprometidas con su trabajo, cada una a su manera contó cómo se relacionaba con la labor científica. Algunas trabajaban arduamente en el laboratorio, otras salían al campo a conversar con la gente acerca de los problemas sobre los cuales estaban investigando, también estaban las que se habían sumado a las filas del Estado para intentar generar una mejora en las condiciones de investigación de los científicos y otras, recién licenciadas, que daban tímidamente sus primeros pasos en la investigación y se enfrentaban por primera vez a los desafíos del campo científico.

Con respecto al tema de la **Generación de información científica**, las investigadoras coincidieron en que se necesita un promedio de doscientas cincuenta citas para realizar un artículo, de las cuales sólo se ven reflejadas en el trabajo cuarenta y cinco aproximadamente. Casi la única fuente de información que mencionaron fue internet. En segundo lugar estuvieron los congresos y libros de medicina, y en tercer lugar la búsqueda de información en la interacción entre pares. Una de las principales fuentes de información es “Google”, donde buscan por primera vez los términos que están indagando, para encontrar investigaciones previas del tema, ver en qué años se llevaron a cabo y en qué partes del mundo.

Otra fuente de información dentro del campo de la medicina es el PubMed, un motor de búsqueda gratuito de artículos de investigación biomédica, salud, ciencias de la vida y del comportamiento, química y bioingeniería, que se encuentran en la base de datos de MEDLINE (fuente de bibliografía médica, producida por la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos). Es desarrollado y mantenido por el Centro Nacional de Información Biotecnológica (NCBI), en la Biblioteca Nacional de Medicina de EE.UU. (NLM), que se encuentra en los Institutos Nacionales de Salud (NIH). Tiene aproximadamente 26 millones de citas de la literatura biomédica de MEDLINE, es comprendido por cerca de 4800 revistas publicadas en Estados Unidos y en más de 70 países desde 1966.

PubMed también proporciona acceso a otros sitios web relevantes y enlaces a los recursos de la NCBI en biología molecular. Los editores de las revistas pueden enviar sus citas a la NCBI y luego dar acceso al texto completo de los artículos en los sitios web de sus revistas. Las revistas que forman parte del PubMed son publicaciones que están **indexadas**, es decir que forman parte de alguna base de datos de consulta mundial. Para ello, deben cumplir con ciertos criterios que indican su calidad, en cuanto a contenido, características técnicas o formales y grado de uso por parte de la comunidad científica. Para medir esto último, se utiliza un indicador llamado **factor de impacto**, que se relaciona con la cantidad de citas que recibe el artículo por parte de otros usuarios e intenta medir la repercusión que ha obtenido una revista en la comunidad científica.

Todas coincidían en que el PubMed es muy útil pero muchas veces los artículos que necesitan para su investigación tienen una restricción económica de acceso, y esta herramienta sólo permite leer el abstract o resumen, nombre del autor, año y generalmente una dirección de correo electrónico de contacto.

Para superar estos problemas en el acceso a la información, las investigadoras hablaron de una serie de “artilugios” o caminos alternativos por los cuales podían conseguir aquellos artículos restringidos. En primer lugar está la colaboración entre pares, ya que muchas veces el autor accede a enviar la investigación completa a pedido de otros investigadores, también se da el intercambio en congresos, y el préstamo de claves de acceso.

En segundo lugar encontraron redes de colaboración alternativas cuyas fuentes no son estrictamente legales, como ResearchGate, una red social de investigadores donde ellos pueden subir sus propios trabajos, intercambiar preguntas y comentarios,

y obtener un puntaje de acuerdo al número de artículos compartidos. También mencionaron Sci-Hub, un repositorio internacional que contiene cerca de 51 millones de artículos científicos y académicos. Fue fundado por Alexandra Elbakyan de Kazajistán en 2011, quien inició este proyecto como una manera de manifestarse en contra de los precios excesivos de los artículos académicos, que cuestan un promedio de U\$S 30 si se compra por unidad. En base a esto, en 2015 la editorial Elsevier le inició una demanda por infringir leyes de copyright. Es importante destacar que la historia de Alexandra Elbakyan era conocida por una de las integrantes del grupo, quien compartió esta información durante la charla.

Estas dos vías de acceso a la información científica dejan ver que la colaboración entre pares es real y sucede día a día. De alguna manera los investigadores encuentran siempre caminos para superar las barreras de costos que dificultan su trabajo.

También se indagó acerca de las **maneras de validación de la información científica**. En este punto, manifestaron tener en cuenta la revista donde se publica, si el autor es autoridad en el tema de acuerdo a la cantidad de artículos que publicó, o si tiene presencia en congresos, y también, algunas veces, pueden comprobar ellas mismas si la investigación es valiosa trasladándola a sus propios laboratorios.

“Hay algunas cositas que podés probar vos, como ser esto que yo te decía, si la letrita está mal. Vos podés agarrar ciertos datos, no es todo comprobable, los podés copiar del trabajo y decir a ver, voy a probar yo como me da en esto particular que era una secuencia de ADN, hay una base de datos donde lo podés comparar y me dicen que este pedacito pertenece al virus de la parotiditis, bueno vamos a ver si pega con eso. Yo cuando comparo me da si es comparable con eso, bueno da que sí, bien, me da una letra distinta, bueno a ver qué pasa ahí. (Capaz) fue sin querer o queriendo, o no se lo hicieron en base a una variante que está en aquel lugar del mundo que tiene esa letra y no la que está acá en Argentina” (Romina, Focus Group, 2016).

En cuanto a sus **percepciones acerca del movimiento de acceso abierto y su impacto en el prestigio**, este se presentó como un tema “novedoso” del cual no sabían mucho. Conocían algunas revistas de AA, y también lo conocían ya que en alguna ocasión las editoriales de las revistas en las que publicaban les ofrecían la posibilidad de liberar el acceso al artículo que estaban enviando, con un costo a cargo

del investigador. Por lo tanto, tenían una concepción de que el AA era algo utópico y caro en relación a los subsidios con los que cuentan los laboratorios; lo veían como algo positivo y útil para su trabajo, pero no realizable si se regían con las reglas de juego del campo científico, que responde a una lógica de mercado, comercial. Afirmaron que, en todo caso, liberar el acceso a la información debería ser una tarea del Estado.

“Creo que faltan incentivos en ese sentido. Realmente que los investigadores paguen para eso. Partiendo de la base de que el Estado, por decirlo de alguna forma, ya pagó para generar ese conocimiento, que al lado de la suma que pagó durante todos esos años para generar ese conocimiento, pagar un poco más para que la información sea pública, tal vez valdría la pena, y falta ese tipo de incentivo, herramientas para que los investigadores realmente publiquen en acceso abierto” (Ana Clara, Focus Group, 2016).

Las científicas estaban de acuerdo en que liberar el acceso a sus investigaciones traería aparejado un aumento en su prestigio, ya que potenciaría su visibilidad y al mismo tiempo la cantidad de citas efectivas. Esto último también se utiliza en este campo como un sistema de validación de los trabajos y los autores.

El último tema tratado fue la **influencia del estado en la creación y liberación de información**, en donde se introdujo información acerca de la ley 26899 de creación de repositorios digitales. La mayoría de las participantes no conocían la ley, no tenían muy clara la diferencia entre repositorio de AA y revista de AA, e intercambiaban los términos como si fueran sinónimos. La única científica que sabía acerca de la ley, la conocía debido a su trabajo, ya que ella forma parte de la Dirección de Vinculación Tecnológica en CONICET, donde identifica desarrollos de científicos argentinos para protegerlos con patentes.

Cuando se les nombró el tema, hablaron de políticas de las mismas facultades o instituciones donde investigaban, que solicitaban una copia de sus tesis para ser archivadas en la universidad. Parecía que las intenciones de preservar copias para su libre acceso eran fragmentarias y aisladas unas de otras, que no tenían que ver con una política estatal.

III. Conclusiones

El grupo focal permitió observar que actualmente los científicos tienen un espíritu colaborativo, ya que en general son muy solidarios a la hora de compartir la

información para realizar las investigaciones, por lo menos en el ámbito estatal. El sistema de comunicación y validación científica está muy arraigado ya que a pesar de todas las innovaciones tecnológicas que permiten agilizar este sistema, siguen existiendo métodos elitistas y exclusivos que son fomentados por las editoriales, y en segundo término por la forma de evaluación entre pares. A pesar de este arraigo, se puede percibir que, debido a esta actitud cooperativa entre pares, el campo académico está mutando lentamente hacia una ciencia más abierta y más inclusiva. Políticas de Estado, como la Ley 26899, estimulan este cambio y lo hacen posible, por lo que es importante una correcta difusión de las posibilidades que existen con respecto a la liberación de la información.

6. Propuesta de comunicación

I. Objetivos

Difundir entre investigadores, actuales y potenciales, el uso de repositorios digitales de acceso abierto, como herramientas de trabajo académico y colaborativo.

Buscamos cambiar la pregunta: “*¿Por qué debería depositar mis materiales en un repositorio de acceso abierto?*”, a: “*¿Por qué mis materiales no están en este repositorio?*”.

A su vez, buscaremos que el público objetivo conozca que, desde el Estado, existe una iniciativa que es ley, que lo involucra y espera que sean depositadas en abierto sus investigaciones financiadas con fondos estatales.

Se espera construir un posicionamiento en torno al término “repositorios digitales de acceso abierto”.

La presente campaña se aplica a CABA y GBA pero se elaboró pensada como parte de un plan más amplio, que en un futuro llegue a varios puntos del país, donde existan las mismas necesidades de comunicación.

II. Público objetivo

Investigadores pertenecientes a instituciones públicas o privadas, que reciban financiación de fondos públicos para sus trabajos. Pueden desarrollar otras actividades además de la investigación (por ejemplo, docencia). Residen en CABA y GBA, y las actividades de investigación son las que más tiempo les insumen.

Son hombres y mujeres de entre 25 y 60 años, de NSE Medio, Medio-Alto.

El tiempo y disponibilidad de materiales es un factor crítico en su labor diaria, en ocasiones deben esperar meses para recibir los elementos necesarios para llevar a cabo sus investigaciones, que suelen demandar períodos de tiempo altamente variables (desde 1 año hasta 30, o incluso de manera permanente).

Valoran la solidaridad entre colegas, y cuando no tienen disponible materiales implementan diversidad de “artilugios” para conseguirlos, ayudándose mutuamente. En ocasiones suelen recurrir al contacto directo con los autores de los artículos, o bien a páginas web “extra oficiales” donde pueden encontrar archivos a los que no pueden acceder de otra manera.

Sus objetivos profesionales son el avance de la ciencia aplicada al “mundo real”, hacer un cambio en la calidad de vida de la gente, sienten que su labor es parte sustancial de este proceso y, a su vez, anhelan el reconocimiento por ello.

III. Estrategia

Asociar el uso de los repositorios digitales de acceso abierto con el aumento de la visibilidad del investigador, y posibilidad efectiva de ser citado gracias al acceso abierto a sus trabajos. Mostrar los repositorios como lugares transformadores, donde los investigadores pueden dar a conocer su trabajo al mundo y acceder a información de calidad. De esta manera ser citados y ganar reconocimiento, al mismo tiempo que enriquecer sus trabajos.

Justificación de la estrategia

Algunos estudios indican que hay una gran cantidad de literatura científica argentina que ya tiene posibilidades de liberar su acceso debido a las condiciones de su publicación actual. Para proveer acceso abierto a este caudal de información que ya cumple con los requisitos para hacerlo, es necesario derribar algunos mitos que circulan entre los científicos con respecto a publicar y archivar en abierto. “El éxito del movimiento del AA dependerá, en gran medida, del grado de adopción de las prácticas de publicación en abierto y/o de auto-archivo en repositorios por parte de los investigadores, principales actores en el proceso de comunicación de la ciencia, así como de los acuerdos entre editores, instituciones que financian la investigación y de todas las partes involucradas en el sistema de comunicación científica” (Bongiovani, P.; Gómez, N. D.; Miguel, S. E., 2012a:453).

Susana Romanos de Tiratelo retoma la perspectiva de la “Configuración social de la Tecnología” de King y McKim para explicar que la configuración de la confianza seguirá influyendo en el tipo de comunicación especializada que se toma como legítima en cada campo específico (2010:108).

Para indagar en la forma en que se configura la confianza en el sistema de comunicación científica en Argentina, retomamos la investigación de Bongiovani et al. (2012a:459), donde se analizan las opiniones y hábitos de los investigadores argentinos, basando su estudio en la encuesta SOAP (Study on Open Access Publishing). El factor más importante a la hora de decidir dónde publicar es el prestigio de las revistas. En todas las áreas, arriba del 88,6% de los encuestados respondió afirmativamente cuando se les preguntó si el prestigio era el factor más importante, en segundo lugar quedó la relevancia para la comunidad con un valor mínimo de 81% y en tercer lugar el factor de impacto con un 64% como porcentaje más bajo.

Factores que influyen en la elección de la revista donde publicar (n = 358)

Factores		Agricultura y Ciencias Biológicas	Física y Astronomía	Medicina	Ciencias Sociales y Humanidades
		Sí	95,3	88,6	95,8
	No	4,7	11,4	4,2	4,5
Relevancia comunidad	Sí	82,8	91,2	80,4	89,3
	No	17,2	8,8	19,6	10,7
Factor impacto	Sí	92,2	75,0	76,1	63,8
	No	7,8	25,0	23,9	36,2
Gratuidad	Sí	84,0	79,4	80,9	61,4
	No	16,0	20,6	19,1	38,6
Prob. de aceptación	Sí	79,4	50,0	80,9	70,9
	No	20,6	50,0	19,1	29,1
Experiencia positiva	Sí	74,2	64,7	89,1	64,9
	No	25,8	35,3	10,9	35,1
Velocidad de publicación	Sí	85,3	63,6	63,6	58,0
	No	14,7	36,4	37,0	42,0
Recomendado colegas	Sí	46,4	53,1	61,7	70,9
	No	53,6	46,9	38,3	29,1
Acceso abierto	Sí	52,9	45,5	68,2	62,8
	No	47,1	54,5	31,8	37,2
Política institucional	Sí	25,8	16,1	42,2	35,8
	No	74,2	83,9	57,8	64,2

Tabla retomada de Bongiovani et al. (2012a)

Por otro lado, en el grupo focal las científicas estuvieron de acuerdo en que liberar el acceso a sus investigaciones traería aparejado un aumento en su prestigio, ya que potenciaría su visibilidad y al mismo tiempo la cantidad de citas efectivas. Esto último también se utiliza en este campo como un sistema de validación de los trabajos y los autores.

“Moderadora: Si ustedes tuvieran que dar una opinión, más allá que están estas barreras, estas trabas, si tuvieran que decir que opinión tienen sobre publicar en abierto.

Romina: o sea si no dependiera del dinero, si, que sea abierto, que lo vean todos. Qué más querés que a otro le interese lo que vos hiciste.

Moderadora: ¿Cómo piensan que impactaría en el prestigio publicar en abierto?

Andrea: Yo creo que impactaría positivamente, porque más gente puede acceder a lo que vos hiciste.

Ana Clara: Hay una mayor visibilidad de lo que hiciste, te pueden citar más, que eso también a veces se usa como referencia, la cantidad de citas.”

(...)

“Moderadora: Vuelvo a lo que les decía, si comenzara a tomar impulso el movimiento, cómo lo sentirían ustedes en cuanto a su labor y en cuanto al impacto en el prestigio y la manera de evaluación de los investigadores.

Andrea: A mí me parece que, como investigadora, yo estaría más contenta y más satisfecha que llegue a más gente el trabajo que uno hace, porque el objetivo también es difundir lo que uno hace.

Romina: Justamente, publicás, querés publicar... (risas)” (Focus Group, 2016).

En este sentido, consideramos que la mejor manera de dotar de valor a los repositorios digitales de acceso abierto, a los ojos del público objetivo, es asociarlos a ese prestigio que obtiene el investigador por la visibilidad de la puesta en común, la posibilidad de citación y reconocimiento entre pares.

IV. Posicionamiento

Los repositorios digitales de acceso abierto son transformadores, invitan a participar de una comunidad científica más equitativa.

Justificación del posicionamiento

El posicionamiento es el lugar que queremos ocupar con nuestra marca o producto en la mente del consumidor. Refleja atributos de su personalidad que lo vinculan directamente con las vivencias del público objetivo. En este sentido, para lograr un cambio de hábito en las actitudes del público, buscamos no sólo ocupar un lugar en su mente, sino también emocionar, relacionarnos con su modo de hacer las cosas y de moverse en el mundo.

Para reflejar la personalidad que queremos dar a los repositorios digitales de acceso abierto, retomamos los arquetipos elaborados por Carl G. Jung⁷, para servirnos del que mejor se adecúa a cómo esperamos que sean percibidos los repositorios: El Mago. Su lema es “hacer que las cosas sucedan”, volver las cosas posibles. Su deseo es comprender las leyes fundamentales del universo, y su objetivo, volver los sueños realidad. En este sentido, encontramos un paralelismo entre el deseo y objetivo del mago, y la personalidad del científico. El investigador anhela hacer de este un mundo mejor, encontrar explicaciones y significados que ayuden a comprender la realidad cada vez de manera más completa; encontrar leyes y explicar comportamientos, para mejorar la calidad de vida de la gente. El mayor talento del Mago es la búsqueda de soluciones, y su estrategia es desarrollar una visión y vivir por ella. De la misma manera, el científico busca solucionar problemas, curar enfermedades y resolver o mejorar situaciones. El rol, tanto del Mago como del científico, es inspirar una transformación, un cambio en la vida de las personas. De esta manera, buscamos posicionar a los repositorios en este lugar, el de transformar la labor científica, virando la comunidad científica hacia una estructura más equitativa, tanto de intercambio de información y conocimientos, como en cuanto a oportunidades efectivas de citación y visibilidad de los autores.

V. Concepto creativo

“Colectivo de ciencia”

Decidimos crear esta figura, el “Colectivo de ciencia”, para dar visibilidad a lo importante que es, para un investigador, formar parte de un espacio donde converja toda la producción científica nacional. El lema de Colectivo de Ciencia es “poné tu ciencia en movimiento”/“poné tu ciencia en acción”, que hace referencia a lo lento que se mueve la información científica por los medios convencionales de publicación (revistas pagas, por ejemplo).

La brecha entre el momento en que finaliza una investigación y cuando es publicada puede alcanzar alrededor de 1000 días (Sallán, Simo y García-Parra, 2006), cuando se trata de publicaciones a través de editoriales (revistas y libros de texto). Esto conlleva una gran desactualización de la información que contienen estos medios. En cambio, el archivo en repositorios digitales de acceso abierto permite saldar esta deuda con la inmediatez, y acelera los tiempos de disponibilidad de los resultados.

⁷ Arquetipos descritos por Jung y redefinidos por M. Mark & C. Pearson en el libro “The Hero & The Outlaw” (2001)

Hablamos de Colectivo de Ciencia para referirnos al Sistema Nacional de Repositorios Digitales de acceso abierto; formar parte de él permite acelerar la puesta en circulación de las novedades científicas, al mismo tiempo que pone al investigador en un lugar protagónico en el destino de los resultados de su investigación, y su labor misma.

Isologo:

Aplicación vertical



Aplicación horizontal



Se diseñó un iso que desde su morfología habla de integración, ya que contiene varios semicírculos que se superponen y encastran, son de diferentes tamaños y longitudes, y se entrelazan en varios puntos. De esta manera, remite al contacto, la colaboración y comunidad, donde unos hablan con otros y se sustentan mutuamente. Además, el hecho de no estar completos hacen referencia a la apertura, la posibilidad de acceso.

Se seleccionó una paleta de colores fríos, que remiten a la ciencia y tecnología, al laboratorio, el experimento y la racionalidad.

Las burbujas que salen del círculo más externo, que contiene a todos los demás, connotan el resultado que sale del espiral, así como refieren a la química, la experimentación, la mística de la alquimia y la curiosidad.

El logo se trabajó con tipografía redondeada para mantener la armonía con el iso. El concepto “Colectivo de Ciencia” se colocó en letras mayúsculas para mejor lectura, y lo acompaña la bajada “Sistema Nacional de Repositorios Digitales”, en minúsculas para no opacar al concepto, pero sin dejar de mencionar el producto.

COLECTIVO:

Pone el conocimiento en movimiento.
Conjunto del que todos los que hacen ciencia pueden formar parte.

CARÁCTER TRANSFORMADOR:

Hace que las cosas sucedan. Una nueva manera de compartir el conocimiento.

**VALORES:**

SOLIDARIDAD-
COLABORACIÓN-
EQUIDAD-
ACCESIBILIDAD-
VISIBILIDAD

Táctica

La figura Colectivo de Ciencia nos permite construir una serie de acciones en torno a ella. Podemos decir que pone a las investigaciones sobre ruedas, las hace andar, circular y moverse por un espacio virtual de carga y descarga, subida y bajada, y en ese movimiento los investigadores, y la ciencia en sí misma, se enriquecen, gracias a la colaboración que esto permite, y al reconocimiento que obtienen los científicos en la “vía pública científica virtual”. Así como un colectivo acerca a la gente, conecta gente con lugares, el Colectivo de Ciencia acerca las investigaciones a la gente, y a otros investigadores que requieran de materiales también. El Colectivo de Ciencia invita a subirse y aprovechar lo que se puede bajar. Además, permite asociar los repositorios digitales de acceso abierto con un concepto familiar al público objetivo (el colectivo), que representa la puesta en movimiento de las investigaciones.

Este concepto nos permite hablar de equidad, en el sentido de que es un medio de transporte popular, de fácil acceso, con una gran cantidad de rutas posibles y recorridos extensos. Se podría decir que investigar es un recorrido, y con el Colectivo de Ciencia se propone que sea transitado en este medio para mejorar y compartir la experiencia. A su vez, el concepto “colectivo” remite a la colaboración, el trabajo en conjunto y la comunidad; personas que trabajan en conjunto con un objetivo común. Comparten características, cualidades y preferencias, así como pasiones y hasta una vocación.

Este concepto funcionará como paraguas, y nos permitirá desarrollar una serie de herramientas complementarias, que ayuden a reforzarlo. Se plantearán acciones que formen “la ruta del conocimiento” y se construirá la enunciación en términos de movimiento y viaje (ruta, mapa, recorrido, estaciones, subida, bajada).

VI. Mensaje y tono

Se utilizará un tono informal, teniendo en cuenta que, si bien hablamos a la comunidad académica, queremos construir un vínculo cercano que genere confianza. Se construirá un tono que permita establecer pautas de acción pero que a su vez interpele de manera cercana, confiable y alentadora.

Algunos mensajes que se busca transmitir, son:

- “Existen repositorios de acceso abierto, donde podés acceder y compartir material entre colegas de forma segura y legal”.
- “Accedé y compartí materiales en el repositorio de tu universidad”
- “Conocé la practicidad de depositar y descargar materiales desde repositorios digitales de acceso abierto”.
- “Compartir material en abierto te beneficia a vos y a tus colegas”

Con los mensajes enunciados en este punto se ejemplifica lo que esperamos que entienda el público a través de las diferentes piezas de comunicación. Estos mensajes no son literales con lo que se ve en las piezas.

VII. Acciones

➤ Comunicaciones

a) Email marketing

Se plantea hacer envío de emails a bases de datos obtenidas de directorios de las instituciones involucradas, así como registros del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. En una primera instancia se comunicará la existencia de los repositorios digitales y su funcionalidad, para darlos a conocer. Al tratarse de una pieza que el público podrá leer y re leer en detenimiento, nos permite extender el mensaje para mencionar cualidades y ampliar la información. En la medida en que avance la campaña y se realicen acciones de comunicación sostenida, se irán incorporando otros tópicos dentro de estas piezas, como comunicación de eventos, lanzamiento de nuevos repositorios, estadísticas destacables y novedades vinculadas a la ciencia y el acceso abierto.

Para estas piezas, se propone un modelo de newsletter que funcione como marco para este conjunto de comunicaciones.

b) Flyer gráfico

Sugerimos la producción de piezas gráficas que serán entregadas en diversas instancias de contacto con el público objetivo, como ser la asistencia a congresos, acciones BTL y charlas. El mensaje en estas piezas será mellizo del de las piezas de email marketing. Al igual que en estas, se busca dar conocimiento sobre la existencia de los repositorios digitales y extender la explicación de sus beneficios. Al tratarse de piezas que el público puede leer en detenimiento y luego re leer, es posible ampliar la explicación para contar en detalle de qué se tratan los repositorios digitales y sus beneficios.

Para estas piezas, se propone un modelo que será adaptado de acuerdo al contenido que se quiera comunicar en cada evento.

c) Vía pública

Proponemos pautar en ubicaciones cercanas a universidades e instituciones adheridas al Sistema Nacional de Repositorios Digitales. Por ejemplo, refugios de colectivo en los accesos a Ciudad Universitaria.

En la presentación del Plan de Comunicación, se encuentra la visual que proponemos para este tipo de piezas.

➤ Acciones digitales

a) Optimización sitio web

Se propone realizar una optimización del sitio www.repositorios.mincyt.gob.ar, que nuclea y direcciona a los archivos depositados en repositorios digitales nacionales de ciencia y tecnología. La puesta a punto de la web deberá realizarse previamente al lanzamiento de la campaña, ya que con las acciones se espera generar tráfico hacia ella.

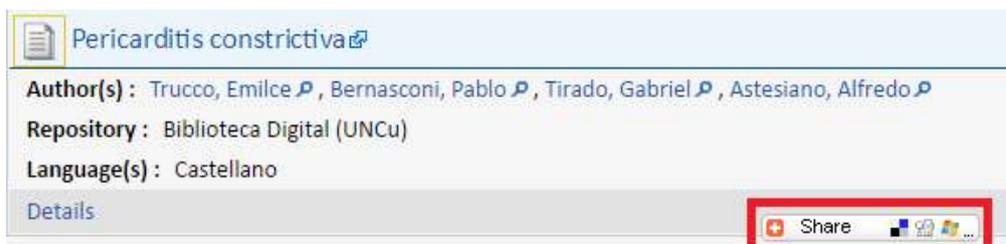
Se propone darle al sitio un diseño de interfaz amigable para el usuario, que genere experiencias positivas en cuanto a navegabilidad y utilización de la herramienta. Con esta acción se busca fidelizar la experiencia de los usuarios, que quien ingrese en el sitio se lleve una vivencia interactiva positiva, que desee repetir en el futuro. Buscamos que quiera volver a tener esta experiencia. Para esto, el sitio deberá ser “*aggiornado*” en cuanto al diseño y la navegabilidad.

En la presentación del Plan de Comunicación, se encuentra la visual que proponemos para ayudar a generar esta experiencia.

Desde la web www.repositorios.mincyt.gob.ar, se incentivará el ingreso al portal de repositorios digitales con llamadores a la acción, para que la persona que ingrese tenga instrucciones claras para moverse en el sitio y aprovechar al máximo las funcionalidades. Actualmente el link al portal de repositorios está ubicado en un banner dentro de la barra de opciones del sitio (inicio, novedades, contacto, etc.); consideramos que el ingreso al portal debe tener mayor destaque y protagonismo en esta pantalla.



Por otro lado, en el portal de repositorios encontramos la opción de compartir los resultados de búsqueda en diferentes redes sociales, sin embargo, se trata de un botón que no explota ni destaca esta funcionalidad.



Esta podría optimizarse reforzando a su vez con un CTA: “¡Compartí este artículo!”. Con estas pequeñas acciones se motiva al usuario a compartir los archivos que encuentre interesantes.

Si bien no es necesario el registro ni inicio de sesión para acceder al sitio del SNRD ni al portal de repositorios digitales, consideramos que esta posibilidad brindaría valor agregado al sitio. Proponemos darle a quien ingrese a la página la opción de registrarse y generar un usuario, con el cual pueda cargar las búsquedas y resultados que quisiera guardar como favoritos. De esta manera, también se pueden construir perfiles de búsqueda, en favor de un posterior análisis y utilización de esos datos para optimizar la herramienta, o bien realizar futuras campañas de fidelización. También es una manera de recabar base de datos.

A su vez, se propone realizar acciones de optimización para motores de búsqueda en el portal de repositorios digitales (Search Engine Optimization –SEO-), para que los archivos depositados sean más factibles de ser arrojados como resultados en búsquedas on line.

b) Banners digitales

Proponemos pautar con banners digitales en sitios web vinculados a ciencia, tecnología y el ámbito universitario. También se sugiere realizar esta pauta en páginas web de instituciones editoras de revistas de acceso abierto. Sugerimos los siguientes sitios:

- Universidad de Buenos Aires: <http://www.uba.ar/>
- Facultad de Medicina UBA: <http://www.fmed.uba.ar/>
- Facultad de Ciencias Sociales UBA: <http://www.sociales.uba.ar/>
- Instituto Gino Germani: <http://iigg.sociales.uba.ar/>
- CONICET: <http://www.conicet.gov.ar/>
- País ciencia: <http://www.paisciencia.conicet.gov.ar/>
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria: <http://inta.gob.ar/>
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial: <http://www.inti.gov.ar/>
- Instituto Argentino de Radioastronomía: <http://www.iar.unlp.edu.ar/>
- Instituto de Desarrollo Económico y Social: <http://ides.org.ar/>
- Sociedad Argentina de Cardiología: <http://www.sac.org.ar/>

c) Facebook y pauta digital

Se plantea la creación de una fan page “SNRD-Sistema Nacional de Repositorios Digitales” que nuclea en la sección “Información” los links al Sistema Nacional de Repositorios Digitales, y a todos los repositorios que lo conforman. La función de esta página será dar impulso y visibilidad a los repositorios en la red social. En ella se compartirán noticias relacionadas con bibliotecas digitales, acceso abierto, notas

vinculadas con temáticas de ciencia y novedades del sitio (por ejemplo, nuevas funcionalidades, “hitos estadísticos” de archivo en los repositorios, como: *“Ya son más de 10.000 los artículos publicados en el Repositorio Digital de la UBA”, “En 2017 se depositaron 5.000 nuevos artículos en el Repositorio Digital de la UBA”, “Medicina y Biología son las disciplinas que más artículos han depositado en Repositorios de acceso abierto”, etc.*).

Se propone realizar acciones de Search Engine Marketing y Facebook Ads, para posicionar los repositorios entre los resultados de búsqueda en el primer caso, y traccionar con la red social en el segundo. De esta manera, el SNRD gana visibilidad e inmediatez, ya que los usuarios pueden ingresar al sitio en el momento en que ven el aviso o lo encuentran como resultado sugerido por el buscador. Así, la pauta comparte la naturaleza del soporte digital y toda la acción transcurre en el plano on line.

➤ Acciones BTL: “La ruta del conocimiento”

A continuación detallamos tres iniciativas que conformarán un grupo de acciones BTL para la campaña, todas ellas se comunicarán bajo el título “La ruta del conocimiento” en alusión a los caminos que recorrerá el Colectivo de Ciencia. Se mencionarán los diferentes lugares y espacios donde se lo puede encontrar, y encuentros donde se puede acceder a él, involucrarse e informarse sobre su funcionamiento y diversos temas referentes al acceso abierto en relación con la ciencia.

a) Ciclo “Charlas Abiertas”

Se propone realizar una serie de encuentros, espaciados en el tiempo, que funcionarán como instancias de contacto y fidelización del Colectivo de Ciencia con investigadores y estudiantes. Se trata de charlas gratuitas que brindarán las diferentes Facultades de la U.B.A., en colaboración con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT). La propuesta es realizar los encuentros de manera rotativa; en principio, se sugieren las siguientes instituciones:

- CONICET
- Instituto Gino Germani
- Facultad de Ciencias Sociales
- Facultad de Medicina
- Ciudad Universitaria

Los encuentros contarán con la presencia de un representante del MINCYT, y un experto en acceso abierto y ciencia, que pueda interiorizar y concientizar a los

asistentes de la importancia y beneficios que representa para la ciencia el hecho de depositar contenido en repositorios digitales de acceso abierto. Sugerimos un modelo de 4 encuentros, una vez por semana, que forme ciclos de charlas mensuales, alternando la locación mes a mes.

Temáticas propuestas para el encuentro N°1 de Charlas Abiertas:

- Hábitos de publicación y percepciones sobre el acceso abierto.
- Mitos y verdades del archivo en repositorios digitales.
- Los investigadores argentinos y el acceso abierto.
- Repositorios digitales nacionales y cómo utilizarlos.

Sugerimos este abordaje temático como primer contacto con el tema, sin embargo, consideramos que los tópicos tratados en cada encuentro pueden, y deberían, ser adaptados de acuerdo a la coyuntura. Por ejemplo, si un mes se habilita el repositorio de alguna facultad o institución que hasta el momento no estuviera funcionando, sugerimos utilizar el recurso de las charlas para realizarlas en dicha institución, y dedicar al menos un encuentro en hacer foco en esta novedad.

Las salas donde se realicen los encuentros estarán personalizadas con identidad de la marca, para aprovechar estos espacios como instancias de fidelización y reconocimiento de la misma. Se colocarán banners de pie tanto en las entradas como en el lugar donde se encuentre el expositor, y se prepararán las presentaciones en templates adaptados a la visual.

La invitación a las charlas será realizada mediante email marketing, presencia en web y redes sociales, y tracción con la iniciativa “Colectivo en marcha”, que se detalla a continuación.

b) Colectivo en marcha

Proponemos materializar el concepto creativo, llevar a la realidad al Colectivo de Ciencia en su forma más literal. La iniciativa consiste en la personalización de un colectivo, en cuyo interior se realizarán acciones interactivas en las que el público se familiarice con el concepto. En el exterior estará ploteado con gráfica de la campaña y el interior será personalizado para la acción. Se eliminarán los asientos para dejar espacio libre de circulación y se realizará una acción lúdica con “botoneras colaborativas”.

Actividad: se colocarán dos tableros, dispuestos en dos sectores del colectivo. Cada uno tendrá cuatro pulsadores que deberán ser accionados en el mismo momento por los participantes. La presión en los botones deberá ser mantenida durante 20

segundos mientras se carga una barra de estado en una pantalla, para el caso en que sean dos los participantes que se unan en la acción. A mayor número de participantes, menor será el tiempo necesario para completar la carga, de esta manera, es necesaria la colaboración de las personas para lograr optimizar el resultado; al llenarse la totalidad de la barra, se activarán los motores del colectivo y lo pondrán en marcha. Se regalará un pen drive con el logo de Colectivo de Ciencia a los participantes. A su vez, se invitará a todos los asistentes a ingresar en el Sistema Nacional de Repositorios Digitales desde dispositivos instalados en el fondo del colectivo, con pantallas táctiles donde deberán ingresar con su email o cuenta de Facebook. De esta manera la acción permitirá generar bases de datos que podrán ser capitalizadas en la presente campaña, y en acciones futuras.

Tanto la actividad lúdica como el uso de los dispositivos estará guiado por cuatro promotoras que dirigirán la acción.

La comunicación de esta actividad se realizará mediante flyer, impreso y digital, donde mostraremos con una infografía las paradas que hará el colectivo en las diferentes locaciones. El colectivo estará presente en las mismas locaciones donde se realizarán las Charlas Abiertas, al comienzo de cada ciclo, a fin de traccionar las acciones.

c) Dispositivos en Instituciones

Se sugiere colocar el mismo tipo de dispositivos que van a ubicarse dentro del colectivo, en las diferentes locaciones donde van a realizarse las Charlas Abiertas. Todas las personas que ingresen en estas instituciones podrán utilizarlos para acceder al sitio del SNRD, explorar los repositorios digitales y buscar información en ellos. La única condición será el inicio de sesión con una cuenta de email o perfil de Facebook. De esta manera, estaremos acercando un medio de contacto con los repositorios de manera libre y gratuita, en espacios específicos de circulación del público objetivo, así como de estudiantes y profesionales del ámbito académico, a quienes también nos interesa familiarizar con los repositorios digitales de acceso abierto para hacer foco en el alcance en cuanto a visibilidad de los trabajos depositados en abierto. La instalación de estos dispositivos estará complementada con presencia de promotores que inviten a utilizarlos y repartan flyers explicativos del SNRD.

➤ Presencia en eventos

Se propone recrear la experiencia de “Colectivo en marcha” en instancias de participación en ferias o eventos, que deberán ser seleccionados de acuerdo a la relevancia para el público objetivo. Deberán ser espacios que se vinculen con el estudio, la investigación, ciencia y tecnología, pero también de masividad para dar

impacto a las iniciativas y de esta manera capitalizarlas en acciones de prensa y repercusión en redes sociales. Sugerimos la participación en los siguientes espacios/eventos, a modo de ejemplo:

- Feria del libro
- Tecnópolis
- Expouniversidades

Para hacer de estas intervenciones una experiencia, y no sólo presencia, proponemos colocar un stand interactivo, con pantallas LED donde se proyecten mensajes de valor referentes a los repositorios digitales de acceso abierto, así como botoneras que funcionen de igual manera que las del colectivo ubicado en instituciones. En este caso el dispositivo será a menor escala, con cuatro pulsadores, que funcionen con la misma mecánica explicada anteriormente. El resultado obtenido será la simulación de la puesta en marcha de motores, mostrando en una de las pantallas el avance por una ruta 3D que sólo se activará con la colaboración de los participantes.

La acción se concretará con un stand que permita esta interactividad, se colocarán banners y se completará con el regalo de un pen drive a los participantes; se contará con la coordinación por parte de promotoras que dirigirán la actividad, así como realizarán entrega de flyers y calcomanías tanto en el stand como en diferentes puntos del lugar (por ejemplo, en los accesos).

VIII. Planificación 2017

ACCIÓN	PERÍODO											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Fanpage (lanzamiento)												
Optimización web (re diseño)												
Pauta SEO												
Pauta SEM												
Facebook Ads												
Envío de newsletters												
Banners digitales												
Vía Pública												
Presencia en eventos												
Entrega de flyers impresos												
Dispositivos en instituciones												
Ciclo "Charlas abiertas"												
Acción "Colectivo en marcha"												

➤ Enero:

- Lanzamiento de Fanpage en Facebook
- Página web con nuevo diseño habilitada y funcionando al 100% on line

Es importante que la fanpage sea habilitada en paralelo con el comienzo de la pauta digital ya que, de no contar con el impulso de los avisos, dependerá enteramente de

su funcionamiento orgánico, que no tendrá tanto tráfico como con la pauta. Si la fanpage permanece habilitada con poco tráfico y likes, puede resultar contraproducente para la imagen de la misma (confundirse con una cuenta no oficial, o una fanpage “abandonada”).

➤ Acciones mantenidas de **enero a diciembre:**

- SEO
- SEM
- Facebook Ads
- Envío de newsletters
- Banners digitales: se alternará la presencia en diferentes medios mes a mes. Para tener en cuenta los sitios a seleccionar, considerar “hitos” que tengan que ver con el medio en sí. Por ejemplo, el mes aniversario de la universidad en cuya página se vaya a pautar; sucesos particulares por lo que podría haber mayor tráfico en la página web, y por lo tanto dar mayor visibilidad a la pieza.

Recomendamos realizar acciones off line a partir del segundo semestre del año, para contar con un soporte digital sólido, que se construirá de enero a julio.

Con las acciones BTL y presencia en eventos se espera dar impulso al aumento de tráfico al sitio www.repositorios.mincyt.gob.ar y al perfil de Facebook. A su vez, estas intervenciones serán comunicadas en Facebook y en la sección novedades del sitio, así como a través de newsletters y en portales de noticias, por lo que es importante contar con una web optimizada que soporte el volumen de tráfico que se espera, tanto como un perfil consolidado en la red social.

➤ **Julio-Diciembre:**

- Vía pública
- Presencia en eventos: sujeta a la agenda disponible en el momento de ejecutar la campaña.
- Entrega de flyers: en eventos y acciones BTL

➤ **Julio-Noviembre**

- Dispositivos en Instituciones
- Ciclo “Charlas abiertas”
- Acción “Colectivo en marcha”

De julio a noviembre se irán alternando las locaciones para la acción BTL y las charlas.

- CONICET (julio)
- Instituto Gino Germani (agosto)
- Facultad de Ciencias Sociales (septiembre)
- Facultad de Medicina (octubre)
- Ciudad Universitaria (noviembre)

En el mes en que estén en curso las charlas en cada institución, además de realizar la acción “Colectivo en marcha”, se realizará la instalación de los dispositivos dentro de los edificios, con promotores que inviten a utilizarlos, expliquen su funcionamiento y el del SNRD, y repartan flyers informativos.

7. Conclusión

Para la realización de esta tesina, queríamos abordar un tema que nos apasione y nos interese mucho, por lo que buscamos un campo que aún no había sido indagado y logramos identificar una necesidad de comunicación. Queríamos trabajar sobre las posibilidades que abren las tecnologías digitales, por lo que decidimos asistir a la Cumbre Mundial de Creative Commons, que tuvo lugar en agosto de 2013, en el Centro Cultural San Martín, en la ciudad de Buenos Aires. En el evento se presentaron diversos expositores, entre ellos la licenciada en Comunicación Social Ana Laura Almada, quien mencionó la dificultad que se enfrentaba desde el repositorio digital de Córdoba⁸ para incentivar el uso de los repositorios digitales por parte de investigadores de ciencia, y construir una percepción positiva de los mismos. Con la detección de esta problemática, nos focalizamos en diseñar un plan de comunicación que ayude a construir un posicionamiento positivo del SNRD, para fomentar su utilización, que podría proyectarse a nivel nacional.

Para la elaboración del plan se realizó primeramente una investigación exhaustiva que articula diversos puntos con respecto a la temática Acceso Abierto, Repositorios Digitales, Ciencia, y su relación. Esto nos permitió comprender el contexto y conocer de cerca a nuestro target: los científicos. Aprendimos sobre el sistema de comunicación científica, sus matices y problemáticas, y complementamos el análisis bibliográfico con un grupo focal. Allí pudimos atravesar la letra escrita y llegar hasta las emociones y percepciones de científicas de carne y hueso que se enfrentaban cada día con dificultades de acceso en su proceso de trabajo. Descubrimos que existía una voluntad de colaboración entre pares, pero que no siempre encontraba el lugar

⁸ Corciencia es el Repositorio Digital de investigaciones científicas y tecnológicas de Córdoba, plataforma digital de acceso abierto: <http://www.corciencia.org.ar/>

adecuado para que se generaran los intercambios. La intención de compartir entre pares ya existía, faltaba que se crearan los medios oficiales para hacerlo.

Elegimos como objetivo de campaña la promoción del Sistema Nacional de Repositorios Digitales porque nos parece una excelente iniciativa del Estado Nacional para hacer al campo científico argentino más maduro y competitivo. Además, el Sistema no cuenta con una campaña de promoción y la iniciativa del Acceso Abierto está alineada con un movimiento que traspasa las fronteras nacionales. Identificamos que el clima de época es propicio para recibir una campaña que les cuente a los científicos los beneficios de liberar el acceso a su producción. Sólo falta comunicarlo de la manera adecuada.



Plan de comunicación

Campaña de promoción de repositorios digitales

Contexto y objetivo

Se atraviesa una transición en el sistema de comunicación científica, en la que los investigadores utilizan diversos canales brindados por los medios digitales para conseguir materiales académicos.

Desde el estado argentino se creó la Ley 26899 de Creación de Repositorios Digitales, que legitima e incentiva el uso de este tipo de canales, de carácter oficial. Esta iniciativa no tuvo difusión entre los científicos.

El presente plan de comunicación tiene como objetivo la difusión de los repositorios como vías de intercambio igualitario de material académico, y el incentivo de su uso por parte de los investigadores.

Qué es un repositorio digital

Es un medio donde se almacena información digitalizada; permite gestionar, preservar, difundir y facilitar el acceso a los datos que contiene.

Los repositorios no publican (como las revistas), sino que hacen pública la información.

El grado de acceso al material puede ser predeterminado de antemano, o bien puede otorgársele al autor el control del acceso a sus contenidos.

En Argentina existe el Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), que constituye una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología. Se encuentra avalado por la Ley 26899 de Creación de Repositorios Digitales.

Qué es un repositorio digital

*«**Artículo 1°**- Los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) (...) y que reciben financiamiento del Estado nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado.»*

Ley 26899 - Repositorios digitales institucionales de acceso abierto, Boletín Oficial N°32781, Buenos Aires, Argentina, 9 de diciembre de 2013.

Público objetivo

Hombres y mujeres de entre 25 y 60 años, de NSE Medio, Medio-Alto.

Investigadores pertenecientes a instituciones públicas o privadas, que reciban financiación de fondos públicos para sus trabajos.

Pueden desarrollar otras actividades además de la investigación (por ejemplo, docencia).

Residen en CABA y GBA, y las actividades de investigación son las que más tiempo les insumen.

Solidaridad, perseverancia y reconocimiento son algunos conceptos que valoran, así como el ***compromiso y deseo de mejorar la vida de las personas***.

Estrategia y posicionamiento

¿Cómo lograr que los científicos incorporen el uso de los repositorios a su labor?

Asociándolos con el aumento de su **visibilidad**.

Buscamos mostrar a los repositorios como lugares **transformadores**, donde los investigadores pueden dar a conocer su trabajo al mundo y acceder a información de calidad. De esta manera ser citados y ganar reconocimiento, al mismo tiempo que enriquecer sus trabajos.

Los repositorios permiten volver la comunidad científica más **equitativa**, ayudan a hacer que las cosas sucedan, a encontrar explicaciones y avanzar en las investigaciones.

Por eso son el complemento perfecto para el trabajo del investigador, y abren la posibilidad de exposición y citación para todos por igual.

Concepto Creativo: **Colectivo de Ciencia**

La importancia de formar parte de un espacio donde converja toda la producción científica nacional.

Usamos el concepto para referirnos al Sistema Nacional de Repositorios Digitales.

IDENTIDAD/ISO LOGO:

Habla de integración, superposición, encastre y enlace de elementos. Burbujas: representan el resultado que sale del espiral, gráficamente refiere al universo de la química, la alquimia y la curiosidad. Colores fríos: remiten a ciencia, tecnología y experimentación.

CARÁCTER TRANSFORMADOR:

Hace que las cosas sucedan. Una nueva manera de compartir el conocimiento.

COLECTIVO:

Pone el conocimiento en movimiento. Conjunto del que todos los que hacen ciencia pueden formar parte.



VALORES:

SOLIDARIDAD-
COLABORACIÓN-
EQUIDAD-
ACCESIBILIDAD-
VISIBILIDAD

Acciones

➤ Comunicaciones

Email
Marketing

Contar qué son los repositorios digitales, cómo funcionan; comunicar eventos, lanzamiento de nuevos repositorios, estadísticas y novedades.

Flyers

Para entregar al público en diversos eventos (congresos, acciones BTL, charlas), dar conocimiento de los repositorios digitales y sus beneficios.

Vía Pública

Presencia en ubicaciones cercanas a instituciones adheridas al SNRD (ej. Ciudad Universitaria).

Acciones

➤ Comunicaciones

Email Marketing

Flyers

Vía Pública

COLECTIVO DE CIENCIA
Sistema Nacional de Repositorios Digitales

Poné tu ciencia en movimiento.

El colectivo de ciencia está conformado por repositorios de Acceso Abierto que forman parte del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD). Estas bibliotecas digitales son un medio legítimo para compartir información científica con mayor equidad y sin restricciones de acceso.

Permiten gestionar de manera práctica y segura el archivo y descarga de documentos, vuelven o son más accesible el material y abren un canal de visibilidad para los autores.

A partir de la **Ley 26899** de Creación de Repositorios Digitales, esta vía de comunicación científica se convirtió en política pública.

Los repositorios digitales permiten:

- Cargar y descargar archivos completos y descargados en línea.
- Posicionar al autor en una plataforma académica oficial.
- Agilizar la puesta en circulación de los materiales.
- Aumentar la visibilidad y accesibilidad de citación de los autores.

El Sistema Nacional de Repositorios Digitales conforma una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología. Si te subís al Colectivo de Ciencia, ponés en acción tu producción.

Menos restricciones, más equidad, más ciencia.

Conocé más sobre los Repositorios haciendo clic aquí.

Logos: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; SNRD; Acceso Abierto.

SUBÍ TUS investigaciones al
COLECTIVO DE CIENCIA
Sistema Nacional de Repositorios Digitales

El colectivo de ciencia está conformado por repositorios digitales de Acceso Abierto que forman parte del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD). Estas bibliotecas digitales son un medio legítimo para compartir información científica con mayor equidad y sin restricciones de acceso. Permiten gestionar de manera práctica y segura el archivo y descarga de documentos, vuelven disponible el material y abren un canal de visibilidad para los autores.

A partir de la **Ley 26899** de Creación de Repositorios Digitales, esta vía de comunicación científica se convirtió en política pública.

Los repositorios digitales permiten:

- Cargar y descargar archivos completos y de calidad en línea.
- Agilizar la puesta en circulación de los materiales.
- Posicionar al autor en una plataforma académica oficial.
- Aumentar la visibilidad y accesibilidad de citación de los autores.

El Sistema Nacional de Repositorios Digitales conforma una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología.

Si te subís al Colectivo de Ciencia, ponés en acción tu producción.

Menos restricciones, más equidad, más ciencia.

Descubrí más en www.repositorios.mincyt.gov.ar

Logos: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; SNRD; Acceso Abierto.

¡Subite al Colectivo de Ciencia!

SON BIBLIOTECAS DIGITALES PÚBLICAS PARA COMPARTIR INFORMACIÓN CIENTÍFICA CON MAYOR EQUIDAD Y SIN RESTRICCIONES DE ACCESO.

Ingresa en www.repositorios.mincyt.gov.ar y poné tu ciencia en acción.

COLECTIVO DE CIENCIA
Sistema Nacional de Repositorios Digitales

Logos: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; SNRD; Acceso Abierto.

Acciones

➤ Acciones digitales

Optimización
sitio web

Optimización del sitio www.repositorios.mincyt.gob.ar
Darle diseño de interfaz amigable, que invite a utilizar la web y a una experiencia positiva en cuanto a su uso.
Fidelización de la experiencia de usuario.

Banners
digitales

Pauta en sitios web vinculados a ciencia, tecnología y el ámbito universitario.

Facebook y
pauta digital

Fanpage: dar visibilidad a los repositorios en la red social
+ acciones de Search Engine Marketing y Facebook Ads.

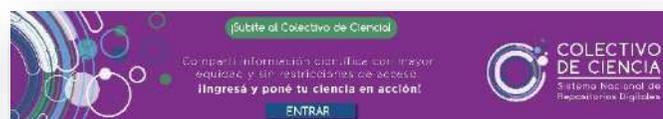
Acciones

➤ Acciones digitales

Optimización
sitio web

Banners
digitales

Facebook y
pauta digital



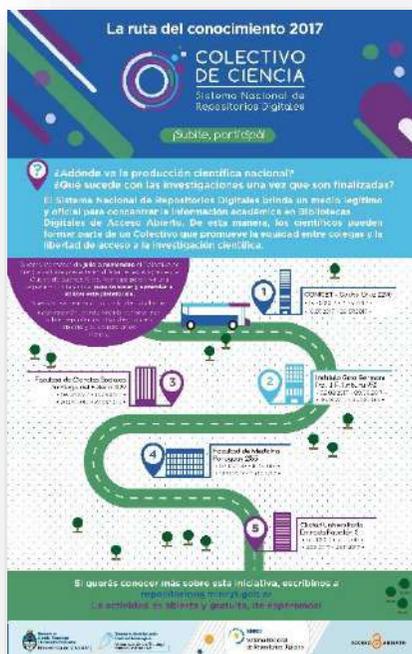
Acciones

➤ BTL: «La ruta del conocimiento»

Ciclo «Charlas abiertas»

Encuentros rotativos en diferentes instituciones, en colaboración con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT).

Objetivo: concientizar sobre los beneficios que ofrece el acceso abierto para la ciencia, a través de los repositorios.



Se comunicará a través de email marketing, medios digitales y flyers

Esquema de 4 encuentros, una vez por semana, que formen ciclos de charlas mensuales, alternando la locación mes a mes.

Acciones

- BTL: «La ruta del conocimiento»

Colectivo en
marcha

Llevar el Colectivo a la realidad.

Un colectivo planteado con la identidad de la campaña y personalizado para la acción.



Dos tableros con cuatro pulsadores que deberán ser accionados en el mismo momento por los participantes.

Deberán mantener la acción mientras carga una barra de progreso, hasta poner el colectivo en marcha.



Acciones

- BTL: «La ruta del conocimiento»

Colectivo en marcha

Dispositivos instalados en el fondo del colectivo, donde los asistentes podrán ingresar en el Sistema Nacional de Repositorios iniciando sesión con su email o cuenta de Facebook.



Dispositivos en instituciones

Se sugiere colocar el mismo tipo de dispositivos que va a ubicarse dentro del colectivo, en las diferentes locaciones donde se realizarán las Charlas Abiertas.

Planificación 2017

	PERÍODO											
ACCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Fanpage (lanzamiento)												
Optimización web (re diseño)												
Pauta SEO												
Pauta SEM												
Facebook Ads												
Envío de newsletters												
Banners digitales												
Vía Pública												
Presencia en eventos												
Entrega de flyers impresos												
Dispositivos en instituciones												
Ciclo "Charlas abiertas"												
Acción "Colectivo en marcha"												

Acciones mantenidas anualmente de pauta digital, presencia con banners webs y envío de newsletters.

Se dedican los primeros seis meses a construir un posicionamiento desde el canal digital, para en el segundo semestre trascenderlo con acciones más allá de la realidad virtual:

Pauta en vía pública
Presencia en eventos

Entrega de flyers
Acciones BTL



¡Muchas gracias!

Bibliografía

- Alonso-Arévalo, J., Subirats-Coll, I., & Martínez-Conde, M. Informe APEI sobre acceso abierto, 2008 <http://hdl.handle.net/10760/12507>
- Andreu Simó, Luisa: Emociones del consumidor. Componentes y consecuencias de marketing. Dpto. Dirección de Empresas, Universitat de València.
- Babini, Dominique; Fraga, Jorge (comp). Edición electrónica, bibliotecas virtuales y portales para las ciencias sociales en América Latina y El Caribe. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. 2006. ISBN: 987-1183-53-4 Disponible en la World Wide Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/secret/babini/babini.html>
- Björk, B. C.; Welling, P.; Laakso, M.; Majlender, P.; Hedlund, T., y Guðnason, G. (2010): Open access to the scientific journal literature: Situation 2009. Plos One, 5 (6). Fecha de visita: 23/07/2016. Disponible en <http://www.plosone.org/article/info:doi/10.1371/journal.pone.0011273>
- Bongiovani, P.; Gómez, N. D.; Miguel, S. E. (2012a) Opiniones y hábitos de publicación en acceso abierto de los investigadores argentinos. Un estudio basado en los datos de la encuesta SOAP. Revista española de Documentación Científica, Vol 35, No 3 doi:10.3989/redc.2012.3.903
- Bongiovani, Paola y Nakano, Silvia (2011). El Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD). Conferencia Jornada Virtual de Acceso Abierto Argentina 2010. Editor CAICYT; CONICET; MINCYT OPS-OMS.
- ESCOBAR, J. y BONILLA-JIMENEZ, F. (2009). "Grupos Focales: una guía conceptual metodológica". Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología, Vol. 9 N°. 1. 51-67. Tomado el 16 de agosto de 2016, de http://www.uelbosque.edu.co/sites/default/files/publicaciones/revistas/cuadernos_hispanoamericanos_psicologia/volumen9_numero1/articulo_5.pdf
- Fry, J.; Probets, S.; Creaser, C.; Greenwood, H.; Spezi, V., y White, S. (2011): PEER Behavioural Research: Authors and Users vis-à-vis Journals and Repositories. Final Report. Loughborough: Loughborough University, Department of Information Science; LISU. Fecha de consulta: 16/08/2011. Disponible en: http://www.peerproject.eu/fileadmin/media/reports/PEER_D4_final_report_29SEPT11.pdf
- Gandolfo, Jorge. Capítulo 1: "Iniciar un comportamiento positivo" en La publicidad de bien público. 1º Ed., Buenos Aires: Temas Grupo Editorial, 2011.

- Gion-Men Kruegel-Hanna: The art of an idea: The storytelling of the most creative global Brands. Interbrand. London.
- Informe mundial de la UNESCO: “Hacia las sociedades del conocimiento”. Ed. UNESCO. Publicado en 2005 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Kuhn, Thomas. La estructura de las revoluciones científicas. Colección Breviarios. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. Octava reimpresión (FCE, Argentina), 2004.
- Lynch, C. A., (2003). Institutional Repositories: Essential Infrastructure for Scholarship in The Digital Age Portal: for Scholarship in The Digital Age. Portal: Libraries and the Academy. 3 (2), 327-336.
- Mark, M., y Pearson, C., (2001). The Hero and the Outlaw: Building Extraordinary Brands Through the Power of Archetypes. New York: McGraw-Hill.
- Miguel, S., Bongiovani, P., Gómez, N., Bueno de la fuente, G. (2013). Situación y perspectivas del desarrollo del Acceso Abierto en Argentina. Palabra Clave, 2 (2), 1-10. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5646/pr.5646.pdf
- Popper, Karl. Panorama de algunos problemas fundamentales en La lógica de la investigación científica. Ed. Tecnos, Madrid, 2008.
- Ries, Al, y Trout, Jack (2002): Posicionamiento: La batalla por su mente (2ª ED.) McGraw-Hill / Interamericana de México. Disponible en: <https://alexvelez.blogspot.com.ar/2010/06/gurus-del-marketing-al-ries-jack-trout.html>
- RIN; JISC; PRC; RLUK, y Wellcome Trust (2011): Heading for the Open Road: Costs and Benefits of Transitions in Scholarly Communications. Fecha de consulta: 11/08/2015. Disponible en <http://www.rin.ac.uk/our-work/communicating-and-disseminating-research/heading-open-road-costs-and-benefits-transitions-s>.
- Romanos de Tiratel, Susana. “Cambios de mentalidades en la edición científica: experiencias y reflexiones”. Jornada Virtual de Acceso Abierto Argentina 2010. CAICYT, CONICET, MINCYT, OPS, OMS. Argentina, 2010.
- Russell, Jane M., (2001) La comunicación científica a comienzos del siglo XXI en Revista internacional de ciencias sociales N° 168. Disponible en: <http://www.campus-oei.org/salactsi/rusell.pdf>

- Sallán, J.M., Simo, P. y García-Parra, M. Editorial – Presente y futuro del sistema de comunicación científica. Intangible Capital - Nº 12 - Vol. 2, pp. 181-198, Abril-Junio de 2006 - ISSN: 1697-9818 (Cod: 0068).
- Suber, Peter (2003). The taxpayer argument for open Access. SPARC Open Access Newsletter, issue #65. Visitado el 17/05/2015. Disponible en inglés en: <http://legacy.earlham.edu/~peters/fos/newsletter/09-04-03.htm#taxpayer>.

Páginas web visitadas

- <http://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar:8380/dnet-web-generic/>
- <http://www.corciencia.org.ar/>
- <http://www.repositorios.mincyt.gob.ar>
- <http://ppct.caicyt.gov.ar>

TESINA DE GRADO:
“El modelo de acceso abierto en la ciencia”.
Campaña de promoción de repositorios digitales

ANEXO

ALUMNAS: BÁEZ, CARLA ROCIO // PÉREZ
MARCHETTA, LUCÍA
TUTORA: PONFERRADA, VICTORIA
CO-TUTORA: BUSANICHE, BEATRIZ

DICIEMBRE 2016

INDICE ANEXO

LEY 26899: CREACIÓN DE REPOSITARIOS DIGITALES INSTITUCIONALES DE ACCESO ABIERTO, PROPIOS O COMPARTIDOS	4
INVESTIGACIÓN	6
Introducción	6
Capítulo 1: “El modelo de ciencia en Argentina”	9
I. Modelo de producción y comunicación del campo científico	9
II. Definición y teorías de la Propiedad Intelectual	13
III. Regulación del campo académico desde la Ley de Propiedad Intelectual argentina (Ley 11723).....	17
Críticas y perspectivas del derecho de autor.....	19
Capítulo 2: “Ciencia y Acceso Abierto”.....	22
I. El Proyecto de Acceso Abierto: definición y aplicación.....	22
II. Los beneficios del AA en la ciencia.....	25
III. La Ley 26899 como política pública de promoción del acceso abierto .	27
Capítulo 3: “La comunidad académica argentina”	32
I. Análisis de situación	32
Sistema de comunicación científica: cambios y transiciones	32
Tendencias hacia el acceso abierto	33
El Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD)	35
II. La comunidad académica argentina y el acceso abierto	38
Perspectivas del acceso abierto en el campo de la Medicina	40
FORMULARIO DE INVITACIÓN A FOCUS GROUP (GOOGLE FORM).....	47
GUIÓN FOCUS GROUP	48
Introducción	48
Presentación de temas	49
PIEZAS GRÁFICAS Y REFERENCIAS	51
BIBLIOGRAFÍA	59

LEY 26899: CREACIÓN DE REPOSITARIOS DIGITALES INSTITUCIONALES DE ACCESO ABIERTO, PROPIOS O COMPARTIDOS

Texto definitivo

Artículo 1°- Los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), conforme lo prevé la ley 25.467, y que reciben financiamiento del Estado nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado. Esta producción científico-tecnológica abarcará al conjunto de documentos (artículos de revistas, trabajos técnico-científicos, tesis académicas, entre otros), que sean resultado de la realización de actividades de investigación.

Art. 2°- Los organismos e instituciones públicas comprendidos en el artículo 1°, deberán establecer políticas para el acceso público a datos primarios de investigación a través de repositorios digitales institucionales de acceso abierto o portales de sistemas nacionales de grandes instrumentos y bases de datos, así como también políticas institucionales para su gestión y preservación a largo plazo.

Art. 3°- Todo subsidio o financiamiento proveniente de agencias gubernamentales y de organismos nacionales de ciencia y tecnología del SNCTI, destinado a proyectos de investigación científico-tecnológica que tengan entre sus resultados esperados la generación de datos primarios, documentos y/o publicaciones, deberá contener dentro de sus cláusulas contractuales la presentación de un plan de gestión acorde a las especificidades propias del área disciplinar, en el caso de datos primarios y, en todos los casos, un plan para garantizar la disponibilidad pública de los resultados esperados según los plazos fijados en el artículo 5° de la presente ley. A los efectos de la presente ley se entenderá como dato primario a todo dato en bruto sobre los que se basa cualquier investigación y que puede o no ser publicado cuando se comunica un avance científico pero que son los que fundamentan un nuevo conocimiento.

Art. 4°- Los repositorios digitales institucionales deberán ser compatibles con las normas de interoperabilidad adoptadas internacionalmente, y garantizarán el libre acceso a sus documentos y datos a través de Internet u otras tecnologías de información que resulten adecuadas a los efectos, facilitando las condiciones necesarias para la protección de los derechos de la institución y del autor sobre la producción científico-tecnológica.

Art. 5°- Los investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado cuya actividad de investigación sea financiada con fondos públicos, deberán depositar o autorizar expresamente el depósito de una copia de la versión final de su producción científico-tecnológica publicada o aceptada para publicación y/o que haya atravesado un proceso de aprobación por una autoridad competente o con jurisdicción en la materia, en los repositorios digitales de acceso

abierto de sus instituciones, en un plazo no mayor a los seis (6) meses desde la fecha de su publicación oficial o de su aprobación. Los datos primarios de investigación deberán depositarse en repositorios o archivos institucionales digitales propios o compartidos y estar disponibles públicamente en un plazo no mayor a cinco (5) años del momento de su recolección, de acuerdo a las políticas establecidas por las instituciones, según el artículo 2º.

Art. 6º- En caso que las producciones científico-tecnológicas y los datos primarios estuvieran protegidos por derechos de propiedad industrial y/o acuerdos previos con terceros, los autores deberán proporcionar y autorizar el acceso público a los metadatos de dichas obras intelectuales y/o datos primarios, comprometiéndose a proporcionar acceso a los documentos y datos primarios completos a partir del vencimiento del plazo de protección de los derechos de propiedad industrial o de la extinción de los acuerdos previos antes referidos. Asimismo podrá excluirse la difusión de aquellos datos primarios o resultados preliminares y/o definitivos de una investigación no publicada ni patentada que deban mantenerse en confidencialidad, requiriéndose a tal fin la debida justificación institucional de los motivos que impidan su difusión. Será potestad de la institución responsable en acuerdo con el investigador o equipo de investigación, establecer la pertinencia del momento en que dicha información deberá darse a conocer. A los efectos de la presente ley se entenderá como metadato a toda aquella información descriptiva sobre el contexto, calidad, condición o características de un recurso, dato u objeto, que tiene la finalidad de facilitar su búsqueda, recuperación, autenticación, evaluación, preservación y/o interoperabilidad.

Art. 7º- El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva será la autoridad de aplicación de la presente ley y tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) Promocionar, consolidar, articular y difundir los repositorios digitales institucionales y temáticos de ciencia y tecnología de la República Argentina; b) Establecer los estándares de interoperabilidad que deberán adoptar los distintos repositorios institucionales digitales de ciencia y tecnología, en el marco del Sistema Nacional de Repositorios Digitales en Ciencia y Tecnología que funciona en el ámbito de la biblioteca electrónica, creada mediante resolución 253/2002 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; c) Promover y brindar asistencia técnica integral a las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la generación y gestión de sus repositorios digitales; d) Implementar las medidas necesarias para la correcta aplicación de la presente ley.

Art. 8º- El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley por parte de las instituciones y organismos referidos en los artículos 1º y 2º, y por parte de las personas enumeradas en el artículo 5º, los tornará no elegibles para obtener ayuda financiera pública para soporte de sus investigaciones.

Art. 9º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

INVESTIGACIÓN

Introducción

En el sistema de producción y comunicación científica actual, el saber se encuentra concentrado en algunas instituciones que funcionan como líderes en el campo científico. Filósofos como Kuhn y Popper establecieron previamente que para el avance de la ciencia es necesario poder cuestionar los conceptos que la fundan, para crear nuevos y superadores. El desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación hoy en día hace que ese avance sea más fácil y rápido, pero el sistema de comunicación científica está tan institucionalizado que aún se niega a abrazar un nuevo concepto de ciencia y forma de difusión de la información académica.

Las barreras del conocimiento lo hacen elitista, cerrado y accesible para pocos, cuando gran parte de esa producción es posible debido a la financiación con fondos públicos. Resulta que las masas (donde encontramos lectores con criterio científico) no pueden acceder a aquello que ellos han contribuido a pagar para producir.

El destino y uso de la información científica hoy es decidido en función de intereses privados. El principal capitalizador de la investigación producida con fondos públicos resulta ser un conjunto de editoriales extranjeras, debido a la forma en la que los científicos han sido acostumbrados a comunicarse.

En Argentina, desde la Ley 11723 de Propiedad Intelectual, el derecho de autor es tratado como dominio y propiedad. La tendencia general de las legislaciones de todo el mundo fue la de diferenciar y separar la forma de reglamentar estos dos tipos de derecho, pero esto no ocurrió en la Argentina. Villalba y Lipszyc (2009) se encargan de mostrar que hay muchas diferencias entre ellos, lo que hace a la legislación actual fuertemente restrictiva. En el capítulo 1 se analiza el modelo de producción y comunicación del campo científico, se hará un breve recorrido por las teorías de la propiedad intelectual y finalmente se analizará la regulación argentina del campo académico, desde la Ley de Propiedad Intelectual.

Busaniche (2010) explica que la promoción de los derechos culturales y el derecho a la educación no es el fuerte de la ley 11723, y ésta tampoco fomenta la producción científico-tecnológica. Ante esta falencia y vacío legal, en 2013 se promulgó la Ley 26899 de Creación de Repositorios Digitales, que promueve la liberación de acceso a la producción científica financiada con recursos del estado. Se trata una ley que convierte al movimiento de acceso abierto (AA) en una iniciativa estatal.

El proyecto de Acceso Abierto propone eliminar las barreras de acceso a material digital de cualquier tipo, en especial a la literatura académica. Estas barreras pueden ser de registro, suscripción o pago, y también se plantea flexibilizar la mayoría de las restricciones en términos de derecho de autor y licencias (Babini, D.; Fraga, J. (comp.), 2006:16). Los poseedores del derecho de autor no están forzados a retirar todas las barreras de permisos, sino que hay cierta flexibilidad en cuanto a qué barreras eliminar.

Según Peter Suber, un filósofo que se especializa en derecho y acceso abierto al conocimiento, hay dos maneras de promover el AA, a través de publicaciones en revistas de acceso abierto (vía dorada) o el auto archivo en repositorios (vía verde). Desde la Ley 26899 se hace foco en desarrollar la vía verde como política de estado, y en sus artículos se reflejan las intenciones de promover el avance intelectual y volver al campo académico argentino más maduro y competitivo; a su vez, brinda mayores incentivos para el fomento de la investigación y avance de la ciencia que el sistema de multas y sanciones de la Ley 11723. En el capítulo 2 se hace un recorrido teórico acerca de los fundamentos del movimiento de AA y se analizan los beneficios que trae a la ciencia. Además, se realiza una comparación entre ambas leyes y se evalúa cómo se relacionan con el contexto actual de desarrollo tecnológico.

Desde la incursión de internet y los medios digitales, el modelo de comunicación científica está sufriendo algunos cambios, y los autores Sallán, Simo y Garcia-Parra (2006), distinguen dos tipos de comunicación en ciencia: el modelo tradicional y el modelo bajo la influencia de estos factores. En el modelo tradicional, los investigadores ceden sus derechos de copyright por un tiempo limitado para publicar en las editoriales. Para acceder a estos contenidos, los usuarios deben pagar un precio. La calidad de las investigaciones es medida por el factor de impacto de las revistas en las que son publicadas, las editoriales deciden qué publicar y a quiénes, de manera que se perpetúa cierta estructura cerrada y concentrada. Otro modelo de comunicación científica es el que explota las ventajas de internet. Los trabajos podrían ser difundidos más rápidamente, mediante el archivo en repositorios, lo que generaría mayor intercambio entre científicos de todo el mundo y volvería la ciencia mucho más colaborativa.

En el plano internacional el AA es una tendencia mundial. Existen varias iniciativas donde los países colaboran entre sí para generar una red interoperable que aumente la visibilidad de la producción científica; uno de los proyectos más destacados en

Latinoamérica es LAReferencia (Red Federada de Repositorios Institucionales de Publicaciones Científicas).

En el capítulo 3 se analiza el estado de la situación actual con respecto a las iniciativas y políticas de AA en Argentina y la tendencia internacional. Además, se recolectan datos blandos ya que se indaga acerca de las actitudes y opiniones de la comunidad científica sobre esta manera de difusión, sus prácticas y actitudes con respecto a la liberación de información. Hacia el final se presentan los resultados de un focus group realizado en el marco de la tesina para conocer las opiniones de un grupo de científicos que reciben fondos del estado para investigar, y su grado de conocimiento del movimiento de AA.

Capítulo 1: “El modelo de ciencia en Argentina”

I. Modelo de producción y comunicación del campo científico

El escenario actual presenta un gran desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs). En el campo científico, esto se traduce en una maximización de las posibilidades de distribución y alcance de las producciones científico-tecnológicas. El filósofo Thomas Kuhn (2004:163) llama ciencia normal a la “investigación basada firmemente en una o más realizaciones científicas pasadas, realizaciones que alguna comunidad científica particular reconoce, durante cierto tiempo, como fundamento para su práctica posterior”. Por lo tanto podemos afirmar que el desarrollo científico es colectivo, y las TICs potencian esta cualidad. La ciencia normal se desarrolla gracias a los esfuerzos de los científicos que aportan sus investigaciones para uso y revisión de la comunidad académica, o bien utilizan los resultados que sus colegas publicaron (Sallán, Simo y García-Parra, 2006:181).

Karl Popper (2008) también plantea su definición de ciencia en concordancia con el concepto colaborativo. Para él, hacer ciencia es proponer enunciados y contrastarlos paso a paso. “En particular, en el campo de las ciencias empíricas, (el hombre de ciencia) construye hipótesis –o sistemas de teorías- y las contrasta con la experiencia por medio de observaciones y experimentos”.

El funcionamiento tradicional del sistema de comunicación científica está altamente institucionalizado. La manera más usual para presentar los resultados de las investigaciones es publicarlos en revistas académicas, donde los artículos se someten a la revisión de pares. En segundo término se difunden los conocimientos a través de libros de investigación, así como en las actas de congresos científicos y ponencias.

Según Sallán, Simo y García-Parra (2006:189), podemos distinguir varios actores que intervienen en la publicación de la actividad científica y por ende, en el avance de la ciencia: los académicos, las editoriales, las instituciones que producen información bibliométrica¹ sobre los artículos publicados en las revistas, el personal de las bibliotecas y el sector público -y en ocasiones la empresa privada- como financiador y destinatario de los resultados de la investigación.

¹ Esta información se obtiene mediante el desarrollo de bases de datos de citas que permiten conocer el número de veces que un artículo fue citado. Para crear estas bases se consideran elementos comunes a todos los artículos de revistas científicas (un título, un resumen o abstract, y citas).

Los académicos funcionan como usuarios y creadores de la información, ya que por un lado necesitan ver el avance de sus colegas con respecto al tema que investigarán, para de esta manera no duplicar esfuerzos investigando lo mismo, y para conocer qué dirección deben tomar. Cuando crean la información, deben citar y atribuir la autoría de quienes han inspirado sus avances. Este último punto da validez a sus investigaciones y permite su evaluación y consideración seria dentro del campo académico.

En las publicaciones existen científicos dedicados a evaluar la pertinencia y calidad de los artículos que pretenden ingresar a las revistas. Estos actores funcionan como custodios del paradigma² vigente, su poder puede ser tan grande que pueden llegar a deformar significativamente el contenido inicial del artículo (Sallán et al. 2006:189).

Los editores de revistas científicas pueden provenir de instituciones privadas o asociaciones académicas. Para ingresar a la edición de la revista, los autores deben ceder por un tiempo sus derechos a publicar al editor, y además no reciben una remuneración económica por la cesión de estos derechos, en oposición a lo que sucede en la industria editorial tradicional. Como consecuencia, en la comunidad científica se presenta una situación paradójica: “los científicos reciben financiación del sector público para investigar y el resultado de las investigaciones se publica en revistas de acceso restringido a sus suscriptores. De esta manera el sector público debe pagar dos veces por la investigación: primero en financiación de equipos de investigación, y luego en gastos de biblioteca para suscribirse a las revistas científicas en que se publican esos resultados.”(Sallán et al. 2006:188).

Para medir el impacto cuantitativo de un artículo científico en la comunidad académica, existen instituciones que reúnen datos bibliométricos que permiten “conocer qué artículos -y otro tipo de información científica- han sido citados, y cuántas veces ha sido citado un artículo determinado en otros artículos publicados en el conjunto de revistas de referencia” (Sallán et al. 2006:185). También puede medirse el impacto de las revistas.

La utilización de estos indicadores para la evaluación de la investigación los convierte en jugadores principales para el posicionamiento de las revistas centrales y de los criterios de demarcación y evaluación de un paradigma dado.

² Kuhn define a los paradigmas como realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo, proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica.

Los bibliotecarios tienen la tarea de seleccionar el material que necesita la institución académica a la que pertenecen y elegir a qué revistas se suscribirán. En el intento de administrar los recursos, han comprendido que debido al gran aumento de precios de los journals académicos, es cada vez más difícil obtener todos los ejemplares necesarios.

Dentro del sector público, principal financiador de la labor científica, se utilizan las mismas herramientas bibliométricas que las entidades que evalúan el impacto de las investigaciones y las revistas, para asignar los presupuestos a la investigación. Con esto se refuerza el mismo sistema de concentración del saber en las revistas principales.

Se genera una centralización a partir del sistema tradicional de comunicación científica, con lo que cabe preguntarse, ¿cómo se produce el avance de la ciencia? Sobre este tema, Kuhn describe una tautología, una restricción circular; explica que los hechos permiten llegar a teorías por su estudio y análisis, luego, estas teorías serán aplicables a estos hechos y los nuevos hechos observables no podrían explicarse solamente con esas teorías, sería necesario una ampliación/profundización de la investigación para poder llegar a explicaciones suficientes para estos nuevos hechos. A su vez, de alguna manera esas teorías se limitan a los hechos que explican, entonces, ¿cómo pueden surgir nuevas teorías científicas? Kuhn (2004:162) dice que “si se toman literalmente las restricciones positivistas sobre la gama de aplicabilidad legítima de una teoría, el mecanismo que indica a la comunidad científica qué problemas pueden conducir a un cambio fundamental dejará de funcionar”, ya que, al acotarse a lo que puede explicar la teoría, no habría lugar para hechos que quedaran fuera de ella. El “cerramiento positivista” del conocimiento clausuraría de alguna manera su avance porque busca teorías “punto de llegada definitivos” que no permitirían dar lugar a las anomalías.

Si bien los nuevos conceptos pueden derivarse en cierto punto de los que planteaba el paradigma anterior, vienen en cierta medida a remplazarlos más que complementarlos. “(...) la transformación conceptual resultante no es menos decisivamente destructora de un paradigma previamente establecido. Incluso podemos llegar a considerarla como un prototipo para las reorientaciones revolucionarias en las ciencias (...) un desplazamiento de la red de conceptos a través de la que ven el mundo los científicos” (Kuhn, 2004:163). Para el autor, las “diferencias entre paradigmas sucesivos son necesarias e irreconciliables” (Kuhn, 2004:165). Al cambiar los paradigmas, cambian los problemas científicos, es decir, la concepción de

qué es una problemática científica, qué se considera como tal y qué no. En estas redefiniciones, “al cambiar los problemas también lo hacen, a menudo, las normas que distinguen una solución científica real de una simple especulación metafísica, de un juego de palabras o de un juego matemático” (Khun, 2004: 166); al cambiar los problemas cambia necesariamente el status de los considerados problemas y los conceptos. Los nuevos paradigmas engendran nuevos problemas y posiblemente también sus soluciones.

Por otro lado, Kuhn plantea a su vez que una concepción positivista considera a la ciencia como “acumulativa” y en búsqueda “continua del alcance y la precisión de los conocimientos” (Khun, 2004:92). Sin embargo, el surgimiento de los descubrimientos y las invenciones no tienen lugar como hechos aislados, no se trata de actos únicos y simples. El autor marca que no debería concebirse de esta manera, y el hecho de hacerlo hace suponer con “facilidad que el descubrir, como el ver o el tocar, debe ser atribuible de manera inequívoca a un individuo y a un momento dado en el tiempo. Pero la última atribución es siempre imposible y la primera lo es con frecuencia” (Khun, 2004:97).

Por lo tanto, según el autor, para el avance de la ciencia deben cambiar tanto los conceptos como las normas, o bien la relación entre conceptos (la explicación sobre estas relaciones), no partiendo de una voluntad creadora sino de una base paradigmática anterior, sobre la cual se avanzará en el conocimiento de manera superadora y creativa. En este sentido, se considera efectivo el avance científico en cuanto se aparta de conceptos anteriores o bien los capitaliza para llegar a nuevos y superadores.

Los paradigmas son “mapas” que marcan a los científicos qué es posible estudiar y qué no, o qué corresponde estudiar y qué no; ya que las posibilidades de la naturaleza son infinitas, estos paradigmas guían el camino de los científicos. A su vez, funcionan como “guías para desarrollar nuevos mapas”, ya que de los paradigmas en vigencia surgirán nuevos.

En este sentido, se cierra el monopolio del saber, en torno a un paradigma y sobre algunas revistas de importancia, fomentado por los actores que participan de la producción de la información académica.

Esta forma de estructuración del saber concentrado es posible debido a las mismas características de la ciencia, definida como un campo por Pierre Bourdieu (1995). Según este autor, la marca distintiva de la ciencia moderna es el modo de

pensamiento relacional, piensa la ciencia en términos de relaciones que se dan al interior del campo. "(...) un campo puede definirse como una red o configuración de relaciones objetivas entre posiciones. Estas posiciones se definen objetivamente en su existencia y en las determinaciones que imponen a sus ocupantes" (Bourdieu 1995:64). Tienen una lógica y una necesidad específicas, que son irreducibles a las que rigen los demás campos. Al interior de estos, se definen "reglas de juego" que los integrantes del campo estarán dispuestos a aceptar y jugar, haciendo cierta "inversión en el juego", invirtiendo de cierta manera su capital para obtener triunfos. La jerarquía de estos "capitales" y sus poseedores, se dará al interior del campo en particular; "(el) capital es el factor eficiente en un campo dado, como arma y como apuesta; permite a su poseedor ejercer un poder, una influencia, por tanto, *existir* en un determinado campo"(Bourdieu, 1995:65).

Al interior de los campos se produce un "*sense of one's place*", así como "*sense of other's place*"; se trata de ciertos esquemas de clasificación objetivamente referidos que se producen a través de los condicionamientos sociales, ciertas condiciones que se dan en el campo y determinan sus reglas del juego. Se trata de habitus que generan un mundo de sentido común, relaciones de poder simbólico y cierto consenso sobre el mundo social. "En la lucha simbólica por la producción del sentido común (...) los agentes empeñan el capital simbólico que adquirieron en las luchas anteriores y que puede ser jurídicamente garantizado" (Bourdieu, 1987:138).

II. Definición y teorías de la Propiedad Intelectual

La Propiedad Intelectual busca proteger las formas de expresión; el término "se refiere a un amplio grupo de doctrinas legales que regulan el uso de diferentes tipos de ideas e insignias. La ley de derecho de autor protege varias 'formas originales de expresión', incluyendo novelas, películas, composiciones musicales y programas de software" (Fisher, 2011:1). Con respecto a este tema, en su ensayo Fisher evalúa y considera los roles que cumplen las teorías sobre Propiedad Intelectual en el proceso de hacer leyes.

La primera, es la teoría utilitarista o de maximización del bienestar social: se busca este fin desde el plano de la propiedad intelectual al perseguir un balance entre la creación de inventos y obras de arte, y el disfrute de estas creaciones por parte del público. Esta teoría se corresponde con las características detalladas por Landes y Posner (1989) sobre los productos intelectuales. Los autores plantean que esta clase de productos son fáciles de replicar, y su disfrute por parte de una persona no impide que otros lo disfruten también. Estas características darían lugar a una potencial

“amenaza” para los creadores de dichos productos, al favorecer la copia de estos y de esta manera no poder recuperar sus costos de producción (como en el caso de la comercialización de copias ilegales). Este riesgo llevaría a una merma en la intención creadora, por lo que, para solucionar esta falla en el mercado, se aplica el derecho exclusivo a hacer copias. “Los creadores de obras que los consumidores encuentren valiosas (...) tendrán el poder como para cobrar precios para acceder a esas obras mucho mayores de los que podrían cobrar en un mercado competitivo” (Fisher, 2011:2). Se trata de un argumento utilitarista, porque considera que esta es la mejor manera de “recuperar” los esfuerzos invertidos por los creadores para generar un producto.

La segunda teoría es la del trabajo, y tiene sus orígenes conceptuales en los escritos de John Locke sobre el derecho natural. Surge de la proposición de que “una persona que trabaja sobre recursos que o bien nadie los posee o son ‘tenidos en común’ tiene un derecho natural de propiedad sobre los frutos de su esfuerzo” (Fisher, 2011:3); se supone que el Estado tiene el deber de respetar y reforzar este derecho natural. En este sentido, la Propiedad Intelectual busca proteger este derecho para el caso de los productos que son resultado de un trabajo intelectual, ya que en este campo los hechos y conceptos (materias primas para llevar adelante este trabajo), son tenidos en común.

La tercera teoría es la de la personalidad y parte de la premisa que supone que los derechos de propiedad privada son fundamentales para la satisfacción de necesidades humanas básicas. La Propiedad Intelectual permite proteger la actividad intelectual creativa, considerada primordial para el desarrollo y la autorrealización, de esta manera juega un papel fundamental en el plano simbólico, personal y humano.

La cuarta teoría es la de la planificación social, y se basa en el supuesto de que los derechos de propiedad, especialmente los de propiedad intelectual, ayudan a fomentar una cultura justa y atractiva, y a alcanzar una sociedad civil fuerte, pluralista, participativa (Fisher, 2011:5). Este tipo de sociedad no puede ser alcanzado espontáneamente sino que se necesita de la motivación que se consigue desde las leyes, en este sentido, la ley de derechos de autor puede ayudar a fomentarla de dos maneras. “La primera es la función productiva. Los derechos de autor proveen un incentivo para la expresión creativa en una amplia gama de temas políticos, sociales y estéticos, reforzando así los fundamentos discursivos de la cultura democrática y la asociación cívica. La segunda función es estructural. Los derechos de autor contribuyen a soportar a un sector que lleva adelante actividades creativas y

comunicativas de una manera relativamente independiente de subsidios estatales, el mecenazgo de las elites, y de la jerarquía cultural” (Fisher, 2011:5).

Si bien Fisher distingue estas cuatro teorías, a su vez marca ciertas limitaciones de la orientación proporcionada por las mismas. En primer lugar, critica la teoría utilitarista, y distingue tres caminos mediante los que se busca aumentar el bienestar social: la **teoría de los incentivos** (supone que con el aumento de la duración o fuerza de las patentes – que podríamos extender al aumento de la vigencia del derecho de autor – estimula la actividad inventiva), la **optimización de los patrones de productividad** (las patentes y los derechos de autor permiten a los potenciales “productores intelectuales” saber lo que quieren los consumidores y así poder canalizar y economizar los esfuerzos) y la **invención rival** (se busca reducir la tendencia a la duplicación o falta de coordinación de las actividades inventivas para aprovechar mejor los recursos sociales). El autor se centra en la teoría de los incentivos y la cuestiona como medio para alcanzar el objetivo del bienestar social; pone en duda que un sistema de Propiedad Intelectual sea la mejor manera de dar una recompensa a los innovadores, y se pregunta hasta qué punto es provechoso ampliar los derechos de los creadores. Plantea que, de acuerdo a esta teoría, el ideal sería darle a los inventores derechos muy generosos, sin embargo, en “casi ningún campo de la actividad económica los innovadores están autorizados a cobrar el valor total de sus innovaciones” (Fisher, 2011:15).

Por otro lado, critica la teoría del trabajo como apoyo a la ley de Propiedad Intelectual; el principal obstáculo que destaca es la ambigüedad en el razonamiento lockeano sobre los derechos de propiedad. El autor se pregunta por qué el trabajo sobre recursos comunes debería autorizar al creador a reclamar derechos sobre esos recursos. Podemos interpretar que se trata de productos colectivos ya que emergen de materiales compartidos por los individuos de una sociedad, ¿hasta qué punto sería correcto entonces imponer derechos o barreras sobre estos? Fisher nos permite abrir este interrogante. Incluso si se llegara a reconocer que quien realiza un trabajo intelectual tiene el derecho a disfrutar de sus frutos, el autor remarca la dificultad de definir qué es “trabajo intelectual”. “Hay por lo menos cuatro candidatos posibles: (1) tiempo y esfuerzo (horas frente a la computadora o en el laboratorio); (2) actividad en la que uno preferiría no participar (horas pasadas en el estudio cuando uno preferiría estar navegando); (3) la actividad que se traduce en beneficios sociales (trabajo sobre invenciones de valor social); (4) la actividad creativa (la producción de nuevas ideas). (...) la incapacidad del legislador de elegir entre los cuatro a menudo resultará perjudicial o poco conveniente” (Fisher, 2011:18). En cuanto a las “materias comunes”

disponibles para la invención o innovación, encontramos, según Fisher, varios tipos, que abarcan los siguientes segmentos: el universo de los “hechos”, los idiomas (vocabularios y gramáticas utilizadas para la comunicación), el patrimonio cultural, el conjunto de ideas, las ideas “alcanzables” y las ideas “posibles”. Estas materias se mezclan con el trabajo intelectual de una persona, lo que da como resultado un producto intelectual. En el caso de las materias comunes convencionales, al mezclarse éstas con el trabajo de una persona, será propiedad de ésta no sólo el fruto de su trabajo sino la materia en sí, que fue utilizada en el proceso. En cambio, en el caso del universo de materias comunes al intelecto “cuando uno mezcla su propio trabajo intelectual con una idea existente, uno adquiere un derecho de propiedad sólo sobre el ‘original’ o el ‘nuevo’ material que uno ha generado, pero no a la idea con la cual empezó dicho trabajo. (...) el conjunto de derechos que uno adquiere no tiene el tipo de exclusividad que Locke aparentemente atribuyó a los derechos de propiedad sobre los bienes tangibles” (Fisher, 2011:20). El autor plantea que esta teoría, basada en los argumentos de Locke, no permite vislumbrar con claridad hasta qué punto deben llegar los derechos en materia intelectual.

Fisher marca también las limitaciones de la teoría de la planificación social y la personalidad. Se presenta la dificultad de definir qué se entiende por cultura justa y atractiva; una cultura con estas cualidades sería aquella en la que los ciudadanos tuvieran acceso a una amplia gama de información, ideas y productos intelectuales. El acceso a esto sería crucial para la auto-determinación, desarrollo y expresión del yo, “tanto por ofrecer a las personas los materiales esenciales para la auto-construcción como por fomentar una condición general de diversidad cultural, que permite y llama a los individuos a desarrollarse” (Fisher, 2011:25). En este sentido, la búsqueda del beneficio social, considerado mediante una planificación que tenga en cuenta estos objetivos, no sería coherente con las limitaciones del acceso a la información y materiales intelectuales que se persigue con la Propiedad Intelectual y los derechos de autor.

En cuanto al fomento del desarrollo cultural desde la función estructural de la teoría del bienestar social, Fisher plantea que “la duración del plazo de protección del derecho de autor debe ser reducido” (Fisher, 2011:5) para aumentar el tamaño de las obras de “dominio público” que por lo tanto se encuentren disponibles para la manipulación creativa. De esta manera se incentivarían en mayor medida tanto la función creativa como la estructural, más que con el sistema de derechos de autor. “La autoridad de los titulares de derechos para controlar la elaboración de ‘obras derivadas’ debería reducirse por la misma razón” (Fisher, 2011:5).

Con este recorrido, el autor busca mostrar las limitaciones de estas teorías para pensar en materia de Propiedad Intelectual; nos permite formular ciertos interrogantes en torno a las protecciones del derecho de autor. ¿Hasta qué punto sería provechoso, teniendo en cuenta los objetivos de planificación, bienestar social y desarrollo de los individuos, restringir o limitar el acceso a la información y los contenidos intelectuales? Podemos incluso pensar estas cuestiones en cuanto a los materiales académicos. Fisher propone buscar una variante que permita dar reconocimiento a los innovadores (inventores y autores) sin limitar el acceso a la información, que contemple la autorrealización de los individuos y asegure la disponibilidad de datos pero también respete ese reconocimiento.

III. Regulación del campo académico desde la Ley de Propiedad Intelectual argentina (Ley 11723)

La Ley de Propiedad Intelectual argentina se basa en el art. 17 de la Constitución Nacional, al establecer que “*todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invento o descubrimiento, por el término que le acuerde la ley*”. Esta disposición está inspirada en el párrafo 8 del art. 1° de la Constitución de los Estados Unidos de América de 1787, que da al Congreso el poder de “promover el progreso de la ciencia y de las artes útiles confiriendo a los autores y a los inventores un derecho exclusivo sobre sus escritos y sus invenciones” (Emery, 2009:2). Sin embargo, “la cláusula argentina omite el objetivo de promover las artes y las ciencias útiles, y consagra el derecho de autor en términos de propiedad” (Busaniche, 2010:31).

Para hablar de derechos de autor, tomaremos la definición que brinda Miguel Ángel Emery, autoralista argentino, quien los considera como aquellos que se le conceden a los autores sobre sus obras, “nacidos de su labor creativa, al expresar con originalidad el fruto de su espíritu o de una colaboración intelectual en una obra artística, literaria o científica” (2009:2). Esta definición estaría cercana a la teoría de la personalidad antes desarrollada, por plantearse como la protección de la realización humana.

Emery hace un recorrido histórico para dar cuenta de cómo surgió el derecho de autor; se trata de una creación jurídica que surgió como respuesta ante la innovación tecnológica de la imprenta. Al facilitarse la reproducción de copias, las obras artísticas y literarias se incorporaron al comercio, lo que generó la necesidad de reconocer y proteger los derechos de los autores en el mercado. Entre 1810 y 1860, en la jurisprudencia francesa tomaron forma los derechos morales o personalísimos que vinculan al autor con su obra, en el marco del movimiento popular romántico, con origen en la subjetividad y la creación individual. En este contexto tomó forma la idea de vincular al autor con su obra, y que esta no sea divulgada ni modificada o copiada

sin su consentimiento. De esta manera, se distingue un razonamiento que va en línea con la teoría de la personalidad, uno de los fundamentos teóricos del derecho de autor y la propiedad intelectual; como el autor no puede desprenderse de su personalidad, sólo puede ceder el ejercicio de sus derechos.

“En los países donde priman las concepciones civilistas francesa y alemana – atribución subjetiva de derechos de autor sobre su obra -, se habla de *derecho de autor*. En los países del *common law*, no se habla de derecho de autor sino de *copyright*. Si bien para los dos sistemas el objeto de protección es una obra inmaterial, el concepto de ésta no es el mismo. Para el primero, la obra es una creación intelectual del autor persona física, único titular original del derecho de autor; para el segundo, el *copyright* protege otros objetos además de las creaciones en que el autor deja su impronta personal, como los fonogramas (...) el sistema de la ley 11723, en este aspecto, se acerca más a la concepción del *copyright* derivada de los privilegios reales que a la casi contemporánea doctrina de los derechos personales del autor” (Emery, 2009:7,8).

La ley 11723 es el cuerpo normativo básico para la protección de los creadores y productores de bienes intelectuales; sus normas rigen sus derechos y, en cuanto la ley básica no las modifique, son de aplicación las disposiciones del derecho común de propiedad (art. 12) (Emery, 2009:10). Emery destaca que esta ley enuncia la clase de obras que reciben protección legal pero no da una definición de lo que se entiende por obra intelectual o científica. El autor plantea que una definición podría ser considerar las expresiones personales de la inteligencia que tengan individualidad, desarrollen y expresen un conjunto de ideas y sentimientos que sean aptos de ser hechos públicos y reproducidos. La creación puede ser resultado de un esfuerzo individual (persona física), así como resultado de la colaboración anónima de una pluralidad de autores bajo la iniciativa y responsabilidad de una entidad. El art. 1° amplía la protección a “toda producción científica, literaria, artística o didáctica sea cual fuere el procedimiento de reproducción”, siendo condición para esta protección el hecho de que pueda ser reproducida de alguna forma.

La Ley de Propiedad Intelectual asegura en el artículo 5 los derechos de los autores durante su vida, y hasta 70 años a partir del 1° de enero del año siguiente a la muerte del autor, correspondiendo este derecho a sus herederos o derechohabientes. De acuerdo al artículo 9 de esta ley, “nadie tiene derecho a publicar sin permiso de los autores o de sus derechohabientes, una producción científica, literaria, artística o

musical que se haya anotado o copiado durante su lectura, ejecución o exposición públicas o privadas” (Ley N°11723, 1933). El artículo 10 detalla que “cualquiera puede publicar con fines didácticos o científicos, comentarios, críticas o notas referentes a las obras intelectuales”, pero marca la limitación de que sólo pueden incluirse hasta mil palabras de la obra original, y sólo de las partes del texto indispensables a los fines perseguidos. Ante el incumplimiento de los términos del artículo 5 de la ley, los actores podrán realizar las denuncias ante el Registro Nacional de Propiedad Intelectual, que incluyen causas de mutilación de las obras, agregados, transposiciones, infidelidad de traducción, errores de concepto y deficiencias en el conocimiento del idioma. A la denuncia prosigue una sanción, previa resolución del jurado designado a la causa, que resolverá si efectivamente existe o no la falta denunciada. El jurado “podrá ordenar la corrección de la obra e impedir su exposición o la circulación de ediciones no corregidas, que serán inutilizadas. Los que infrinjan esta prohibición pagarán una multa de \$100 a \$1.000 m/n, que fijará el jurado (...). El importe de las multas ingresará al fondo de fomento creado por esta ley” (Ley N°11723, 1933).

El objeto de protección de esta ley no son las ideas o conceptos, sino sus modos de expresión, la forma que el autor ha adoptado para expresarla. Como dice Emery, “los conocimientos técnico-científicos que no sean patentables o los resultados de la investigación didáctica, no están protegidos por la ley. Se protege a la obra con prescindencia de su extensión y calidad, siempre y cuando su forma de expresión tenga un mínimo de originalidad y novedad; resulta original toda creación que no sea la simple reproducción de una obra preexistente”.

Críticas y perspectivas del derecho de autor

Desde sus inicios, el derecho de autor fue tratado como dominio y propiedad, pero al profundizar en la doctrina y la jurisprudencia, con el correr de los años este concepto fue cuestionado. Villalba y Lipszyc (2009) detallan las diferencias entre el derecho de autor y el derecho de propiedad sobre las cosas materiales, objetan la asimilación de ambos términos y explican sus diferencias:

“Tipo de bien afectado. El derecho de autor recae sobre un bien inmaterial; el derecho de propiedad lo hace sobre una cosa.

Origen. La creación de una obra es el origen del derecho de autor, y no se origina de la forma en que se adquieren las cosas (apropiación, especificación, tradición, etc.).

Duración. El derecho de autor tiene un límite de duración, mientras que el derecho de dominio es ilimitado.

Autores/Dueños. No se regula de igual manera la coautoría que el condominio.

Derecho moral. En la propiedad privada no existe el derecho moral, como sí es posible en el derecho de autor.

Transferencia. No es posible un traspaso total del derecho de autor porque la obra nunca sale por completo de la esfera de la personalidad de su inventor, ya que su autoría siempre deberá ser atribuida y la integridad de la obra deberá ser respetada” (Villalba y Lipszyc, 2009:4).

La regulación vigente es criticada fuertemente por los especialistas del tema. *Consumers International*³ indica en su informe de 2010, que la Argentina es uno de los países más restrictivos en cuanto a legislaciones de derecho de autor. En la Introducción del libro *Argentina Copyleft*, Beatriz Busaniche (2010) retoma una serie de puntos donde la Ley de Propiedad Intelectual argentina muestra sus flaquezas en cuanto a la promoción de los derechos culturales y el derecho a la educación. Retomamos algunas críticas a la Ley que se relacionan con la producción científico-tecnológica.

Explica Busaniche (2010:25) que “Argentina no tiene excepciones a bibliotecas que permitan el acceso a la información y el conocimiento, no tiene excepciones educativas que permitan un ejercicio pleno del derecho a la educación, no cuenta con cláusulas de uso justo que faciliten la parodia o la obra derivada.” Tampoco se cuenta con un dominio público pleno, ya que cuando vencen los plazos de monopolio privado sobre las obras, deja de ser necesario pedir permiso pero igualmente se debe pagar por su uso y redistribución. Además, retoma el análisis realizado por Lipszyc y Villalba sobre las diferencias entre el derecho de autor y el de propiedad de bienes antes mencionado. En este sentido, la Ley 11723 encara el derecho de autor como el derecho de propiedad de las cosas. Por otro lado, la protección está centrada en la obra más que en el titular de los derechos.

Si bien la tendencia general de las legislaciones de todo el mundo fue la de diferenciar y separar la forma de reglamentar estos dos tipos de derecho, esto no ha ocurrido en la Argentina. Sin embargo, hay algunos pactos internacionales a los que la Argentina adhiere que permiten visualizar un camino hacia el desarrollo de los derechos culturales y educativos.

³ Consumers International (CI) es una federación mundial de organizaciones de consumidores que trabaja en conjunto con sus asociados, más de 250 organizaciones miembros en 120 países, y actúa como la única voz global autorizada e independiente de los consumidores. (<http://es.consumersinternational.org/who-we-are/about-us/>)

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) tiene rango constitucional en Argentina. En su artículo 15, reconoce el derecho de toda persona a:

- “a) Participar en la vida cultural;
- b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;
- c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales” (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [PIDESC]:1976).

En ninguna parte establece que los derechos sobre las obras deban ser vitalicios, sino que brinda a los autores un reconocimiento coherente para un adecuado nivel de vida.

Por otro lado, la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) establece en el artículo 27 el derecho a tomar parte libremente en la vida cultural, a beneficiarse de las artes y del progreso científico, y además protege los intereses morales y materiales correspondientes a los autores de producciones científicas, literarias o artísticas.

Busaniche (2010) señala que estos tratados tienen el objetivo de promover un equilibrio para que las personas puedan disfrutar de la vida cultural, pero que este balance se ha perdido en Argentina, ya que se criminaliza a quienes intentan gozar libremente de las artes. En el próximo capítulo analizaremos una alternativa en términos legislativos, a las restricciones establecidas en la Ley 11723 y que se inscribe en la línea de los tratados internacionales que protegen el derecho de beneficiarse del progreso científico.

Capítulo 2: “Ciencia y Acceso Abierto”

I. El Proyecto de Acceso Abierto: definición y aplicación

Podemos definir al acceso abierto (AA) como un movimiento que promueve el acceso irrestricto a material digital de cualquier tipo, en especial a la literatura académica. Esto quiere decir que se eliminan las barreras de acceso de registro, suscripción o pago y la mayoría de las restricciones en término de derechos de autor y licencias (Babini, D.; Fraga, J. (comp.), 2006:16). Los poseedores del derecho de autor no están forzados a retirar todas las barreras de permisos, sino que hay cierta flexibilidad en cuanto a qué barreras eliminar.

Peter Suber retoma las definiciones más centrales e influyentes para el AA, que son: la Budapest Open Acces Initiative, la Declaración de Bethesda y la Declaración de Berlín. El autor se refiere a ellas colectivamente como la definición BBB.

La Budapest Open Acces Initiative lo define de esta manera:

“Hay muchos grados y tipos de acceso amplio y fácil a esta literatura. Por ‘acceso abierto’ [a la literatura científica revisada por pares], nos referimos a su disponibilidad gratuita en la Internet pública, que permite a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o añadir un enlace al texto completo de esos artículos, rastrearlos para su indización, incorporarlos como datos en un software, o utilizarlos para cualquier otro propósito que sea legal, sin barreras financieras, legales o técnicas, aparte de las que son inseparables del acceso mismo a la Internet. La única limitación en cuanto a reproducción y distribución, y el único papel del *copyright* (los derechos patrimoniales) en este ámbito, debería ser la de dar a los autores el control sobre la integridad de sus trabajos y el derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados” (Open Society Institute, 2002).

Las declaraciones de Bethesda y de Berlín afirman que para que una publicación pueda ser considerada de AA, debe cumplir dos condiciones. Por un lado, los propietarios de los derechos de autor “deben otorgar a los usuarios el derecho de copiar, utilizar, distribuir, transmitir y presentar el trabajo públicamente y hacer y distribuir obras derivadas, sujeto a la apropiada atribución de la autoría”. Por otro lado, “una versión completa de la obra y sus materiales complementarios en un formato electrónico estándar debe ser depositado en al menos un repositorio en línea apoyado por una institución académica o afín, para facilitar el acceso abierto, distribución sin restricciones, la interoperabilidad y el archivado a largo plazo” (Declaración de Bethesda sobre Publicación de Acceso Abierto, 2003 y Sociedad Max Plank, ed. 2003).

Para Suber, en el contexto de la definición BBB, las barreras de precios son el problema principal, sin embargo su superación no sería suficiente de no ser acompañada necesariamente por la supresión de las barreras de permisos. De todas formas, dejar de cobrar por el acceso significaría un gran avance en el movimiento del AA.

Es importante destacar que el AA es compatible con el desarrollo normal del campo académico, ya que no se interpone con el derecho de autor, la revisión de pares, los ingresos y ganancias de las publicaciones, la impresión, la preservación, el prestigio, el progreso en la carrera, la catalogación y otras características y servicios de apoyo asociados con la literatura académica convencional. La diferencia está en que los costos no funcionan como barreras de acceso ya que no son pagados por los lectores. El AA cuenta con la base legal del consentimiento del poseedor del derecho de autor, lo que no necesariamente implica que deben renunciar a los derechos otorgados por la ley de Propiedad Intelectual, es más bien un acto voluntario. Una manera de manifestar su consentimiento al AA es utilizando una licencia de Creative Commons.

Creative Commons es una organización sin ánimo de lucro, que promueve el intercambio y utilización legal de contenidos cubiertos por los derechos de autor. Para ello, entre otras actividades, brinda un set de herramientas legales estandarizadas: las licencias Creative Commons, que se basan en el derecho de autor y sirven para llevar la postura extrema de "*Todos los derechos reservados*" hacia una más flexible de "*Algunos derechos reservados*" o, en algunos casos, "*Sin derechos reservados*". Estas licencias se pueden utilizar en casi cualquier obra creativa siempre que la misma se encuentre bajo derecho de autor y conexos, y pueden utilizarla tanto personas como instituciones⁴.

Explica Suber que existen dos maneras primarias para dar acceso abierto a los artículos de investigación: las publicaciones de AA (vía dorada) y los archivos o repositorios de AA (vía verde). La primera consiste en la publicación de artículos en revistas de acceso abierto, esta vía permite la evaluación por medio de pares, puede perseguir o no fines de lucro, y los autores tienen la posibilidad de conservar los derechos. Para costear los gastos, utilizan un método parecido al de los canales de televisión y estaciones de radio: "quienes tienen interés en diseminar el contenido pagan los costos de producción por adelantado, de manera que el acceso pueda ser sin cargo para todo aquel que posea el equipamiento adecuado" (Babini, D; Fraga, J.

⁴ Tomado de las Preguntas frecuentes del sitio de Creative Commons Argentina. Disponible en <http://www.creativecommons.org.ar/faq#p1-01>

(comp.), 2006:23). El modelo de negocio de una publicación de AA puede ser muy variable, y no todos son del tipo “el autor paga”.

La segunda, la “vía verde”, se basa en publicar artículos en revistas de suscripción y a su vez realizar un auto-archivo de estos documentos en repositorios de acceso abierto; el auto-archivo puede realizarse antes o después de la publicación, de acuerdo a los permisos otorgados por las editoriales.

Por otro lado, los repositorios de AA pueden organizarse por disciplina o institución, y su gran diferencia con respecto a las publicaciones es que no realizan evaluaciones por medio de pares. Pueden contar con pre-impresiones y post-impresiones⁵ de artículos académicos, así como disertaciones y tesis, material para cursos, bases de datos, archivos de audio y video, y cualquier tipo de archivo digital. El grado de acceso al material puede ser predeterminado de antemano, o bien puede otorgársele al autor el control del acceso a sus contenidos.

Una premisa a tener en cuenta al momento de hablar de AA en literatura académica es el hecho de que la mayoría de los autores no reciben un pago a cambio de la publicación de sus artículos e investigaciones en revistas y journals académicos. Los científicos “escriben artículos porque el avance del conocimiento en sus respectivos campos implica el avance de sus carreras. Escriben por el impacto, no por el dinero” (Babini, D; Fraga, J. (comp.), 2006:19). Esto es lo que convierte al cuerpo de artículos de investigación científica y académica en un cuerpo de contenidos único. Los autores temen perder ingresos al dar su consentimiento al AA, pero lo cierto es que los beneficios de éste exceden el valor de sus regalías y que además disparará un incremento neto en las ventas gracias a la visibilidad ganada para contenidos y autores.

Publicar o producir literatura de AA tiene un costo y no es gratis. Es mucho más barata que las publicaciones convencionales, y se alinea a la idea de buscar una mejor manera de pagar los costos que cobrando a los lectores. Por eso Suber resalta que “*gratis* es un término ambiguo. Queremos decir gratis para los lectores, pero no para los productores” (Babini, D; Fraga, J. (comp.), 2006:21).

Un punto interesante para la comunidad académica es que exista la posibilidad de una revisión por parte de pares. Esta evaluación puede ser tan rigurosa y honesta como en

⁵ Una pre-impresión es cualquier versión previa a la evaluación por parte de pares y la publicación, usualmente la versión enviada a una publicación. Una post-impresión es cualquier versión aprobada por medio de la evaluación de pares. Puede referirse a publicaciones corregidas o no. Suber, Peter. Una introducción al acceso abierto. En Babini, D.; Fraga, J. (Comp), 2006:24.

las publicaciones convencionales, ya que puede usar los mismos estándares, procedimientos e incluso pueden participar las mismas personas. En la mayoría de las disciplinas, los editores y evaluadores también donan su labor.

Suber también plantea que muchas iniciativas de AA se centran en la investigación con financiación pública. El argumento a favor de otorgar AA a la investigación financiada por contribuyentes es fuerte. Este argumento tiene dos versiones, en primer lugar, si estas publicaciones requieren un pago para obtener acceso, estarían obligando a los contribuyentes a pagar dos veces por el mismo producto. En segundo lugar, se plantea que el dinero generado por los impuestos debería ser gastado en temas de interés público, no para beneficiar a editores privados que sacan provecho de estas creaciones intelectuales y no pagan a los autores ni compensan al Estado (Suber, 2003).

Hay algunas excepciones al AA en investigación financiada por los ciudadanos que los mismos activistas reconocen, entre ellas está la investigación militar clasificada, la investigación que da lugar a descubrimientos patentables y la investigación que admite regalías (por ejemplo, los libros).

Cabe resaltar que el proyecto de AA tiene un propósito constructivo, ya que intenta que un cuerpo de literatura más amplio tenga AA, y no busca destruir o dejar fuera del negocio a las publicaciones o editores que no se adhieren a la campaña. Se propone ofrecer una alternativa accesible y aprovechar al máximo la nueva tecnología que representa Internet, para ampliar la distribución y reducir costos. Esto a su vez genera mayor impacto para los autores y más fácil acceso a la audiencia extendida.

II. Los beneficios del AA en la ciencia

Para Suber, el AA implica un beneficio para muchos grupos. Por un lado, es una iniciativa internacional que amplía la audiencia de los autores y aumenta la visibilidad e impacto de su trabajo. Proporciona acceso libre de barreras a la literatura que los lectores/investigadores necesitan para su labor. La información está disponible de manera cómoda, fácil y cuenta con un gran alcance. Además, es útil para evitar el plagio ya que incrementa el reconocimiento universal de los autores, y facilita reconocer los usos indebidos.

El AA reduce la desigualdad entre las clases sociales con mayor y menor poder adquisitivo, pone a docentes y estudiantes en similares condiciones frente a la obtención de recursos clave, ya que elimina la necesidad de permisos para distribuir y reproducir contenidos. Es compatible con el sistema de difusión tradicional, ya que los

repositorios no publican, sino que hacen pública la documentación que ya fue publicada previamente en revistas de impacto y canales habituales. El énfasis está puesto en la difusión, no en la publicación. Esta difusión es posible si los autores llegan a acuerdos con los editores para obtener el permiso de depositar la investigación en repositorios y así hacerse cargo ellos de la difusión en abierto.

Ayuda a los bibliotecarios a colaborar en las búsquedas de información de los usuarios, y superar los límites impuestos por los presupuestos y la crisis de precios de las publicaciones académicas⁶.

Al aumentar la visibilidad de los profesores/autores, también genera mayor presencia de las universidades e instituciones que los contienen, reduce el gasto en publicaciones y promueve la misión de compartir conocimientos. El circuito de la comunicación científica también se beneficia ya que el material es disponible más rápido y permite una actualización de contenidos al mismo tiempo que una mayor posibilidad de crítica y evaluación.

El AA torna más visibles los artículos de las publicaciones, así como a sus editores. Se convierten en más recuperables, ubicables y útiles. Esta mayor visibilidad puede servir para atraer contribuciones y publicidad, además de lectores y citas. Para las agencias de financiamiento y los gobiernos también es beneficioso el AA, ya que aumenta el retorno de la inversión en investigación pues sus resultados se tornan más disponibles, y proporciona acceso público a los resultados de la investigación con financiamiento público. La rapidez de difusión del repositorio es una de las principales ventajas de esta modalidad de AA.

Depositarse en abierto permite conocer el rendimiento de la investigación de una institución, ya que los repositorios ofrecen indicadores cualitativos y cuantitativos de la producción científica. Su posterior análisis hace posible evaluar el rendimiento científico de las instituciones académicas y de investigación.

Los ciudadanos se benefician ya que pueden acceder a la información que ya han pagado mediante impuestos, y de manera indirecta, al ayudar a investigadores, tecnólogos, médicos, fabricantes, y otros que hacen uso de esta información para el avance de la ciencia y beneficio de la ciudadanía.

Es preciso considerar que el conocimiento no es un bien clásico, y debe ser tratado de manera diferente. Su utilidad va más allá de un beneficio comercial, tiene valor social. Si el conocimiento está entre barreras y sólo es accesible a unos pocos, universidades

⁶ El término hace referencia al aumento crónico del precio de varias publicaciones académicas. Estos precios han ido subiendo de manera acelerada en las últimas décadas, lo que produjo que varias bibliotecas cancelaran algunas de sus suscripciones para acomodarse a la suba de precios. (Serial Crisis, s.f.).

ricas y afortunadas, este se convierte en estéril, es confiscado a la sociedad, cuando se trata de un conocimiento generado con fondos públicos.

A su vez, el AA es una manera de promover la democracia, al compartir información financiada por fondos públicos de manera rápida y amplia. Es ver a la web como una oportunidad para potenciar el campo de la innovación, la difusión del conocimiento y la generación de nuevas ideas.

III. La Ley 26899 como política pública de promoción del acceso abierto

La ley 26899 de creación de Repositorios Digitales (2013) promueve el acceso abierto a las producciones científicas, a través de medios digitales. De acuerdo a las bases y fundamentos de esta ley, las tecnologías de la información permiten a los ciudadanos acceder de forma más equitativa a las producciones científico-tecnológicas, entendiendo a tales como el “conjunto de documentos resultantes de la realización de actividades científico-tecnológicas que atraviesan un proceso de evaluación de calidad, hayan sido publicados o no” (Giannettasio, G., et al. 2011). La ley busca aumentar la equidad en el acceso al conocimiento mediante la promoción del modelo abierto de distribución de la información, el cual implica que los usuarios “pueden, en forma gratuita, leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de artículos científicos, y usarlos con propósitos legítimos ligados a la investigación científica, a la educación o a la gestión de políticas públicas, sin otras barreras económicas, legales o técnicas que las que suponga Internet en sí misma” (Giannettasio, G., et al. 2011). De esta manera, la información se democratiza, ya que se abre su acceso a los ciudadanos, quienes a su vez pueden intervenir para generar nuevos datos al capitalizar el material de acceso abierto.

En el artículo 1 de la ley 26899, se postula que “los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y que reciben financiamiento del Estado Nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados con fondos públicos” (Ley N° 26899, 2013). Los repositorios digitales son una manera de garantizar el libre acceso a documentos y datos a través de Internet, tecnologías de la información y plataformas digitales, “facilitando las condiciones necesarias para la protección de los derechos de la institución y del autor sobre las obras” (Ley N° 26899, 2013, art. 4).

La ley 26899 preserva los derechos de los autores, y evita así colisionar con los derechos de propiedad intelectual; no busca romper abruptamente con ellos sino volver más accesible la información, al tiempo que respetar el trabajo de los autores y otorgarles el reconocimiento que merecen. La ley marca énfasis en este punto ya que pone como condición proveer a los creadores el derecho al control sobre su trabajo, a ser citados y reconocidos, y monitorear la integridad de sus documentos. De esta manera, discute con la ley 11723 de Propiedad Intelectual pero no entra en conflicto directo. Difiere en cuanto al modelo de acceso a la información, los permisos para esto, pero coincide en la protección de los autores y en el establecimiento de obligaciones por parte de quienes acceden a la información.

Un punto a tener en cuenta es que la existencia de los datos de investigaciones financiadas con fondos públicos se debe al aporte de los contribuyentes, con lo cual carece de sentido que paguen una segunda vez para acceder a estos. La investigación que surge de subsidios del Estado debería ser de dominio público, para que no haya que pagar tanto para producirlos como para acceder a ellos.

La Ley 11723 establece plazos prolongados y restricciones para el uso del derecho de autor, pero siempre da la potestad a éste de definir de qué manera pueden ser utilizadas sus producciones. Hay que tener en cuenta que la ley no sólo habla de producción científica y su objetivo es producir un sistema de incentivos económicos para que los creadores no dependan de subsidios del Estado para producir. La información científica, por el contrario, no necesita un incentivo económico de este tipo ya que funciona a partir de la promoción directa desde el Estado. Según un informe del Ministerio de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (2006:206), el financiamiento público aporta un 65% del total de la inversión en investigación, un 43% es aportado por el Estado y un 22% por parte de las universidades públicas.

La Ley 26899, que regula específicamente la producción científica con subsidio del Estado Nacional, establece de antemano la obligación del autor de archivar sus producciones en repositorios de acceso abierto. Aquí pareciera entrar en colisión con la Ley de Propiedad Intelectual, pero cabe preguntarse si el destino de la producción científica que es posible gracias a fondos del Estado, debe ser decidido por el científico que las crea⁷. La ley 26899 parecería saldar este conflicto al establecer que el científico se quedará con el prestigio y la autoría de esta información, pero el Estado decidirá qué barreras de acceso imprimirle.

⁷ Nos referimos al investigador que, dentro del actual sistema de comunicación científica es considerado "propietario" de su creación, y debe ceder sus derechos de copia y distribución para publicar en revistas.

Tomando en consideración la premisa de la ley de Propiedad Intelectual, que supone la búsqueda de la protección y el “fomento” del avance intelectual, consideramos que, en este sentido, la ley 26899 de Repositorios Digitales favorecería este progreso más que la 11723, porque convive en sus postulados con los del acceso abierto y se condice con los objetivos perseguidos en países

“(…) donde existen sistemas científicos tecnológicos maduros y competitivos que están llevando adelante iniciativas legislativas con el objeto de:

Brindar acceso abierto a los resultados de las investigaciones financiadas con fondos públicos.

Conocer los activos con los que el país dispone en esta materia.

Evaluar los resultados de las inversiones realizadas por los estados nacionales y el aporte de sus ciudadanos.

Contrarrestar progresivamente los efectos de la denominada “exclusión cognitiva”, producto de la mercantilización del conocimiento científico y su difusión” (Giannettasio, G, et al. 2011).

La ley de Repositorios digitales busca implementar el acceso abierto, para perseguir estos objetivos y volver al campo académico argentino más maduro y competitivo; consideramos que podría brindar mayores beneficios para el fomento de la investigación y avance de la ciencia que el sistema de multas y sanciones de la Ley 11723, ya que propone pautas para regular la actividad pero a su vez abrir el acceso a las producciones.

Desde los fundamentos de la ley 26899, se busca que los usuarios puedan utilizar los materiales de producción científica con propósitos legítimos ligados a la investigación, educación y políticas públicas. De acuerdo al artículo 8, el incumplimiento de las disposiciones de esa ley por parte de las instituciones, organismos y personas a las que se refiere, “los tornará no elegibles para obtener ayuda financiera pública para soporte de sus investigaciones” (Ley N°26899, 2013, art. 8). Se trata de una sanción no monetaria o “material” sino “académica”, que apunta a las características del campo, ya que implica una pérdida de capital que permitiría acceder a la financiación en un futuro. Podemos enlazar este punto con lo que plantea Stallman (2004:149) con respecto a las características de un campo y su relación con las patentes que protegen derechos de autor. Según el autor, la relación de una patente con su producto será diferente de acuerdo al campo del que estemos hablando, ya que cada creación es

distinta. En el caso particular del campo del software, al escribir un programa se utilizan muchas ideas en combinación que podrían estar patentadas por sus creadores, de manera que así se obstruye la creación de nuevo software. Se trata de un campo en el que existe una creciente innovación, donde la imposición de patentes puede ralentizar el progreso; la simplificación y el bajo coste del diseño permiten que la creación avance rápidamente pero un producto implique muchísimas ideas que pueden ser de otros creadores.

Podemos relacionar el campo del software con el científico académico en cuanto a la manera en que utilizan las ideas en combinación, y en ambos hay una creciente innovación (que se ralentiza con la protección de materiales con patentes y/o derechos de copyright).

El campo científico académico, al igual que, por ejemplo el lingüístico, funciona como un “mercado”, donde la aceptabilidad de lo que se dice o se hace no tiene que ver sólo con la gramaticalidad de las palabras (para el caso del mercado lingüístico), sino con una aceptación sociológica que implica la conformidad de los integrantes del campo. De esta manera podemos hablar de “capital” al interior de un campo, que permite a sus portadores obtener ciertas ganancias de acuerdo a las reglas y situaciones. “Un capital sólo se define, funciona como tal y proporciona ganancias, en un mercado determinado” (Bourdieu, 1990:147), en la medida en que forma parte de éste. Se trata de mercados donde se definen relaciones de fuerza en el plano simbólico, que trascienden la situación y tienen que ver con la estructura del campo y que éste se encuentre relativamente unificado, es decir, “que la mayoría de los locutores estén sometidos a la misma ley de determinación de los precios de las producciones (...)” (Bourdieu, 1990:149). Se ejercen formas de dominación que tienen una lógica específica y no pueden ser reducidas a lo económico o material.

Con respecto al juego de poderes que se da en el plano simbólico, podríamos decir que la sanción proveniente de la ley 26899 se mueve en este mismo plano, ya que no se trata sólo de resarcimientos económicos o penas materiales sino de cuestiones que ponen en juego la autoridad, las jerarquías y legitimaciones al interior del campo. El incumplimiento de las disposiciones de la ley torna a las personas u organismos no elegibles para obtener respaldo financiero estatal, lo cual, si bien impacta a nivel económico a las investigaciones, también lo hace con respecto a cuestiones de prestigio académico ya que quedan “deshabilitados” para acceder a este respaldo, fundamental para el posicionamiento al interior del campo científico.

Con todo lo dicho anteriormente, consideramos que la ley de Repositorios Digitales se adecuaría más que la ley 11723 a las características del campo académico con la promoción del acceso abierto. “La única condición que plantea este modelo para la reproducción y distribución de las obras que se pongan a disposición es la obligación de otorgar a los autores el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados. Es decir que el acceso abierto como modelo pone el acento en la cuestión de la accesibilidad a la producción científico-tecnológica para fines determinados tales como la investigación o la educación, lo cual no implica necesariamente su uso libre o indiscriminado” (Giannettasio, G, et al. 2011). Lo que se busca no es permitir un uso desmedido de la información, sino darle mayor visibilidad a producciones y autores, así como aumentar la circulación de los datos para capitalizarlos en innovaciones. Por otro lado, podemos destacar que la ley 26899 se adaptaría mejor que la 11723 al contexto tecnológico actual, que presenta grandes avances en plataformas virtuales y soportes digitales para compartir información. Emery (2009) nos recuerda que “las nuevas tecnologías de fines del siglo XIX y principios del XX (la grabación, la radio, la cinematografía, la televisión) fueron marcando sucesivas evoluciones del derecho de autor, y se incorporaron tanto nuevas obras protegidas como nuevos derechos sobre distintas formas de explotación de las obras preexistentes. En las últimas dos décadas, estos adelantos tecnológicos se han multiplicado de manera vertiginosa, no sólo en cantidad sino también en calidad. La irrupción de los ordenadores, el mejoramiento de las telecomunicaciones y la globalización del comercio han producido una revolución en la vida moderna, que se refleja particularmente en el derecho de autor”. Como mencionamos en el apartado I, el derecho de autor surgió históricamente como respuesta al cambio tecnológico que representó el surgimiento de la imprenta. Con este antecedente podemos inferir que, en la actualidad, el marco legislativo requeriría ciertas adaptaciones acordes a los nuevos cambios en las tecnologías de la información. Las posibilidades que abre Internet mediante el acceso abierto y las plataformas digitales representan un nuevo cambio en cuanto a la accesibilidad de los contenidos, lo cual debería ser contemplado por las leyes. En este sentido, podríamos considerar la ley 26899 como una primera respuesta ante el nuevo panorama de las TICs.

Capítulo 3: “La comunidad académica argentina”

I. Análisis de situación

Sistema de comunicación científica: cambios y transiciones

Sallán, Simo y Garcia-Parra (2006) distinguen, desde la incursión de Internet y los medios digitales, dos tipos de comunicación en ciencia: el modelo tradicional y el modelo bajo la influencia de estos factores. En el modelo tradicional, los investigadores ceden sus derechos de copyright por un tiempo limitado para publicar en las editoriales. Para acceder a estos contenidos, los usuarios deben pagar un precio, de manera que en el caso de las investigaciones financiadas con fondos públicos, se pagaría dos veces por el trabajo. Este sería el principal “defecto” del sistema tradicional con compra de derechos de copyright, ya que a su vez genera una concentración de la información y restringe el acceso. En cuanto al manejo del prestigio y la calidad de las investigaciones, estas son evaluadas por el factor de impacto de las revistas en las que son publicadas, lo que produce un mecanismo de refuerzo del *statu quo* existente, así como un sistema cerrado que dificulta la visibilidad de trabajos de alta calidad o incluso mayor que aquellos que ya tienen un status asegurado. Las editoriales deciden qué publicar y a quiénes, de manera que se perpetúa cierta estructura. En cuanto a la comunicación y evaluación de las investigaciones, lo que sucede es que frecuentemente no coinciden en tiempo el “deseo” de los científicos de comunicar sus resultados y la posibilidad de publicarlos. La medida del tiempo transcurrido entre estas dos fechas puede llegar a superar los 1.000 días. Los autores llegan a la conclusión de que las revistas no publican información científica actualizada, y que su finalidad es servir de evaluación a los académicos y como herramienta de citación para registrar la procedencia de las ideas aplicadas (Sallán, J.M. et al, 2006:160), más que como un medio de comunicar la nueva información o los descubrimientos.

Con la llegada de Internet, los autores distinguen transiciones en torno a estos puntos. En cuanto a la manera de comunicar los resultados de las investigaciones, da lugar a la publicación de los trabajos como *preprints* en páginas web. A estos se accede a través de los repositorios digitales donde se deposita la información con acceso abierto. Se trata de prácticas que mejorarían la calidad de las investigaciones, ya que pone a circular la información de manera más eficiente, (volviéndola más productiva) y brinda mayor equidad en su distribución.

Con el aumento de la puesta en circulación de la información, se propicia el contacto e intercambio de información entre científicos de diferentes partes del mundo. Esto aumenta la colaboración en torno a esfuerzos académicos con objetivos comunes; a

nivel global, la autora Jane Russell denomina a este fenómeno “colaboratorios”. La palabra proviene de una fusión de los términos “colaboración” y “laboratorio”, y fue “acuñada para definir la combinación de tecnología, instrumentos e infraestructura que permite a los científicos trabajar con instalaciones remotas y con otros colegas como si estuvieran situados en el mismo lugar y con una combinación de interface eficaz” (Russell, J., 2001).

Tendencias hacia el acceso abierto

El movimiento del AA es una iniciativa que tiene impacto tanto a nivel nacional como internacional. “En la República Argentina, el Estado Nacional es el principal promotor de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva a través de las políticas de empleo que desarrolla y el financiamiento de sus actividades. El acceso público y gratuito a la producción científico-tecnológica contribuye no sólo al avance de la ciencia, sino al incremento del patrimonio cultural, educativo, social y económico. Por ende, colabora con el mejoramiento de la calidad de vida de la población de nuestro país y con su creciente prestigio en el contexto internacional” (Bongiovani, P., Nakano, S., 2011:1).

En el plano internacional el AA es una tendencia mundial. “Las políticas de los gobiernos y de las agencias de financiamiento de la investigación determinan en gran medida las tendencias del desarrollo del OA en cada país o región. A nivel latinoamericano (...) uno de los proyectos más destacados es LARreferencia (Red Federada de Repositorios Institucionales de Publicaciones Científicas), presentado por la RedCLARA (Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas) y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (López Pourally, 2009). Dicho proyecto tiene como principales objetivos compartir y dar visibilidad a la producción científica generada en las instituciones de educación superior y de investigación científica de los países de la región” (Miguel, S., Bongiovani, P., Gómez, N., Bueno de la fuente, G. 2013:2)⁸. Se trata de una estrategia regional que busca implementar políticas comunes para la interoperabilidad y gestión de la información científica. En Argentina, la creación del Sistema Nacional de Repositorios Digitales en 2012 (SNRD), y la sanción de la Ley 26899 de Repositorios Digitales en 2013, se enmarca dentro de esta estrategia, que busca capacitación y acuerdos regionales para dar visibilidad y

⁸ Consideramos pertinente aclarar que mantenemos el término original del texto citado para “OA” (“Open Access”), sin remplazarlo por “AA”, término referido a la traducción al español (“Acceso Abierto”), utilizado a lo largo de la presente tesina.

accesibilidad a las producciones académicas. A su vez, se promueve la inclusión de las producciones científicas nacionales en portales regionales de difusión, a través del Portal de Publicaciones Científicas y Técnicas (PPCT) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CAICYT-CONICET, 2011)⁹, para cuya inclusión se requiere el cumplimiento de un conjunto de parámetros de calidad editorial. De las revistas electrónicas que integran el Núcleo de Revistas Científicas Argentinas del CAICYT-CONICET, el 81% ofrece sus textos completos en línea de manera gratuita; la mayoría (75%) lo hace a través de portales de acceso abierto como SciELO y RedAlyC (Genovés, 2011) (Miguel, S. et al., 2013:4).

Según los datos recogidos por el Directory of Open Access Repositories (OpenDoar)¹⁰, América Latina es la cuarta región del mundo con mayor porcentaje de repositorios. En este directorio, la presencia argentina en la región es del 13%, siendo el segundo país latinoamericano con mayor número de repositorios (antecedido por Brasil que ocupa el primer lugar). Estos han mostrado un incremento entre los años 2007 y 2013, período en que se pasó de 2 a 36 repositorios (Miguel, S. et al, 2013:5).

Por otro lado, el MINCyT y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) crearon una línea de financiamiento específica para la ejecución de proyectos de investigación orientados al desarrollo de repositorios digitales institucionales. A nivel internacional, Argentina se ha integrado en iniciativas como la anteriormente mencionada Red Federada de Repositorios Institucionales y COAR (Confederación de Repositorios de Acceso Abierto), colaborando a su vez con el proyecto NECOBELAC (Network of Collaboration Between Europe & Latin American-Caribbean Countries), del 7° Programa Marco de la Unión Europea, finalizado en diciembre de 2012 (Miguel, S. et al, 2013:6).

A su vez, la Secretaría de Articulación Científico-Tecnológica (SACT) participa activamente en proyectos internacionales y regionales a favor del AA a las producciones. Forma parte de la COAR, que “tiene como objetivo la consolidación de una red global de repositorios digitales de publicaciones científicas de todo el mundo bajo el principio del Acceso Abierto y su progresivo incremento” (Bongiovani, P., Nakano, S., 2011:2).

Por parte de los investigadores, las opiniones con respecto al AA son favorables, sin embargo, el prestigio de las revistas es el factor más importante que tienen en cuenta al momento de publicar sus trabajos, “siendo el acceso abierto un aspecto de

⁹ <http://ppct.caicyt.gov.ar>

¹⁰ <http://www.opendoar.org/>

relevancia menor entre los factores que determinan esta elección en todos los campos temáticos” (Miguel, S. et al, 2013:7). Este factor perjudicaría las condiciones para que se dé un más fuerte desarrollo del AA a través de la vía dorada, por lo que podemos inferir que la vía verde, con la Ley 26899 como puntapié a la cabeza, podría tener mayores posibilidades.

El Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD)

Desde el año 2008 con la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT) de Argentina, desde el gobierno nacional se ha buscado incrementar el presupuesto para el acervo bibliográfico, así como también se disparó la discusión en el Consejo Asesor de la Biblioteca Electrónica sobre las estrategias para asegurar la continuidad de las suscripciones pagas, y para comenzar a dar acceso a la producción científica de las 53 instituciones nodo mediante la creación de repositorios digitales.

En 2012, como iniciativa del MINCYT, se crea el Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD). Se trata de un proyecto de la Secretaría de Articulación Científico-Tecnológica (SACT) que busca promover mecanismos de coordinación entre los organismos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), “procurando el consenso, el intercambio y la cooperación entre todas las unidades y organismos que lo conforman, en pos de una creciente articulación y eficacia entre los programas y proyectos de las instituciones de dicho Sistema” (Bongiovani, P., Nakano, S., 2011:34). De acuerdo a sondeos realizados por el Ministerio, los motivos principales por los que las instituciones deciden participar en los repositorios digitales son el aumento de la visibilidad de la producción académica, su preservación y el acceso gratuito. En otro sentido, los principales impedimentos detectados consisten en “la falta de requisitos de organismos de financiación de la investigación, la ausencia de políticas o mandatos institucionales, la carencia de apoyo económico procedente de programas nacionales de financiación y la situación con respecto a los derechos de autor, marcando el desconocimiento de los autores institucionales respecto de esta temática” (Bongiovani, P., Nakano, S., 2011:40).

La creación del SNRD vino acompañada por la sanción de la Ley 26899 en noviembre de 2013, que busca estimular el acceso abierto a la producción científica, darle visibilidad y accesibilidad para la ciudadanía en general y la comunidad científica en particular. El propósito es “conformar una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología, a partir del establecimiento de políticas, estándares y protocolos

comunes a todos los integrantes del Sistema” (Bongiovani, P., Nakano, S., 2011:43). Siguiendo a Bongiovani y Nakano, se pueden distinguir algunos objetivos del SNRD. Por un lado, promover el AA a la producción científico-tecnológica generada en el país. De esta manera, impulsar la presencia de la producción nacional a nivel regional e internacional, y a su vez favorecer el intercambio de conocimientos y el enriquecimiento de las investigaciones. En este sentido, se busca promover el intercambio de la producción científico-tecnológica e incrementar su accesibilidad a través de una red nacional de repositorios interoperables entre sí. A su vez, dotar de proyección internacional a la producción científico-tecnológica del país a través de su difusión en redes virtuales y su interoperabilidad con repositorios internacionales. También, generar políticas conjuntas que favorezcan la sostenibilidad de los repositorios digitales en ciencia y tecnología. De esta manera, se busca propiciar las condiciones adecuadas para la gestión y preservación de los repositorios digitales.

Otros objetivos que se persiguen con la creación del SNRD, son garantizar el respeto por los derechos de los autores de los objetos digitales incluidos en los repositorios y definir estándares generales para el correcto funcionamiento del Sistema. Por otro lado, contribuir a la formación de recursos humanos capacitados a través de programas comunes de desarrollo tanto a nivel local como regional e internacional.

Entre los beneficios que trae la creación del SNRD, se puede destacar:

“(…) mayor rapidez en la disponibilidad de los resultados de la investigación, facilitando e institucionalizando el intercambio entre colegas y en consecuencia, evitando la duplicación de esfuerzos.

Mejora en la calidad de las investigaciones realizadas, debido a un mayor control y evaluación.

Mayor nivel de transparencia de los procesos y del uso de recursos en la Ciencia y Tecnología.

Optimización de la inversión” (sic) (Bongiovani, P., Nakano, S., 2011:44).

Por otro lado, tomando en cuenta la situación de “control” que existe por parte de los editores en el modelo de comunicación de la información científica, la utilización del SNRD contribuye a cambiar progresivamente las reglas del juego. Los académicos pueden publicar libremente sus archivos en ficheros de AA, que funcionan como una red donde las universidades volverían a tener el control de quién publica y qué (Russell, J., 2001). Las instituciones que forman parte del SNRD comenzarían a recuperar este control, en vez que la decisión sobre las publicaciones quede en manos

de los editores, uno de los principales problemas del sistema de comunicación tradicional¹¹. Con la incorporación del archivo en repositorios abiertos a los hábitos de los investigadores en ciencia, se apunta a que las instituciones académicas reconozcan la presencia en estas plataformas como válida para la acumulación de méritos, promoción de los autores, aumento del prestigio y posibilidad de solicitud de fondos por parte de quienes publican.

Los organismos e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, pueden (y deben, desde la Ley 26899) formar parte del SNRD. Se trata de investigaciones resultantes de proyectos financiados por el Estado Nacional, y a quienes se apunta con la creación de los repositorios y la sanción de la ley, son investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de postdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado. También son protagonistas en ese escenario las agencias gubernamentales u organismos públicos de financiamiento, y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Junto con la serie de beneficios detallada anteriormente que se consigue mediante la utilización del AA en ciencia, se encuentran ciertas obligaciones que alcanzan a los protagonistas. De acuerdo a lo contemplado por el Gobierno Nacional desde la creación del SNRD, deberán aplicar políticas institucionales de AA, gestión y preservación digital; desarrollar repositorios digitales institucionales, interoperables y de AA; depositar producción científico-tecnológica evaluada (documentos y/o publicaciones, y datos primarios); proteger los derechos de la institución y del autor sobre las obras.

A su vez, deberán realizar un depósito o autorización expresa de depósito de una copia de la versión final de su producción científico-tecnológica publicada o aceptada para publicación, y/o que haya atravesado un proceso de evaluación. También implementar cláusulas de AA y tener una autoridad de aplicación. Los requisitos para las instituciones, para poder acceder al SNRD, son: tratarse de instituciones pertenecientes al SNCTI, seguir las directrices del SNRD y realizar una solicitud de adhesión.

¹¹ Retomamos el término utilizado por Sallán, Simo y Garcia-Parra en el texto *Presente y futuro del sistema de comunicación científica* (2006).

II. La comunidad académica argentina y el acceso abierto

En el contexto argentino, el sistema de comunicación e información científica se presenta en un momento de transición. Según Björk et al. (2010) para que el crecimiento del auto-archivo aumente de manera significativa es necesaria la aplicación de “políticas de mandatos de auto-archivo en repositorios de acceso abierto.” Además, un estudio elaborado para la Research Information Network que tiene como objetivo entender mejor la dinámica de la transición hacia el acceso abierto de los artículos de investigación científica, recomienda estimular el uso de los repositorios digitales existentes y al mismo tiempo trabajar en pos de facilitar la transición hacia la publicación en abierto con un control de los costos por publicación (RIN; JISC; PRC; RLUK, y Wellcome Trust, 2011).

Algunos estudios indican que hay una gran cantidad de literatura científica argentina que ya tiene posibilidades de liberar su acceso debido a las condiciones de su publicación actual. Para proveer acceso abierto a este caudal de información que ya cumple con los requisitos para hacerlo, es necesario derribar algunos mitos que circulan entre los científicos con respecto a publicar y archivar en abierto. “El éxito del movimiento del AA dependerá, en gran medida, del grado de adopción de las prácticas de publicación en abierto y/o de auto-archivo en repositorios por parte de los investigadores, principales actores en el proceso de comunicación de la ciencia, así como de los acuerdos entre editores, instituciones que financian la investigación y de todas las partes involucradas en el sistema de comunicación científica” (Bongiovani, P.; Gómez, N. D.; Miguel, S. E., 2012a:453).

Según Susana Romanos de Tiratel (2010:107), existen dos conjuntos de científicos con mentalidades diferenciadas. Por un lado están aquellos que, para acceder a leer o usar un artículo, deben contar con la aprobación y legitimación de pares-expertos. Por otro lado, están los especialistas que creen que compartir los materiales producidos por la investigación no perjudicará el avance de su carrera o el acceso a futuros recursos.

Alrededor de estos dos grupos de científicos circulan algunas preguntas ante la edición digital en acceso libre. Entre ellas podemos encontrar interrogantes sobre si un artículo publicado en una revista electrónica pura (sin edición impresa) está siendo “desperdiciado”, ya que no estaría impulsando el avance de la carrera de dicho científico, o si se archiva en abierto un trabajo antes de ser publicado, el científico corre el riesgo de, o bien ser plagiado, o que alguien actúe con mayor rapidez y tome sus resultados para producir un informe de mayor impacto.

Romanos de Tiratel retoma la perspectiva de la “Configuración social de la Tecnología” de King y McKim para explicar que la configuración de la confianza seguirá influyendo en el tipo de comunicación especializada que se toma como legítima en cada campo específico (2010:108).

Para indagar en la forma en que se configura la confianza en el sistema de comunicación científica en Argentina, retomamos la investigación de Bongiovani et al. (2012a:459), donde se analizan las opiniones y hábitos de los investigadores argentinos, basando su estudio en la encuesta SOAP (Study of Open Access Publishing). Se clasificaron las respuestas de acuerdo a cuatro campos de conocimiento: Medicina; Física y Astronomía; Agricultura y Ciencias Biológicas, y Ciencias Sociales y Humanidades. En la investigación se evidenció el alto grado de conocimiento de las revistas de publicación en abierto (73% de los científicos en las cuatro áreas), y además una valoración altamente positiva sobre el beneficio de publicar en dichas revistas. Los aspectos positivos que destacan los científicos de publicar en abierto son el beneficio que implica para la comunidad científica, los bajos costos y una motivación hacia el bien público.

El factor más importante a la hora de decidir dónde publicar es el prestigio de las revistas, seguido de otros factores académicos. En medicina, el 95,8% de los encuestados respondió afirmativamente cuando se le preguntó si el prestigio era el factor más importante, en segundo lugar quedó la relevancia para la comunidad con 80% y en tercer lugar el factor de impacto con un 76%. Para el 42% de los investigadores argentinos, es un aspecto importante el acceso abierto de las revistas. En contraposición con algunos interrogantes que expresamos más arriba sobre los miedos acerca del AA, Bongiovani et al. (2012a:462) encontraron una relación positiva entre los hábitos de publicación en abierto y la importancia del prestigio en la elección de las revistas. En Ciencias Sociales y Humanidades, el porcentaje es del 66% y superior al 83% en los tres otros campos.

Los investigadores que expresan haber publicado artículos en acceso abierto entre los años 2007 y 2012 representan un 85%; en el campo de la Física y la Astronomía, el 37% reconoce haber publicado entre 6 y 10 artículos y 32% más de 10, lo que representa el mayor porcentaje de publicación en abierto en comparación con las otras áreas estudiadas.

El estudio citado también muestra que “los costos por publicación y la baja calidad de las revistas aparecen como las dos principales barreras de la vía dorada del AA” (Bongiovani et al., 2012a:463). Este resultado está alineado a la tendencia mundial, y cabe destacar que es muy bajo el porcentaje de investigadores argentinos que puntualizan motivos por los cuales no publicar en abierto. Por otro lado, este estudio

compara sus resultados con el de Miguel et al. (2012), que analiza artículos de investigadores argentinos publicados en revistas indizadas en SCOPUS¹² en el período 2008-2010. Esta investigación hace énfasis en las prácticas de publicación de los científicos y no en sus actitudes y opiniones.

Algunas diferencias importantes encontradas entre ambos estudios señalan que, en el de Miguel et al. (2012), las Ciencias Sociales y Humanidades se revelan como el campo con mayor porcentaje de artículos publicados a través de la vía dorada. Mientras tanto, en los resultados de la encuesta SOAP de Bongiovani et al. (2012a), se observa en el mismo campo un menor porcentaje de trabajos publicados en AA en los últimos 5 años. Por otro lado, en Física y Astronomía sucede que, a partir del estudio de las prácticas (Miguel et al., 2012), se observa un bajo porcentaje de artículos publicados en AA, pero un alto porcentaje de sus investigadores dicen haber publicado artículos en acceso abierto en los últimos cinco años (Bongiovani et al., 2012a).

Estas diferencias podrían deberse a que los investigadores pueden tener una apreciación distinta sobre lo que significa la comunicación de artículos en abierto en cada disciplina. Otro factor se puede vincular a una contradicción entre una inclinación favorable hacia el AA que se refleja en las opiniones, y cierto cuidado en las prácticas y cambios de hábito, motivado por el temor a que ese cambio provoque evaluaciones desfavorables para el avance de su carrera académica, al publicar en revistas de AA de baja calidad. En adición, las autoras retoman las conclusiones del Proyecto PEER (Fry et al., 2011) que indican que hay una actitud conservadora hacia el sistema de comunicación científica por parte de los investigadores, ya que no desean cambios fundamentales en la forma de difusión de la información científica. Concluyen que no alcanza con que la idea del acceso abierto sea atractiva y parezca beneficiosa para que los científicos cambien sus hábitos de publicación. Es necesaria una política de estado y mucho trabajo por parte de todos los actores que participan en el sistema de comunicación científica para mostrar a los autores opciones donde los beneficios de publicar en abierto sean reconocidos por pares y evaluadores.

Perspectivas del acceso abierto en el campo de la Medicina

Según Bongiovani, Miguel y Gómez (2012b), proveer acceso abierto a la producción científica argentina en medicina es altamente viable a través de auto-archivo en

¹² Scopus es una base de datos de citas y resúmenes de literatura revisada por pares. Comprende publicaciones científicas, libros y conferencias. Tiene el objetivo de proveer una visión general del volumen de producción de la investigación mundial en el campo de la ciencia, la tecnología, la medicina, las ciencias sociales, humanidades y arte. Scopus ofrece herramientas inteligentes para rastrear, analizar y visualizar la investigación. Retomado de <http://www.elsevier.com/solutions/scopus>

repositorios de AA. Realizaron un estudio sobre dos universidades argentinas y su desempeño académico en el campo de la medicina. La Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y la Universidad Nacional de Rosario (UNR) “registran un alto porcentaje de la producción científica visible internacionalmente en SCOPUS. Se publica en revistas que adhieren de una u otra forma al movimiento de acceso abierto (91% en UNR y 84% en UNLP)” (2012b:8).

El estudio de Bongiovani et al. (2012b) indica que el 42% de los artículos de la UNR están publicados en revistas de acceso abierto, pero en la UNLP este porcentaje es de 28%. En cambio, 59% de los artículos de la UNLP pueden ser archivados en repositorios, mientras que en la UNR el porcentaje es levemente inferior (51%), ya que se trata de revistas que permiten auto-archivo.

Con respecto al tipo de artículos que se pueden archivar, las versiones pre-print son las que más posibilidades tienen de depositarse en repositorios. Un 93% de los artículos de ambas universidades publicados en revistas permiten archivo de pre-print. Un alto porcentaje (50% y 60%) permite el archivo de post-print (versión del autor) a diferencia del bajo porcentaje que permite la versión del editor del post-print (10 y 15%).

El estudio concluye que las universidades presentan diferencias en cuanto a sus preferencias para seleccionar una revista donde publicar. Mientras que la UNLP publica en revistas de suscripción que permiten autoarchivo, la UNR elige revistas de AA, de este modo sigue la tendencia mundial en medicina donde predomina la vía dorada.

A los fines de conocer un poco más acerca de las opiniones y resistencias de los investigadores argentinos de ciencias médicas, se realizó un grupo focal o focus group. Ésta es una técnica de recolección de datos donde un grupo de discusión es guiado por un conjunto de preguntas que persiguen un objetivo particular, es una entrevista grupal semiestructurada que gira en torno a una temática propuesta por un moderador. El objetivo principal es identificar actitudes, sentimientos, creencias, experiencias y reacciones en los participantes (Escobar, J. y Bonilla-Jimenez, F. I., 2009).

El focus group estuvo conformado por científicas de 25 a 50 años, todas recibían o recibieron fondos públicos para investigar en algún momento de sus carreras y se desarrollaban o habían desarrollado en el campo de la investigación en ciencias médicas. Se les preguntó acerca de la generación de información científica, nivel de acuerdo o desacuerdo con el movimiento de acceso abierto en Argentina, su impacto

en el prestigio del investigador y el grado de conocimiento de la Ley 26899 de Creación de Repositorios Digitales.

Esta actividad generó un diálogo entre mujeres científicas argentinas de diferentes trayectorias y arrojó datos acerca de la percepción de los científicos sobre el proceso de investigación y las barreras de acceso a la información.

Las personas que integraron el grupo focal eran investigadoras muy apasionadas y comprometidas con su trabajo, cada una a su manera contó cómo se relacionaban con la labor científica. Algunas trabajaban arduamente en el laboratorio, otras salían al campo a conversar con la gente acerca de los problemas sobre los cuales estaban investigando, también estaban las que se habían sumado a las filas del Estado para intentar generar una mejora en las condiciones de investigación de los científicos y otras, recién licenciadas, que daban tímidamente sus primeros pasos en la investigación y se enfrentaban por primera vez a los desafíos del campo científico.

Con respecto al tema de la **Generación de información científica**, las investigadoras coincidieron en que se necesita un promedio de doscientas cincuenta citas para realizar un artículo, de las cuales sólo se ven reflejadas en el trabajo cuarenta y cinco aproximadamente. Se encontró que casi la única fuente de información que mencionaron fue internet. En segundo lugar estuvieron los congresos y libros de medicina, y en tercer lugar la búsqueda de información en la interacción entre pares. Una de las principales fuentes de información es “Google”, donde buscan por primera vez los términos que están indagando, para encontrar investigaciones previas del tema, ver en qué años se llevaron a cabo y en qué partes del mundo.

Otra fuente de información dentro del campo de la medicina es el PubMed, un motor de búsqueda gratuito de artículos de investigación biomédica, salud, ciencias de la vida y del comportamiento, química y bioingeniería, que se encuentran en la base de datos de MEDLINE. Es desarrollado y mantenido por el Centro Nacional de Información Biotecnológica (NCBI), en la Biblioteca Nacional de Medicina de EE.UU. (NLM), que se encuentra en los Institutos Nacionales de Salud (NIH). Tiene aproximadamente 26 millones de citas de la literatura biomédica de MEDLINE, es comprendido por cerca de 4800 revistas publicadas en Estados Unidos y en más de 70 países desde 1966.

PubMed también proporciona acceso a otros sitios web relevantes y enlaces a los recursos de la NCBI en biología molecular. Los editores de las revistas pueden enviar

sus citas a la NCBI y luego dar acceso al texto completo de los artículos en los sitios web de sus revistas.

Las revistas que forman parte del PubMed son publicaciones que están **indexadas**, es decir que forman parte de alguna base de datos de consulta mundial. Para ello, deben cumplir con ciertos criterios que indican su calidad, en cuanto a contenido, características técnicas o formales y grado de uso por parte de la comunidad científica. Para medir esto último, se utiliza un indicador llamado **factor de impacto**, que se relaciona con la cantidad de citas que recibe el artículo por parte de otros usuarios e intenta medir la repercusión que ha obtenido una revista en la comunidad científica.

Todas coincidían en que el PubMed es muy útil pero muchas veces los artículos que necesitan para su investigación tienen una restricción económica de acceso, y esta herramienta sólo permite leer el abstract o resumen, nombre del autor, año y generalmente se indica una dirección de correo electrónico de contacto.

Para superar estos problemas en el acceso a la información, las investigadoras hablaron de una serie de “artilugios” o caminos alternativos por los cuales podían conseguir aquellos artículos restringidos. En primer lugar está la colaboración entre pares, ya que muchas veces el autor accede a enviar la investigación completa a pedido de otros investigadores, también se da el intercambio en congresos, y el préstamo de claves de acceso.

En segundo lugar encontraron redes de colaboración alternativas cuyas fuentes no son estrictamente legales, como ResearchGate, una red social de investigadores donde ellos pueden subir sus propios trabajos, intercambiar preguntas y comentarios, y obtener un puntaje de acuerdo al número de artículos compartidos. También mencionaron Sci-Hub, un repositorio internacional que contiene cerca de 51 millones de artículos científicos y académicos. Fue fundado por Alexandra Elbakyan de Kazajistán en 2011, quien inició este proyecto como una manera de manifestarse en contra de los precios excesivos de los artículos académicos, que cuestan un promedio de U\$S 30 si se compra por unidad. En base a esto, en 2015 la editorial Elsevier le inició una demanda por infringir leyes de copyright.

Estas dos vías de acceso a la información científica dejan ver que la colaboración entre pares es real y sucede día a día. De alguna manera los investigadores encuentran siempre caminos para superar las barreras de costos que dificultan su trabajo.

También se indagó acerca de las maneras de validación de la información científica, y tienen en cuenta la revista donde publica, si el autor es autoridad en el tema de acuerdo a la cantidad de artículos que publicó, o si tiene presencia en congresos, y también algunas veces pueden comprobar ellas mismas si la investigación es valiosa trasladándola a sus propios laboratorios.

“Hay algunas cositas que podés probar vos, como ser esto que yo te decía, si la letrita está mal. Vos podés agarrar ciertos datos, no es todo comprobable, los podés copiar del trabajo y decir a ver, voy a probar yo como me da en esto particular que era una secuencia de ADN, hay una base de datos donde lo podés comparar y me dicen que este pedacito pertenece al virus de la parotiditis, bueno vamos a ver si pega con eso. Yo cuando comparo me da si es comparable con eso, bueno da que sí, bien, me da una letra distinta, bueno a ver qué pasa ahí. (Capaz) fue sin querer o queriendo, o no se lo hicieron en base a una variante que está en aquel lugar del mundo que tiene esa letra y no la que está acá en Argentina” (Romina, Focus Group, 2016).

En cuanto a sus **percepciones acerca del movimiento de acceso abierto y su impacto en el prestigio**, se presentó como un tema “novedoso” del cual no sabían mucho. Conocían algunas revistas de AA y también lo conocían ya que en alguna ocasión las editoriales de las revistas en las que publicaban les ofrecían la posibilidad de liberar el acceso al artículo que estaban enviando, con un costo a cargo del investigador. Por lo tanto, tenían una concepción de que el AA era algo utópico y caro en relación a los subsidios con los que cuentan los laboratorios; lo veían como algo positivo y útil para su trabajo, pero no realizable si se regían con las reglas de juego del campo científico, que responde a una lógica de mercado, comercial. Afirmaron que en todo caso, liberar el acceso a la información debería ser una tarea del Estado. “Creo que faltan incentivos en ese sentido. Realmente que los investigadores paguen para eso. Partiendo de la base de que el Estado, por decirlo de alguna forma, ya pagó para generar ese conocimiento, que al lado de la suma que pagó durante todos esos años para generar ese conocimiento, pagar un poco más para que la información sea pública, tal vez valdría la pena, y falta ese tipo de incentivo, herramientas para que los investigadores realmente publiquen en acceso abierto” (Ana Clara, Focus Group, 2016).

Las científicas estaban de acuerdo en que liberar el acceso a sus investigaciones traería aparejado un aumento en su prestigio, ya que potenciaría su visibilidad y al mismo tiempo la cantidad de citas efectivas. Esto último también se utiliza en este campo como un sistema de validación de los trabajos y los autores.

“Moderadora: Si ustedes tuvieran que dar una opinión, más allá que están estas barreras, estas trabas, si tuvieran que decir que opinión tienen sobre publicar en abierto.

Romina: o sea si no dependiera del dinero, si, que sea abierto, que lo vean todos. Qué más querés que a otro le interese lo que vos hiciste.

Moderadora: ¿Cómo piensan que impactaría en el prestigio publicar en abierto?

Andrea: Yo creo que impactaría positivamente, porque más gente puede acceder a lo que vos hiciste.

Ana Clara: Hay una mayor visibilidad de lo que hiciste, te pueden citar más, que eso también a veces se usa como referencia, la cantidad de citas.”

(...)

“Moderadora: Vuelvo a lo que les decía, si comenzara a tomar impulso el movimiento, cómo lo sentirían ustedes en cuanto a su labor y en cuanto al impacto en el prestigio y la manera de evaluación de los investigadores.

Andrea: A mí me parece que, como investigadora, yo estaría más contenta y más satisfecha que llegue a más gente el trabajo que uno hace, porque el objetivo también es difundir lo que uno hace.

Romina: Justamente, publicás, querés publicar... (risas).”

El último tema tratado fue la **influencia del estado en la creación y liberación de información**, en donde se introdujo información acerca de la ley 26899 de creación de repositorios digitales. La mayoría de las participantes no conocían la ley, no tenían muy clara la diferencia entre repositorio de AA y revista de AA, intercambiaban los términos como si fueran sinónimos. La única científica que sabía acerca de la ley, la conocía debido a su trabajo, ya que ella forma parte de la Dirección de Vinculación Tecnológica en CONICET, donde identifica desarrollos de científicos argentinos para protegerlos con patentes.

Cuando se les nombró el tema, hablaron de políticas de las mismas facultades o instituciones donde investigaban, que solicitaban una copia de sus tesis para ser archivadas en la universidad. Parecía que las intenciones de preservar copias para su libre acceso eran fragmentarias y aisladas unas de otras, que no tenían que ver con una política estatal.

Podemos concluir que el grupo focal permitió observar que actualmente los científicos tienen un espíritu colaborativo, ya que en general son muy solidarios a la hora de compartir la información para realizar las investigaciones, por lo menos en el ámbito estatal. El sistema de comunicación y validación científica está muy arraigado pues a pesar de todas las innovaciones tecnológicas que permiten agilizar este sistema, siguen existiendo métodos elitistas y exclusivos que son fomentados por las editoriales, y en segundo término por la forma de evaluación entre pares. A pesar de este arraigo, se puede percibir que, debido a esta actitud cooperativa entre pares, el campo académico está mutando lentamente hacia una ciencia más abierta y más inclusiva. Políticas de Estado, como la Ley 26899, estimulan este cambio y lo hacen posible, por lo que es importante una correcta difusión de las posibilidades que existen con respecto a la liberación de la información.

FORMULARIO DE INVITACIÓN A FOCUS GROUP (GOOGLE FORM)

- ¿Sos investigador /a o lo fuiste alguna vez?
Si tu respuesta es negativa, por favor, no continúes con la encuesta.
- ¿Cuál es o era tu área de investigación?
Medicina
Física y Astronomía
Agricultura y Ciencias Biológicas
Ciencias Sociales y Humanidades
Otro:
- ¿Recibiste o recibís algún tipo de financiamiento del Estado para investigar?
Sí / No
- ¿En qué institución trabajaste o trabajás como investigador?
- ¿Cuál es tu tema de estudio?
- ¿Hace cuánto tiempo trabajás en tu investigación?
Si ya no investigás, indicá en tiempo que trabajaste en ello.
- ¿Qué otras actividades desempeñás, además de investigar?
- Nombre y apellido
- Correo electrónico
- Teléfono
- Según tu disponibilidad, ¿cuál de estos días y horarios sería mejor para realizar la actividad?
Viernes 10 de junio, después de las 18.
Sábado 11 de junio, entre las 10 y las 13.
Lunes 13 de junio, entre las 10 y las 13.
Lunes 13 de junio, entre las 15 y las 18.
Lunes 13 de junio, después de las 18.

GUIÓN FOCUS GROUP

Introducción

Hola a todos, mi nombre es Carla Báez y ella es Lucía Perez Marchetta. Queremos agradecerles a todos por haber venido a compartir una charla amena entre colegas para conversar sobre el acceso a la información en la labor científica. Nuestro objetivo es conocer sus opiniones e inquietudes alrededor de este tema.

A partir de ahora les pedimos que apaguen sus celulares o los pongan en silencio para no interrumpir la actividad.

Los datos obtenidos serán usados para nuestra tesina de grado sobre el impacto del acceso abierto en el sistema de comunicación científica en Argentina. Con esta información realizaremos un proyecto de campaña de bien público.

Les cuento que este encuentro tiene una duración aproximada de entre 90 minutos y 2 horas, y será grabado para su posterior análisis.

Es importante que sepan que esta actividad se trata simplemente de conocer la experiencia y opinión de cada uno de ustedes respecto a los temas que voy a presentar. No se juzgarán las opiniones. No habrá respuestas correctas o incorrectas.

Les quiero pedir que sean totalmente sinceros, que sientan total libertad para expresar sus opiniones y que a la vez escuchemos las ideas y opiniones de cada uno sin entrar en debates.

Las opiniones vertidas durante la sesión serán confidenciales. Nadie tendrá acceso a la grabación, ésta será únicamente para apoyarnos en nuestro trabajo, asegurarnos de captar con fidelidad todo lo que se dice y poder prestarles atención.

Antes de entrar en tema, y para conocernos un poco más, me gustaría saber sus nombres, edad, ocupación, composición familiar, barrio donde viven, cuál es su campo de estudio, su tema, hace cuanto investigan y dónde. También

pueden contarnos acerca de otras actividades que desarrollan aparte de investigar.

(Momento de presentación por turnos)

Presentación de temas

¡Muchas gracias a todos! Vamos a empezar a hablar sobre la **generación de información científica**.

Cuéntenos acerca del proceso que llevan a cabo cuando están realizando sus investigaciones. Para desarrollar una investigación promedio, ¿cómo es el proceso de selección de material? ¿Cuántos artículos consideran necesarios para llevarla adelante? ¿De dónde obtienen la información que necesitan para llevar a cabo su labor? ¿Qué los motiva a elegir una fuente versus otra? ¿Qué los lleva a confiar más en una que en otra?

Ahora quiero que hablemos un poco sobre el **acceso a la información**.

¿Saben de qué se trata el Acceso Abierto? Peter Suber es un filósofo que se especializa en la filosofía del derecho y el acceso abierto al conocimiento, y define al Acceso Abierto (AA) como un movimiento que promueve el acceso irrestricto a material digital de cualquier tipo, en especial a la literatura académica. Esto quiere decir que se eliminan las barreras de acceso de registro, suscripción o pago y la mayoría de las restricciones en término de derechos de autor y licencias. Los poseedores del derecho de autor no están forzados a retirar todas las barreras de permisos, sino que hay cierta flexibilidad en cuanto a qué barreras eliminar.

Con respecto al campo científico, surgen algunos interrogantes que queremos compartir con ustedes.

¿Conocen revistas de acceso abierto? ¿Cuál es su concepto sobre ellas? ¿Las utilizan? ¿Por qué sí/no? ¿Cuándo empezaron a utilizarlas? ¿Conoce repositorios digitales? ¿Sube allí sus investigaciones? ¿Por qué sí/no? ¿Cuál es su opinión acerca del movimiento de acceso abierto en general?

Ahora vamos a conversar sobre el **impacto del Acceso Abierto en la labor científica**.

¿Cómo consideran que impacta en su trabajo el hecho de depositar en abierto?
¿Creen que mejora el nivel del trabajo? ¿Cómo creen que impacta en su prestigio? Puede ser alto, bajo, positivo, negativo. ¿Cuál les parece que es la mejor forma de crear un impacto positivo en sus carreras?

Si hiciéramos un corte en el tiempo, ¿cómo visualizaría el impacto de publicar en acceso abierto sobre su labor académica? ¿Cómo vislumbra un antes y un después?

El último tema que vamos a traer a la mesa hoy es el **rol e influencia del estado en la creación y liberación de la información científica**.

(Podríamos repartir copias de la ley)

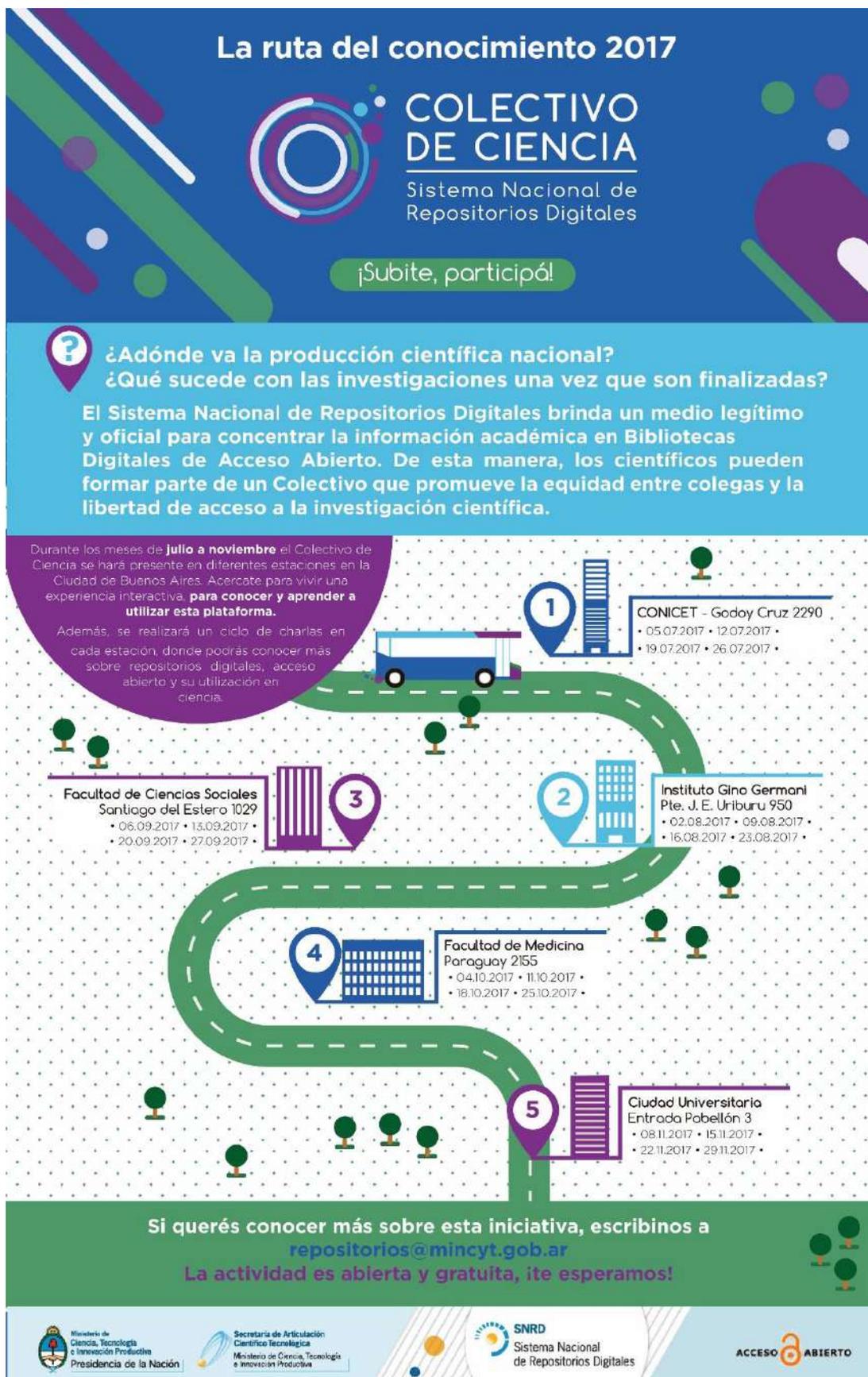
¿Conocen la Ley 26899 de creación de Repositorios Digitales? Esta ley fue promulgada el 3 de diciembre de 2013 y establece que:

“Los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), conforme lo prevé la ley 25.467, y que reciben financiamiento del Estado nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado. Esta producción científico-tecnológica abarcará al conjunto de documentos (artículos de revistas, trabajos técnico-científicos, tesis académicas, entre otros), que sean resultado de la realización de actividades de investigación.”

¿En qué medida cumplen con esta normativa? ¿Lo hacen por convicción propia o para cumplir la ley? ¿De qué manera creen que impacta esta normativa en su trabajo?

PIEZAS GRÁFICAS Y REFERENCIAS

Infografía





El colectivo de ciencia está conformado por repositorios digitales de Acceso Abierto que forman parte del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD). Estas bibliotecas digitales son un medio legítimo para compartir información científica con mayor equidad y sin restricciones de acceso.

Permiten gestionar de manera práctica y segura el archivo y descarga de documentos, vuelven disponible el material y abren un canal de visibilidad para los autores.

A partir de la **Ley 26899** de Creación de Repositorios Digitales, esta vía de comunicación científica se convirtió en política pública.

Los repositorios digitales permiten:

- Cargar y descargar archivos completos y de calidad en línea
- Posicionar al autor en una plataforma académica oficial
- Agilizar la puesta en circulación de los materiales
- Aumentar la visibilidad y posibilidad de citación de los autores

El Sistema Nacional de Repositorios Digitales conforma una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología. Si te subís al Colectivo de Ciencia, ponés en acción tu producción.

Menos restricciones, más equidad, más ciencia.

Conocé más sobre los Repositorios haciendo [clic aquí](#).



SUBÍ TUS investigaciones al



COLECTIVO DE CIENCIA

Sistema Nacional de
Repositorios Digitales

El **colectivo de ciencia** está conformado por repositorios digitales de Acceso Abierto que forman parte de Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD). Estas bibliotecas digitales son un medio legítimo para compartir información científica con mayor equidad y sin restricciones de acceso. Permiten gestionar de manera práctica y segura el archivo y descarga de documentos, vuelven disponible el material y abren un canal de visibilidad para los autores.

A partir de la **Ley 26899** de Creación de Repositorios Digitales, esta vía de comunicación científica se convirtió en política pública.

Los repositorios digitales permiten:

- Cargar y descargar archivos completos y de calidad en línea
- Agilizar la puesta en circulación de los materiales
- Posicionar al autor en una plataforma académica oficial
- Aumentar la visibilidad y posibilidad de citación de los autores

El Sistema Nacional de Repositorios Digitales conforma una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología.

Si te subís al Colectivo de Ciencia,
ponés en acción tu
producción.

Menos restricciones, más equidad, más ciencia.

Descubrí más en
www.repositorios.mincyt.gov.ar

**¡Subite al
Colectivo
de Ciencia!**

**SON BIBLIOTECAS
DIGITALES PÚBLICAS
PARA COMPARTIR
INFORMACIÓN CIENTÍFICA
CON MAYOR EQUIDAD Y
SIN RESTRICCIONES DE ACCESO.**

Ingresá en
www.repositorios.mincyt.gob.ar
y poné tu ciencia en acción.

 **COLECTIVO
DE CIENCIA**
Sistema Nacional de
Repositorios Digitales

 **Ministerio de
Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva**
Presidencia de la Nación

 **Secretaría de Articulación
Científica Tecnológica**
Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

 **SNRD**
Sistema Nacional
de Repositorios Digitales

ACCESO ABIERTO

Home sitio web

The screenshot shows the homepage of the 'COLECTIVO DE CIENCIA' website. The browser address bar shows 'www.colectivodeciencia.com'. The page features a navigation menu with items: 'Comité de expertos', 'Adhesión', 'Financiamiento', 'Recursos de información', 'Sitios de interés', 'Novedades', and 'Contacto'. The main content area has a large graphic with the text: 'El SNRD te brinda un marco legítimo y oficial para compartir información científica de calidad. Promueve la equidad y la libertad de acceso a la producción académica.' Below this is a search bar with the placeholder 'Podés buscar archivos aquí' and a 'BUSCAR' button. A yellow callout bubble says 'Depositá tu material.' Below the main graphic are three sections: '¿Qué es el SNRD?' with a graduation cap icon, '¿Cómo cargo mis trabajos?' with a document icon, and 'Últimos documentos' with a document icon and placeholder text 'Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed eiusmod tempor incididunt ut labore'. The footer contains logos for the 'Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva', 'Secretaría de Articulación Científica Tecnológica', 'SNRD Sistema Nacional de Repositorios Digitales', and 'ACCESO ABIERTO'.

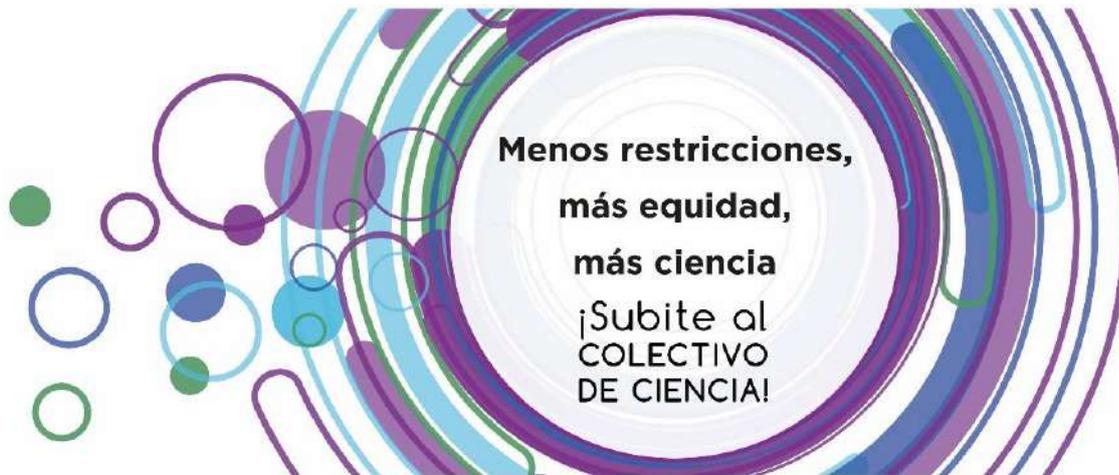
Banners Digitales

This digital banner features a purple background with abstract circular patterns on the left. It includes a green button with the text '¡Subite al Colectivo de Ciencia!'. Below this, the text reads: 'Compartí información científica con mayor equidad y sin restricciones de acceso. ¡Ingresá y poné tu ciencia en acción!'. A dark blue button with the text 'ENTRAR' is positioned below the main text. On the right side, the 'COLECTIVO DE CIENCIA' logo and name are displayed, along with the subtitle 'Sistema Nacional de Repositorios Digitales'.

This digital banner is similar to the one above, featuring a purple background with abstract circular patterns on the left. It includes a green button with the text '¡Subite al Colectivo de Ciencia!'. Below this, the text reads: 'Compartí información científica con mayor equidad y sin restricciones de acceso. ¡Ingresá y poné tu ciencia en acción!'. A dark blue button with the text 'ENTRAR' is positioned below the main text. On the right side, the 'COLECTIVO DE CIENCIA' logo and name are displayed, along with the subtitle 'Sistema Nacional de Repositorios Digitales'.

Facebook

Pieza de portada



Posteo



Montaje de fanpage

The image shows a screenshot of a Facebook fan page for 'Colectivo de Ciencia'. The page features a cover photo with the text: 'Menos restricciones, más equidad, más ciencia ¡Subite al COLECTIVO DE CIENCIA!'. The profile picture is the logo of 'COLECTIVO DE CIENCIA Sistema Nacional de Repositorios Digitales'. The page has 9,658,321 likes and 175 shares. A recent post from July 22 at 6:31pm reads: 'El SNRD brinda un marco legítimo y oficial para compartir tu información científica y acceder a archivos de calidad. Ya son más de 74 mil los objetos digitales que lo conforman'. Below the post is a blue graphic with the text: 'Acá encontrá información científica de calidad sin restricciones de acceso.' and the logo. The right sidebar includes a search bar, a 'Public Figure' badge, and an 'ABOUT' section with the text: 'El SNRD direcciona a los Repositorios Nacionales de Acceso Abierto, permite albergar y dar visibilidad a la producción científica nacional. ¡Subite al COLECTIVO DE CIENCIA!'. There is also a 'Normalmente responde en unos minutos' badge and a 'VIDEOS' section at the bottom.

COLECTIVO DE CIENCIA
Sistema Nacional de Repositorios Digitales

Colectivo de Ciencia
@colectivodeciencia

Home
About
Submit a video!
Videos
Likes
YouTube
Photos
Video Channel
Posts
Create a Page

Menos restricciones,
más equidad,
más ciencia
¡Subite al
COLECTIVO
DE CIENCIA!

Liked Message More Sign Up

Status

Public Figure

Search for posts on this Page

9,658,321 people like this

Invite friends to like this Page

ABOUT

El SNRD direcciona a los Repositorios Nacionales de Acceso Abierto, permite albergar y dar visibilidad a la producción científica nacional.
¡Subite al COLECTIVO DE CIENCIA!

Normalmente responde en unos minutos
Enviar un mensaje ahora

http://youtube/Colectivo de Ciencia

Impressum [?]

VIDEOS

Colectivo de Ciencia
July 22 at 6:31pm · @

El SNRD brinda un marco legítimo y oficial para compartir tu información científica y acceder a archivos de calidad. Ya son más de 74 mil los objetos digitales que lo conforman

Acá encontrá información científica de calidad sin restricciones de acceso.

COLECTIVO DE CIENCIA
Sistema Nacional de Repositorios Digitales

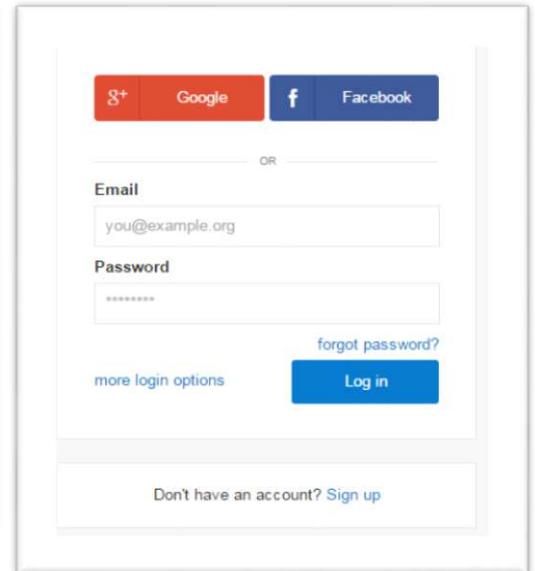
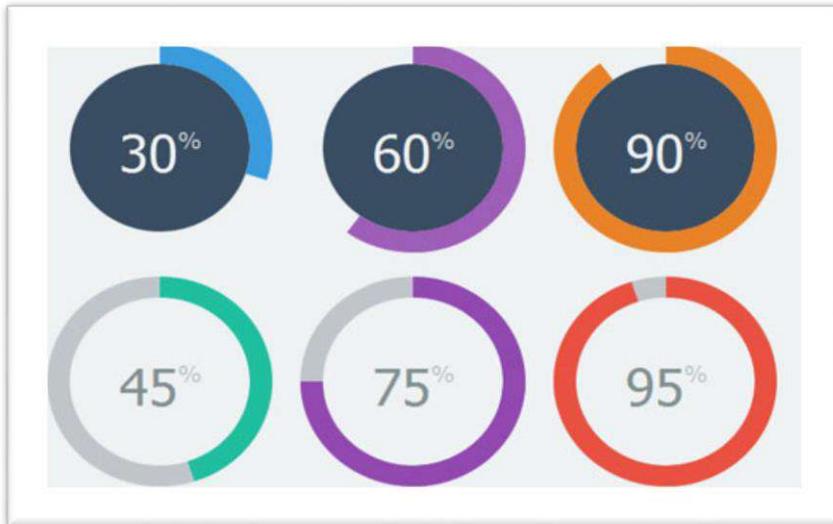
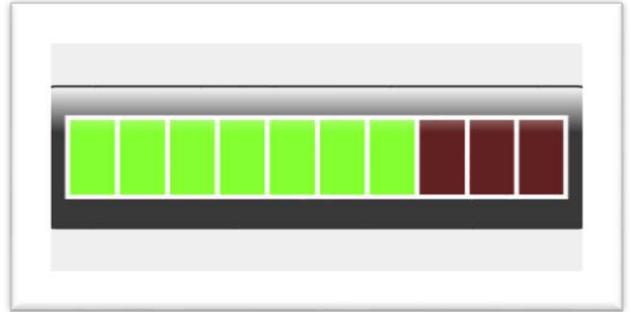
Like Comment Share

2K

Top Comments

175 shares

Imágenes de referencia acción BTL



g+ Google f Facebook

OR

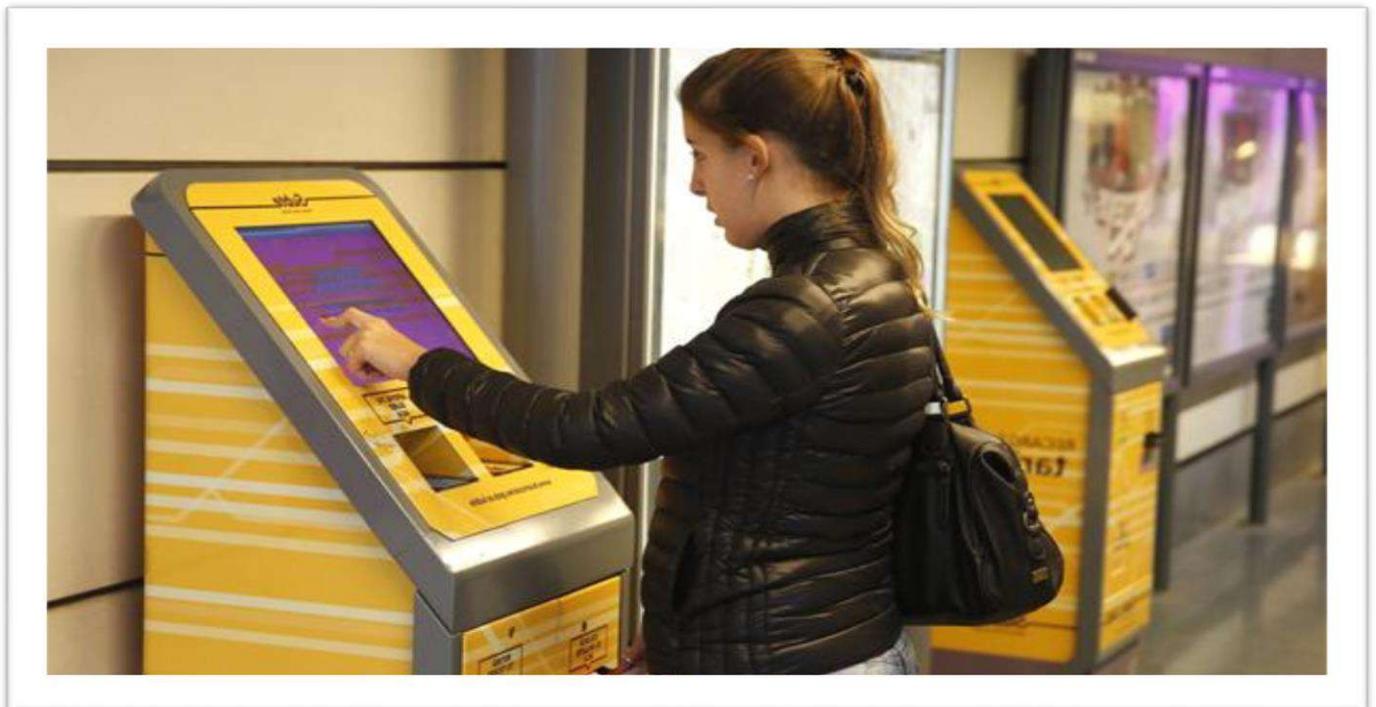
Email
you@example.org

Password

forgot password?

more login options [Log in](#)

Don't have an account? [Sign up](#)

A login form with social media login options (Google+, Facebook), an email field, a password field, a 'Log in' button, and a 'Sign up' link.

BIBLIOGRAFÍA

- Babini, Dominique; Fraga, Jorge (comp). Edición electrónica, bibliotecas virtuales y portales para las ciencias sociales en América Latina y El Caribe. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. 2006. ISBN: 987-1183-53-4 Disponible en la World Wide Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/secret/babini/babini.html>
- Björk, B. C.; Welling, P.; Laakso, M.; Majlender, P.; Hedlund, T., y Guðnason, G. (2010): Open access to the scientific journal literature: Situation 2009. Plos One, 5 (6). Fecha de visita: 23/07/2016. Disponible en <http://www.plosone.org/article/info:doi/10.1371/journal.pone.0011273>
- Bongiovani, P.; Gómez, N. D.; Miguel, S. E. (2012a) Opiniones y hábitos de publicación en acceso abierto de los investigadores argentinos. Un estudio basado en los datos de la encuesta SOAP. Revista española de Documentación Científica, Vol 35, No 3 doi:10.3989/redc.2012.3.903
- Bongiovani, P.; Miguel, S. E.; Gómez, N. D. (2012b) Repositorios Institucionales: ¿Qué pueden autoarchivar los investigadores?: El caso de dos universidades argentinas en el campo de Medicina [en línea]. 15º Simposio Internacional de Tesis y Disertaciones Electrónicas, 12 al 14 de septiembre de 2012, Lima, Perú. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.3941/ev.3941.pdf
- Bongiovani, Paola y Nakano, Silvia (2011). El Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD). Conferencia Jornada Virtual de Acceso Abierto Argentina 2010. Editor CAICYT; CONICET; MINCYT OPS-OMS.
- Bourdieu, Pierre (1984): “El mercado lingüístico”, en Sociología y Cultura. México. Ed. Grijalbo. 1990.
- Bourdieu, Pierre (1987): “Espacio social y poder simbólico”, en Cosas Dichas. Barcelona. Ed. Gedisa. 2007.
- Bourdieu, Pierre (1995): “La lógica de los campos”, en Bourdieu, P. y L. Wacquant: Respuestas. Por una antropología reflexiva. México. Ed. Grijalbo.
- Busaniche, Beatriz. Introducción. Argentina Copyleft. La crisis del modelo de derecho de autor y las prácticas para democratizar la cultura. Fundación Heinrich Böll Stiftung Cono Sur. Fundación Vía Libre. 2010.
- Declaración de Bethesda sobre Publicación de Acceso Abierto. Publicada el 20 de Junio de 2003. Fecha de visita: 17/05/2015. Disponible en:http://ictlogy.net/articles/bethesda_es.html.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Resolución 217 A (III) de la Organización de las Naciones Unidas, París, Francia, 10 de diciembre de 1948. Recuperado el día 25 de octubre de 2015 de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Emery, Miguel Ángel. Introducción, en Propiedad Intelectual. Ley 11723. Comentada, anotada y concordada con los tratados internacionales. Ed. Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma. Ciudad de Buenos Aires, 2009.
- Escobar, J. y Bonilla-Jiménez, F. (2009). "Grupos Focales: una guía conceptual metodológica". Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología, Vol. 9 N°. 1. 51-67. Tomado el 16 de agosto de 2016, de http://www.uelbosque.edu.co/sites/default/files/publicaciones/revistas/cuadernos_hispanoamericanos_psicologia/volumen9_numero1/articulo_5.pdf
- Fisher, William: "Una investigación preliminar", en Teorías de la Propiedad Intelectual, mimeo. Traducción al castellano: Evelin Heidel para el seminario "Copyright/Copyleft. Debates sobre la cultura libre y el acceso al conocimiento en la era digital". FSOC, UBA, 2011.
- Fry, J.; Proberts, S.; Creaser, C.; Greenwood, H.; Spezi, V., y White, S. (2011): PEER Behavioural Research: Authors and Users vis-à-vis Journals and Repositories. Final Report. Loughborough: Loughborough University, Department of Information Science; LISU. Fecha de consulta: 16/08/2011. Disponible en: http://www.peerproject.eu/fileadmin/media/reports/PEER_D4_final_report_29SEPT11.pdf
- Giannettasio, Graciela Maria; Kunkel, Carlos Miguel; Garcia, Maria Teresa; Diaz Bancalari, Jose Maria; Pais, Juan Mario. Proyecto de Ley. Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) - Creación de repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, 18 de abril de 2011. Recuperado el día 9 de septiembre de 2015 de <http://www1.hcdn.gov.ar/proyxml/expediente.asp?fundamentos=si&numexp=1927-D-2011>.
- Kuhn, Thomas. La estructura de las revoluciones científicas. Colección Breviarios. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. Octava reimpresión (FCE, Argentina), 2004.
- Ley 11.723 - Régimen legal de la propiedad intelectual, Boletín Oficial N°11799, Buenos Aires, Argentina, 30 de septiembre de 1933.
- Ley 26.899 - Repositorios digitales institucionales de acceso abierto, Boletín Oficial N°32781, Buenos Aires, Argentina, 9 de diciembre de 2013.

- Lipszyc, Delia, y Villalba, Carlos. Capítulo 1: Evolución legislativa. En El derecho de autor en la Argentina. 2da Ed. – Buenos Aires: La Ley, 2009.
- Miguel, S., Bongiovani, P., Gómez, N., Bueno de la fuente, G. (2013). Situación y perspectivas del desarrollo del Acceso Abierto en Argentina. Palabra Clave, 2 (2), 1-10. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5646/pr.5646.pdf
- Open Society Institute, (2002). Budapest Open Acces Initiative. Fecha de visita: 17/05/2015. Traducción al español disponible en: <http://www.budapestopenaccessinitiative.org/boai-10-translations/spanish>.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Resolución 2200 A (XXI) de la Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos, 16 de diciembre de 1966, entrada en vigor el 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27. Recuperado el día 25 de octubre de 2015 de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- Popper, Karl. Panorama de algunos problemas fundamentales en La lógica de la investigación científica. Ed. Tecnos, Madrid, 2008.
- RIN; JISC; PRC; RLUK, y Wellcome Trust (2011): Heading for the Open Road: Costs and Benefits of Transitions in Scholarly Communications. Fecha de consulta: 11/08/2015. Disponible en <http://www.rin.ac.uk/our-work/communicating-and-disseminating-research/heading-open-road-costs-and-benefits-transitions-s>.
- Romanos de Tiratel, Susana. “Cambios de mentalidades en la edición científica: experiencias y reflexiones”. Jornada Virtual de Acceso Abierto Argentina 2010. CAICYT, CONICET, MINCYT, OPS, OMS. Argentina, 2010.
- Russell, Jane M., (2001) La comunicación científica a comienzos del siglo XXI en Revista internacional de ciencias sociales N° 168. Disponible en: <http://www.campus-oei.org/salactsi/rusell.pdf>
- Sallán, J.M., Simo, P. y García-Parra, M. Editorial – Presente y futuro del sistema de comunicación científica. Intangible Capital - N° 12 - Vol. 2, pp. 181-198, Abril-Junio de 2006 - ISSN: 1697-9818 (Cod: 0068).
- Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (actualmente Ministerio). Electroneurobiología 2006; 14 (4), pp. 203-231.
- Serial Crisis, (s.f.) En Wikipedia. Recuperado el 17/05/2015 de http://en.wikipedia.org/wiki/Serials_crisis
- Sociedad Max Planck, ed. 2003. La Declaración de Berlín sobre acceso abierto. GeoTrópico, 1 (2), 152-154, versión PDF. Fecha de visita: 17/05/2015. Disponible en: http://www.geotropico.org/1_2_Documentos_Berlin.html

- Stallman, Richard M.: “El peligro de las patentes del software”. “Sección dos. Copyright, copyleft y patentes”; en Software libre para una sociedad libre, p. 149. Edición: Traficantes de sueños. 2004.
- Suber, Peter (2003). The taxpayer argument for open Access. SPARC Open Access Newsletter, issue #65. Visitado el 17/05/2015. Disponible en inglés en: <http://legacy.earlham.edu/~peters/fos/newsletter/09-04-03.htm#taxpayer>.
- William Landes y Richard Posner, “An Economic Analysis of Copyright Law”, Journal of Legal Studies, 18 (1989).

PÁGINAS WEB

- <http://www.creativecommons.org.ar/faq#p1-01> (Creative Commons Argentina FAQs)
- <http://www.elsevier.com/solutions/scopus>
- <http://www.opendoar.org/>
- <http://ppct.caicyt.gov.ar>